

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

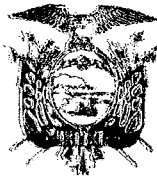
SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- | | |
|------------|--|
| I | VERIFICACIÓN DEL QUORUM. |
| II | REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN
SOBRE EL INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA
LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN. |
| IV | CLAUSURA DE LA SESIÓN. |

ANEXOS



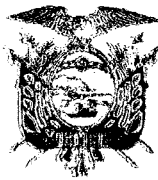
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Verificación del quorum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	1
	Instalación en Comisión General para recibir a representantes de organizaciones sociales.-----	2
	Castro Apawki, Conaie.-----	2
	Guachamín Jorge, Corape.-----	8
	Acosta Ana María, Coalición de Comunicación y Medios Comunitarios.-----	11
	Artieda Jackeline, Asociación de Profesores de la Universidad Central del Ecuador.-----	16
	Fierro Guadalupe, Unión Nacional de Periodistas del Ecuador.-----	20
	Clausura de la Comisión General. Reinstalación de la sesión.-----	24
III	Continuación del Conocimiento y Resolución sobre el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación. -----	24
	Intervención de los asambleístas:	
	Palacios Muñoz Sebastián.-----	24
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Soledad Buendía Herdoíza, Primera Vocal del Consejo de Administración Legislativa.-----	27
	Montaño Guisamano Mayra.-----	27
	Aguiñaga Vallejo Marcela.-----	31



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

Transcripción del audio de un video proyectado.-	35
Corozo Ayoví Jorge.-----	37,124
Azuero Rodas Elíseo.-----	38
Cárdenas Espinoza Juan.-----	43
Cucalón Camacho Henry.-----	46
Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Viviana Bonilla Salcedo, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	47
Peña Pacheco Ximena.-----	51,71
Cuesta Orellana Lourdes.-----	56
Larreátegui Fabara Gabriela.-----	61
Andrade Muñoz Wilma.-----	63
Rohón Hervas César.-----	68
Vallejo Jaramillo Norma.-----	72
Melo Garzón Esteban.-----	76
Simbaña Villarreal Marcelo.-----	80
Taiano Basante Vicente.-----	83
Muñoz López Pabel.-----	88, 89
Proyección de un video.-----	89
Peña Ontaneda Elio.-----	94
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Soledad Buendía Herdoíza, Primera Vocal del Consejo de Administración Legislativa.-----	97
Muñoz Alarcón Héctor.-----	98
Henríquez Jaime Patricia.-----	100
Espinosa Andrade Augusto.-----	104
Pachala Poma Luis.-----	107
Transcripción del audio de un video proyectado.-	108
Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Viviana Bonilla Salcedo, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	119



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

	Reyes Hidalgo Cristina.-----	111
	Tello Benalcázar Raúl.-----	115
	Gómez Alcívar Roberto.-----	119
	Sinmaleza Sánchez Ángel.-----	122
IV	Clausura de la sesión.-----	127



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

ANEXOS:

1. **Reinstalación de la Sesión 538-A del Pleno de la Asamblea Nacional.**
2. **Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica de Comunicación.**
 - 2.1. **Oficio número AN-CDCCI-P-1323 de 12 de septiembre de 2018, suscrito por el asambleísta Jorge Corozo Ayoví, Presidente de la Comisión de Derechos Colectivos, remitiendo el informe de la Comisión.**
3. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Voto electrónico.**
5. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas treinta y tres minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primera Vicepresidenta, asambleísta Viviana Bonilla Salcedo.-----

En la Secretaría actúa el doctor Gonzalo Armas Medina, Secretario General Subrogante de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenos días, colegas asambleístas. Señor Secretario, por favor, sírvase verificar el quorum.-----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Por favor registrarse en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Tenemos un inconveniente con la curul del señor legislador Suquilanda. Señora Presidenta, le solicitamos un par de minutos. Cincuenta y cinco asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta, contamos con quorum.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalo la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional. Gracias, señor Secretario. Vamos a suspender por unos minutos la sesión para declararnos en comisión general, tenemos varias delegaciones que han solicitado dirigirse a este Pleno de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

Nacional, por lo que, por favor, señor Secretario, haga pasar a la primera delegación.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A VARIOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES, CUANDO SON LAS NUEVE HORAS TREINTA Y TRES MINUTOS.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señora Presidenta. Le invitamos a participar en esta sesión del Pleno al señor Jaime Vargas, representante de la Conaie, al señor Apawki Castro, representante de la Conaie.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR APAWKI CASTRO, REPRESENTANTE DE LA CONAIE. (Intervención en kichwa). Estimados y estimadas asambleístas: Queremos extender nuestro saludo desde la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, Conaie, y sus tres regionales la Confenaie, Conaice y Ecuarunari. Es grato para los pueblos y nacionalidades estar presente en este espacio legislativo luego de diez años de restricción, persecución y criminalización contra quienes pensamos diferente, y en esta ocasión nos encontramos aquí para saludar esta apertura. Queremos saludar a nuestros compañeros, minorías en este espacio, que son asambleístas del Movimiento Pachakutik y otros movimientos que están luchando por un interés de la colectividad. Es por ello que aplaudimos la apertura a estos espacios porque nos permite debatir, aportar y dar a conocer nuestras propuestas pero aspiramos que esto no se quede en un simple panfleto de representación, en un show sino que nuestras propuestas sean realmente escuchadas y recogidas para la elaboración de las normativas, 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

en particular para esta reforma de la Ley Orgánica de Comunicación. Rogaría, si los compañeros asambleístas pudieran poner una mínima atención que vamos a hacer una intervención corta, nada más, y si no nos van a escuchar tampoco valdría la pena seguir con la intervención, es por ello que aplaudimos este espacio. Para la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, Conaie, tener la oportunidad de dirigirse al Pleno de la Asamblea implica una mezcla de sentimientos, pues este recinto ha sido partero de una historia que no siempre ha legislado para los pueblos y nacionalidades, es decir, para los sectores más empobrecidos del campo y la ciudad. En este contexto, hace poco se aprobó el Código de Fomento Productivo con la anuencia de varios de los asambleístas presentes, esta Ley beneficia los apetitos de unos pocos, lesionando los intereses de los sectores populares más empobrecidos de este país, quienes constituyen la mayoría de población en el Ecuador. Lamentablemente, es en este contexto que se debate la Ley Orgánica de Comunicación, por ello no deja de preocuparnos la apertura que se ha dado a los representantes de los medios privados pues representan voces que han monopolizado por muchos años el espectro radioeléctrico. Sin embargo, confiamos en que la declaratoria de interculturalidad y plurinacionalidad incorporado en la Constitución del Ecuador, no se convertirá en un simulacro retórico, sino que la normativa procure eliminar las brechas de implementación que las acciones afirmativas y las medidas de reparación histórica promueven en la declaratoria constitucional. Confiamos atentos en la oportunidad histórica que los asambleístas tienen para legislar por una mayoría, para legislar con justicia y generar una reformatoria de ley orientada, especialmente para aquellos que no hemos tenido voz. La Conaie estará vigilante de la discusión y las propuestas de reforma de leyes profundamente sensibles



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

para los trabajadores, tal como es el Código de Trabajo y el Código Integral Penal, la Ley de Aguas, Recursos Hídricos y otros, son normativas consustanciales para abonar y garantizar los derechos esenciales del pueblo ecuatoriano, entre ellos el de comunicar. La Conaie como parte del sector comunitario de la comunicación conformada por distintas organizaciones y colectivos del campo y la ciudad, reivindica su apuesta por la comunicación como un elemento vital para la construcción de relaciones armoniosas entre los seres humanos. Reitero mi pedido de, si nos permiten, escuchar un rato, a los señores asambleístas, como solemos decir en nuestras asambleas y en nuestros espacios parece que se estuvieran haciendo reuniones paralelas a lo que se está tratando en este espacio. Pedimos por favor nos den el mínimo de diez minutos, ahí no volvemos a intervenir y tampoco a molestar en otras ocasiones. La comunicación en este sentido, excede su carácter instrumental y posee una cualidad transformadora que potencia el encuentro de los comunes, pero así como la comunicación nos permite juntarnos, también puede alentar a atomizarnos o a sostener los intereses a unos cuantos. En cualquier caso, la comunicación entraña poder, por eso insistimos que la comunicación que potencia el encuentro de los seres debe tener por condición diversas garantías como la amplia participación de la sociedad y los sujetos de derecho tales como reconoce la Constitución, los pueblos, las nacionalidades, las comunas, comunidades, trabajadores del campo y la ciudad, así como también, garantizar la redistribución de medios, el fomento de espacios y recursos que potencien la comunicación para todas y todos. La comunicación democrática a la que avocamos los pueblos, nacionalidades y las organizaciones sociales, está representada por la mayor pluralidad de voces, mientras más participación se logre en el proceso de reforma a la ley, mejores condiciones tiene la ciudadanía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

para empoderarse del ejercicio pleno de la comunicación. El informe para este primer debate de reforma a la Ley Orgánica de Comunicación, elaborada por la Comisión de Derechos Colectivos, se nutrió gracias al proyecto enviado por el Ejecutivo el pasado veintiuno de mayo, las trece propuestas elaboradas por los asambleístas, las comisiones generales en las cuales participamos representantes de pueblos, nacionalidades, del sector comunitario, la Academia y los medios privados de la comunicación. Esperamos que nuestra visita y nuestros criterios sean escuchados e integrados en el documento final. El Proyecto debe ser el resultado de un debate consiente y político, no politiquero, sectarizado o comprometido con los medios privados, que sabemos realizaron varios acercamientos para incidir en determinados aspectos que los benefician y que les permitirá mantener el monopolio de la comunicación. Saludamos la redistribución tripartita y equitativa del espectro radioeléctrico y la reserva del treinta y cuatro por ciento para medios comunitarios, vemos como positiva la propuesta de conformación del Cordicom, que tendría la presencia permanente con voz y voto, no solo representantes del Estado, sino representantes de los pueblos y nacionalidades indígenas, de la Academia ecuatoriana, de afroecuatorianos y montuvios, así como también reconocemos la asignación directa de frecuencias para medios de pueblos y nacionalidades. La protección a niñas, niños y adolescentes, la prohibición de la difusión de contenidos violentos y discriminatorios así como la inclusión de medidas de protección de los derechos de las y los comunicadores y periodistas, especialmente cuando laboran en situaciones de riesgo, como vemos, hay avances, pero también hay derechos que están en riesgo. Nuestra primera observación refiere a la Transitoria quinta, en la cual se propone que en un plazo de ciento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

ochenta días las personas que son concesionarias de una frecuencia de radio y televisión, podrán constituirse en una persona jurídica sin finalidad de lucro, lo que produciría un cambio de medio privado a medio comunitario. El cambio de figura jurídica nos pone a los sujetos de derecho en una situación de vulnerabilidad e indefensión que la ley no puede permitir. Así también, observamos con preocupación la insistencia de los medios privados para eliminar los concursos y la adjudicación de frecuencias, en lugar de ello, proponen la renovación automática lo que no democratizaría en nada el espectro. Los concursos públicos abiertos y transparentes para medios privados y medios comunitarios deben realizarse. Ratificamos la propuesta de que los concursos de frecuencia para medios comunitarios y medios privados de forma diferenciada, ocurran en aquellos lugares donde hay disponibilidad de frecuencias, pero en aquellos lugares donde hay saturación del espectro los concursos deben ser abiertos y equitativos para los dos sectores sin diferenciación ni restricciones de cobertura que garantice el cumplimiento del treinta y cuatro por ciento de frecuencias para medios comunitarios. En los casos excepcionales en donde compiten medios comunitarios y privados por las mismas frecuencias dada la saturación del espectro radioeléctrico se aplican las medidas de acción afirmativa en favor de los comunitarios, evitando la repetición de situaciones de inseguridad jurídica. Los pueblos y nacionalidades pedimos que se incluya una transitoria para que la asignación directa de frecuencias sea efectiva en un plazo de treinta y cinco días, como un mecanismo de reparación histórica frente a los años de restricción del derecho a comunicar, producir, construir discursos liberadores, difusores de la diáspora emancipadora y generadores de propuestas de la historia. Exhortamos a los y las asambleístas para que se le devuelva a Cordicom la atribución que actualmente tiene de emitir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

decisión vinculante para decidir en la concesión de frecuencias, ya que es justamente esta institución la llamada a cuidar el derecho a la calidad y pluralidad de contenidos así como garantizar la democratización de la comunicación, de lo contrario la inclusión y participación de la sociedad civil en el Consejo será un gesto inclusivo pero sin criterio de vinculación y decisión real. Nos preocupa la aplicación efectiva de la ley, ya que se mantiene la figura de que será la Defensoría del Pueblo la entidad responsable de iniciar los procesos de protección de derechos, aunque la estructura institucional de la Defensoría del Pueblo podría ser un obstáculo hacia el cabal cumplimiento de esta tarea indispensable para el ejercicio real de los derechos ciudadanos de la comunicación, lo que devendría en una indeseable judicialización de estos temas en los campos de lo civil y de lo penal. Proponemos la creación de la Defensoría del Público como un órgano adscrito a la Cordicom cuya competencia sea la de vigilar el fiel cumplimiento de la ley y de que sea vinculante y no entre en contradicción con la Ley de Participación Ciudadana o la Ley del Consumidor. Es una preocupación que los medios de comunicación no deban cubrir el cinco por ciento del contenido intercultural, porque en este informe, en el numeral tres del artículo treinta y seis se dice: Sustitúyase por un espacio hasta del cinco por ciento, es decir, si los medios incorporan un cero punto uno por ciento de contenido intercultural en sus parrillas de programación no tendrían inconveniente, mismo que pedimos el mínimo de contenido intercultural sea el del cinco por ciento, y que la producción de dicho contenido sea realizado por los titulares de derecho, así como lo estipula la Constitución. Finalmente los pueblos y nacionalidades reiteramos esta apertura, pero exigimos que nuestras propuestas sean recogidas y el sector comunitario apoye de manera innegociable la defensa de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

derechos de los trabajadores de la comunicación a un salario digno, a la estabilidad y a la organización. Exigimos garantizar en la Ley el cumplimiento de estos derechos definiendo con claridad en el artículo innumerado tres y en el artículo cuarenta y cuatro del informe, tiempos, recursos, operatividad y sanción ante el incumplimiento de los mismos. Se requiere ampliar las diversas situaciones de riesgo a las que los trabajadores en ejercicio de su profesión estamos expuestos e incluirlos en las leyes pertinentes para definir las responsabilidades patronales y las garantías estatales. La verdadera libertad de expresión implica la diversidad de voces en un Estado de derechos, plurinacional e intercultural. Si unos cuantos se quedan para siempre con las frecuencias, el país perderá para siempre la oportunidad de democratizarla por la comunicación. Los pueblos, las nacionalidades, organizaciones sociales, estaremos vigilantes al tratamiento que se de en la reforma de esta Ley Orgánica de Comunicación. Agradecemos a todas y todos por permitirnos escuchar este momento. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente comisión general, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Invitamos a pasar al Pleno de la Asamblea Nacional al señor Jorge Guachamín, representante de Corape.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JORGE GUACHAMÍN, REPRESENTANTE DE CORAPE. Señora Viviana Bonilla, Primera Vicepresidenta. Señores y señoras asambleístas. Comunicadores y comunicadoras, trabajadores de la comunicación aquí presentes, muy buenos días. Agradecerles la oportunidad de poder expresarnos y como siempre lo decimos el pueblo ecuatoriano tiene su voz propia. En primer lugar, les hago un extensivo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

saludo a nombre de cientos de comunicadores y comunicadoras a nivel nacional que conformamos la Coordinadora de medios Comunitarios, Populares y Educativos del Ecuador-Corape, con una trayectoria de veintiocho años trabajando por la comunicación comunitaria y de varias organizaciones de comunicación como estudiantes, académicos, productores y productoras audiovisuales que conformamos el sector comunitario de la comunicación. Desde nuestra experiencia acumulada por más de cincuenta años de trabajo de comunicación y de lucha popular, les podemos afirmar que nos hemos encontrado con puertas cerradas y hemos sido testigos de una discriminación histórica que no ha permitido la creación ni el acceso de grupos organizadores de la sociedad civil a las frecuencias de radio y televisión, acostumbrados a recibir respuestas negativas ante solicitudes para fundar medios de comunicación al servicio de la comunicación. Queremos en esta oportunidad decirles, señoras y señores asambleístas, que en sus manos tienen la responsabilidad histórica de reservar y proteger la frecuencia a nivel nacional, una representación equitativa en todas las provincias del país para ciudadanos y ciudadanas, organizaciones sociales y grupos organizados que no han podido amplificar sus voces y contar sus necesidades, sus demandas y sus propuestas desde cada una de sus propias realidades. Para ello es importante no solo contar con el treinta y cuatro por ciento del espectro radioeléctrico para los medios comunitarios, sino garantizar a través de acciones afirmativas su creación, fortalecimiento y su trascendencia en el tiempo. La división en tres tercios del espectro radioeléctrico, garantiza que todos y todas estemos representados y que podamos acceder a múltiples informaciones, puntos de vista y reflexiones que brindarán un abanico de posibilidades desde donde podamos tomar nuestras propias



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

decisiones, por ello el país será beneficiado al contar con nuevas alternativas y formas de comunicar la realidad del país. Esta distribución entregaría a la sociedad ecuatoriana un treinta y cuatro por ciento para medios comunitarios que reforzarán las propuestas colectivas y representativas de sectores históricamente vulnerados, un treinta y tres por ciento para medios públicos que deben buscar el bien común para la sociedad y un treinta y tres por ciento para el sector privado con propuestas propias y acorde a sus objetivos. Contar con múltiples alternativas de comunicación, información y entretenimiento permite fortalecer y mejorar el trabajo que realizan productores y productoras nacionales independientes, por ello pedimos que no se afecte el porcentaje de difusión en los medios y que el Estado promueva esta actividad, que además de crear nuevas fuentes de empleo fortalece la identidad nacional. Para que sea posible contar con mejores propuestas de contenidos en los medios de comunicación, es indispensable que se le restituya a la Cordicom el carácter vinculante de sus decisiones luego de revisar y calificar el plan de comunicación de quienes concursan por frecuencias, solo así se podrá proteger el derecho a la ciudadanía de acceso a la comunicación, información que sea de manera plural y de calidad. Para alcanzar la distribución del espectro radioeléctrico es fundamental contar con concursos abiertos de transparencia y públicos, con un mecanismo democrático y plural para que no se repita en el país las asignaciones subjetivas y por intereses particulares como se lo ha llevado hasta el momento. Rechazamos la intención de aplicar otros mecanismos arbitrarios y fuera de ley como la figura de renovación automática de frecuencias, algo que ha sido inclusive objeto de un explícito cuestionamiento por parte de la Relatoría Especial para la Libertad de la Expresión de la CIDH. Lamentamos que luego del informe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

de Contraloría sobre el concurso de frecuencias, se quiera anular un concurso sin hacer distinciones entre quienes pretendieron acaparar las frecuencias y quienes, haciendo enormes esfuerzos económicos, organizativos y de tiempo, cumplieron con todos los requisitos exigidos en el concurso. No haber realizado distinciones en este proceso, de otra forma se está naturalizando la corrupción, porque los corruptos quedan impunes y los inocentes son doblemente afectados por tener que concursar nuevamente. Exigimos que se implementen mecanismos para evitar la concentración de frecuencias en pocas manos y así multiplicar nuevas voces. De igual forma, rechazamos rotundamente la transitoria quinta del informe para el primer debate, ya que con esta se abre la posibilidad de que personas naturales o jurídicas transformen su figura legal con el único fin de usar el espectro radioeléctrico destinado para los medios comunitarios y con ello garantizar sus propias particularidades e intereses. Finalmente, agradecemos por abrir este espacio y escuchar al sector comunitario de primera mano, y confiamos que ustedes como asambleístas promuevan una ley democrática, inclusiva y participativa. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente comisión general, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Invitamos a pasar al Pleno de la Asamblea Nacional a la señorita Ana María Acosta, representante de la Coalición de Comunicación y Medios Comunitarios.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORITA ANA MARÍA ACOSTA, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS COMUNITARIOS. Buenos días a todas y a todos los asambleístas aquí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

presentes. Señora Vicepresidenta, muchas gracias por recibirnos en este espacio al sector comunitario para hablar por nuestra propia voz. Yo soy parte del Churo que es una organización de comunicación comunitaria, y también soy parte de una coalición de comunicación y medios comunitarios que articula y que busca visibilizar a los nuevos medios comunitarios en el Ecuador. Somos jóvenes, somos mujeres, somos organizaciones GLBTI, somos medios comunitarios de pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes, somos medios que estamos en los barrios populares de las ciudades, del campo y la ciudad. También estamos aquí como parte del sector comunitario que es un espacio colectivo amplio de organizaciones e instituciones de comunicación que ustedes tal vez deben haber escuchado, lucharon todos estos años por la democratización de la comunicación, no solo ahorita sino en la Ley anterior que se discutió y también antes cuando los medios comunitarios no estábamos reconocidos en la legislación. Desde el sector comunitario, nosotros y nosotras, presentamos una ley, una propuesta de reforma de ley que ustedes, varios de los artículos que están presentes en el documento que ahora lo están debatiendo, son propuestos desde el sector comunitario, lo hicimos a través del asambleísta Elio Peña, que está aquí presente y que, canalizó la propuesta del sector comunitario y que ahora queremos que ustedes la escuchen y la tomen en cuenta. Quería también decir, que la Comisión, el asambleísta Jorge Corozo, no sé si es que está aquí presente el asambleísta Jorge Corozo, Presidente de la Comisión y también los demás asambleístas de la Comisión de Derechos Colectivos que estuvieron presentes escuchando las voces del sector comunitario, muchas de las propuestas están presentes en el informe que ahora se debate. Y esas son las propuestas que ahorita yo quiero contarles para que ustedes sepan qué es lo que estamos exigiendo ahí arriba en las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

barras y también el sector comunitario que se va a movilizar para exigir que estas frecuencias no se queden fuera. Quiero ser súper puntual en tres puntos que son muy importantes para el sector comunitario. Nos parece inaceptable, señores asambleístas, y esto les pido que por favor nos tomen atención que varios medios privados, no todos, porque no todos los medios privados están de acuerdo con la transitoria de AER, no todos los medios privados están promoviendo un acto inconstitucional y además totalmente ilegal. La propuesta de AER que se presentó aquí en el anterior debate, es una propuesta de una transitoria totalmente inconstitucional, les recuerdo el artículo de por qué es una transitoria inconstitucional. El artículo diecisiete de la Constitución establece que el Estado debe garantizar la pluralidad y la diversidad en la comunicación a través de la asignación de frecuencias y métodos transparentes en igualdad de condiciones. ¿Cómo pueden ustedes estar de acuerdo con una transitoria que propone irse en contra de la Constitución? Nos asombra, incluso que el Ministro de Telecomunicaciones no conozca la propia Constitución. La propuesta de los medios privados no solo que es inconstitucional, sino les digo algo, no solo es inconstitucional, les cuento algo, es una propuesta que estaría incurriendo en motivar a los funcionarios públicos de telecomunicaciones que incurran en peculado. Les recuerdo, señoras y señores asambleístas, que el espectro radioeléctrico que es el lugar donde se colocan las frecuencias es un recurso estratégico que pertenece a todos los ecuatorianos y ecuatorianas y que el Estado lo administra. Los actuales concesionarios de medios privados que tienen sus frecuencias caducadas no son propietarios de las frecuencias, son concesionarios, porque el espectro radioeléctrico es un recurso público, además el mecanismo de otorgar frecuencias sin concurso y de forma discrecional ya fue observado por la auditoría de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

frecuencias en dos mil nueve y por la Contraloría. No podemos regresar al festín de frecuencias y retroceder en derechos. Les pido que me escuchen con atención, las frecuencias no son propiedad de ciertos grupos o familias, y les recuerdo, señores asambleístas, que el peculado no prescribe, el segundo punto que quiero plantear aquí que es de importancia para los medios comunitarios, para la existencia de este sector, que es diversificar las voces, ampliar la comunicación, es la reserva del espectro radioeléctrico, el treinta y cuatro por ciento. Nos alegra que la mayoría de ustedes que están aquí ya no ponen eso en duda y apoyan la presencia de estas frecuencias para medios comunitarios. Ahora lo que les decimos nosotras y nosotros, los medios comunitarios es cómo cumplir. ¿Cómo logramos que esto se haga realidad y no sea solamente una letra escrita sobre papel? El primer paso para que eso se cumpla es desconcentrar las frecuencias. Actualmente, apenas menos del cuatro por ciento del espectro radioeléctrico son comunitarias, un sector que por ley debería tener treinta y cuatro por ciento, este momento apenas tiene menos de un cuatro por ciento del pastel del espectro. Queremos que las frecuencias ilegales sean las que se revisen para ser redistribuidas para el sector comunitario, no queremos que ustedes planteen hacer lo que se hizo durante muchos años, que es hacer el uso de frecuencias de forma política y presionar con las frecuencias a los medios privados que trabajan honestamente, no queremos eso, queremos que las frecuencias ilegales, esas frecuencias sean revisadas y esas frecuencias sean otorgadas a los medios comunitarios. No queremos fantasmas transnacionales, no queremos fantasmas criollos, algunos tal vez están aquí presentes, esos fantasmas criollos, no queremos poderes económicos, no queremos poderes políticos ni tampoco poderes religiosos concentrados en las frecuencias que nos pertenecen a todas y todos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

ecuatorianos. El segundo punto, señor Yunda, le estoy saludando a usted, segundo punto, deben mantenerse los concursos públicos abiertos y transparentes en equidad de condiciones, concursos diferenciados sí, pero solamente en aquellos lugares donde hay disponibilidad de frecuencias, pero en aquellos lugares donde no existe disponibilidad de frecuencias, las frecuencias y los concursos deben ser abiertos y sin restricciones para medios privados y medios comunitarios. Esto es muy importante porque puede poner en riesgo todos los intentos de democratizar la comunicación. Les cuento, en Quito, por ejemplo, existen treinta y ocho medios privados, siete medios públicos, cuatro medios comunitarios de la Iglesia Evangélica y Católica, y cero medios comunitarios de organizaciones y pueblos. ¿Qué pasa si es que no se hacen los concursos abiertos y sin restricción para medios comunitarios y privados? Están ustedes diciéndonos que no pueden existir medios comunitarios en la ciudad de Quito, nos están diciendo que no pueden existir medios comunitarios en Guayaquil, en Cuenca, en las grandes ciudades, están diciendo que el pueblo afrodescendiente no puede tener una frecuencia en Guayaquil, donde existe la mayor concentración de población afrodescendiente, están diciendo que no quieren que la Conaie tenga un medio comunitario en Quito, eso es lo que están diciendo, pues si es que eso es lo que están diciendo, entonces el sector comunitario se va a movilizar para exigir que esas frecuencias sean redistribuidas. El tercer paso que estamos pidiendo, son medidas de acción afirmativa, y con esto concluyo, las medidas de acción afirmativa deben ser para aquellos medios comunitarios que estén en una desigualdad histórica y no aquellos grupos que camuflándose como medios comunitarios han tenido privilegios para acceder a las frecuencias, además, para fortalecer a los medios comunitarios y sobre todo la creación, la mayoría de medios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

comunitarios están por crearse, señores asambleístas, para fortalecer la creación de nuevos medios comunitarios y el fortalecimiento de los actuales medios comunitarios existentes, estamos proponiendo la creación de un fondo de fomento y esta propuesta está ya en el informe que presentó el asambleísta Corozo y la Comisión y estamos seguros y seguras que es algo que la mayoría de ustedes van a apoyar. Señora Vicepresidenta, señores asambleístas, el sector comunitario estamos vigilantes de lo que ustedes están haciendo, además porque es el sector que está distribuido en todas las provincias de donde ustedes fueron elegidos y no vamos a permitir que los derechos alcanzados por este sector retrocedan, tampoco vamos a permitir que las frecuencias sean utilizadas por ciertos grupos solamente, creemos que esta Ley puede mejorar y si queremos democratizar la comunicación se necesitan medios comunitarios ya.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente comisión general, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Invitamos al Pleno de la Asamblea Nacional a la señora Jackeline Artieda, representante de la Asociación de Profesores de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Central del Ecuador.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA JACKELINE ARTIEDA, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. Señoras y señores asambleístas: Mi nombre es Jackeline Artieda, vengo como representante de la Asociación de Profesores de la Facultad de Comunicación de la Universidad Central del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

Ecuador. Saludar a las compañeras y compañeros del sector comunitario que han hecho presencia desde que se inició el primer debate de la Ley de Comunicación, a las organizaciones de los pueblos y nacionalidades, a la Conaie y al resto de organizaciones representantes de los sectores afro, representantes de los barrios, representantes de los trabajadores. Ciertamente vimos con preocupación en el primer debate que la participación monopólica de los sectores de derecho de la comunicación están pretendiendo anular algunas leyes que han beneficiado al sector comunitario, por ejemplo los contenidos interculturales. Necesitamos que desde el sector comunitario más bien se afirmen esas leyes que permitan efectivamente la desmonopolización de la elaboración de los contenidos, pero no solo la desmonopolización de la elaboración de contenidos, sino también de la tenencia y administración del espectro radioeléctrico, el sector comunitario de la comunicación y la Academia en conjunto solicitamos a esta Asamblea y a los asambleístas que cumplan su rol histórico para legislar junto a los sectores desposeídos de este país, que no permitan nuevamente la concentración en pocas manos de los medios de comunicación, para nosotros, para el sector comunitario y para la Academia, la comunicación es un elemento vital que nos permite encontrarnos a los seres humanos, por lo tanto la comunicación entraña un sentido de construcción de poder, poder que se le ha negado por muchos años a los sectores comunitarios, a la Academia, a los hombres y las mujeres que están construyendo desde la ruralidad, desde los barrios. Por lo tanto, pedimos y solicitamos que se mantenga el treinta y cuatro por ciento como acción afirmativa y de reparación histórica para el sector comunitario, no queremos que la Transitoria Quinta se acepte en la Ley porque lesiona los intereses del sector comunitario, la Transitoria Quinta dice, que algunas personas naturales o jurídicas en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

plazo de ciento ochenta días podrán convertir su razón social y su objetivo en medio comunitario, qué se pretende a través de esta Transitoria, quizá que los medios privados también puedan convertirse en medios comunitarios y así nuevamente acaparar las frecuencias, no lo vamos a permitir, efectivamente, los medios comunitarios, las organizaciones, el sector de la Academia, organizadamente hemos estado trabajando durante años, no somos nuevos en este tema, hemos hecho comunicación toda la vida y la seguiremos haciendo a pesar de que la Ley pueda ser poco beneficiosa para los sectores, estaremos luchando dentro y fuera, aquí y afuera por hacer una comunicación que transforme la realidad de los hombres y de las mujeres, no vamos a aceptar nuevamente que esta Ley le dé paso nuevamente a los sectores privados para tener en sus manos y reproducir las ideas, los intereses de los poderosos y los ricos de este país, nosotros además hemos venido a pedir que se respete el artículo cuarenta y cuatro de la Ley, que garantiza los derechos de los trabajadores y trabajadoras de la comunicación, el Artículo innumerado tres del Informe de la Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación-LOC para primer debate establece la protección de los derechos de los trabajadores de la comunicación, cuyos garantes son el Estado, la empresa privada y los medios de comunicación; sin embargo, este es un enunciado general que no especifica las responsabilidades ulteriores sobre la vulneración de los derechos en el ejercicio del trabajo de la comunicación y tampoco describe los riesgos de los comunicadores que tienen en el ejercicio de su profesión. Al respecto el sector comunitario propone las siguientes acotaciones: Uno. Como lo faculta el artículo cuarenta y cuatro de la LOC, las instituciones públicas y privadas deben destinar los recursos económicos, técnicos y materiales suficientes para el adecuado ejercicio



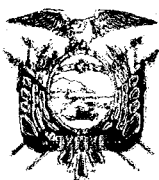
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

de la profesión, frente al incumplimiento de esta disposición proponemos que la Defensoría del público, no la Defensoría del Pueblo, estamos proponiendo una Defensoría del público que se constituya con organizaciones sociales del sector popular, especializadas en temas de comunicación, entonces, que esta Defensoría del público, pueda efectivamente interponer una queja formal documentada para que los organismos pertinentes exijan los correctivos necesarios a las instituciones infractoras. Como lo establece el Artículo treinta y ocho del Código del Trabajo, los riesgos provenientes del Trabajo son de cargo del empleador y cuando a consecuencia de ellos el trabajador sufre daño personal, estará en la obligación de indemnizarle de acuerdo con las disposiciones de este Código siempre que tal beneficio no le sea concedido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Los servidores públicos, amparados bajo el régimen laboral de la Losep, deberán incluirse como beneficiarios de este derecho, en el caso de los derechos de los trabajadores de los medios comunitarios, se actuará de acuerdo al artículo cuarenta y cuatro, literal a). Los voluntarios cuya actividad se desarrolla en medios comunitarios tendrán los mismos derechos en cuanto sea aplicable a las características del medio. Por lo tanto, señores y señoras asambleístas, estamos vigilantes del ejercicio de su legislación, porque ustedes deberían ser los representantes de las voces populares, necesitamos una reparación histórica, necesitamos sostener la comunicación comunitaria que no únicamente se circunscribe a las zonas rurales de nuestro país, comunicación estamos haciendo desde que nacemos, nos sostenemos vigilantes, asambleístas. Que viva el sector comunitario.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente comisión general, por favor.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señora Presidenta. Invitamos al Pleno de la Asamblea Nacional a la señora Guadalupe Fierro, representante de la Unión Nacional de Periodistas del Ecuador.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA GUADALUPE FIERRO, REPRESENTANTE DE LA UNIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS DEL ECUADOR. Buenos días, señora Vicepresidenta del Primer Poder del Estado. Señores asambleístas. Un saludo especial a todos los compañeros que han concurrido a defender desde diferentes aspectos el derecho a la comunicación y un saludo muy especial a mis colegas periodistas que hacen un trabajo muy sacrificado en función de lo que la patria necesita. Quiero saludar en primer lugar, la forma en que se está produciendo esta reforma a la Ley Orgánica de Comunicación, que como ahora es público y notorio desde los ámbitos nacionales e internacionales ha sido calificada como una Ley abusiva y punitiva respecto de un derecho humano fundamental. Quiero saludar y agradecer la forma en que la Comisión de Derechos Colectivos ha tenido la sensibilidad de no solamente convocar a los amplios sectores, sino lo que es más importante, asumir muchas de las propuestas ricas que se han dado en ese escenario y trasladarlas al texto del informe que ellos han preparado, porque en otro momento fuimos igualmente convocados y nada de eso fue tomado de los diversos sectores. Quiero saludar también la apertura de este Pleno e invitar a los señores asambleístas a que con igual sensibilidad que ha tenido la Comisión de Derechos Colectivos, ustedes puedan asumir las cosas que en este día y en el anterior se están escuchando sobre el informe. Dicho esto quiero ser muy puntual, la lucha del periodismo ecuatoriano contra la Ley vigente ha sido por rescatar una cuestión que es fundamental, el tema de la censura previa es algo muy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

dañino para una democracia, desde los altos foros de las Naciones Unidas, desde todos los foros regionales se ha insistido en el hecho de que una de las cuestiones más importantes que es un papel, no solamente una responsabilidad sino un pedido desde las Naciones Unidas de que la prensa contribuya desde su función a la transparencia de la gestión pública ha sido perseguida a través de una legislación absolutamente punitiva. Nosotros debemos saludar el hecho de que la Comisión de Derechos Colectivos eliminó a la institución más representativa de este esquema persecutorio y de acoso a la prensa de nuestro país, que fue la eliminación de la Supercom, pero de igual manera, hemos advertido que en el conjunto de la Ley, persisten a pesar de que se han hecho muchos cambios positivos, persisten algunos elementos que son de censura previa y que configuran una censura estructural. Vengo el día de hoy en particular a clamar por un elemento específico que todavía consta en nuestra Ley y es el hecho de que en el informe se señala en el artículo veinticinco, una restricción precisa para la cobertura de los procesos que están bajo sub judice, es decir, en un proceso judicial. Quiero llamar la atención de los señores asambleístas sobre este tema que es crucial para una democracia, en el artículo treinta y setenta y uno ya están establecidas claramente, de este informe, señalo las restricciones que existen para cuando se da una cobertura judicial, sin embargo, en la redacción del artículo veinticinco persiste una ambigüedad muy grave que puede dar lugar a la restricción de lo que es la cobertura judicial, cuando dice que esta no debe hacerse sino hasta después de que haya una condena en firme y ustedes lo conocen muy bien, señores asambleístas, que la condena en firme solamente puede darse después de que se han agotado todos los recursos judiciales y conociendo la forma en que se tramitan los tiempos procesales, esto es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

una cosa que posiblemente no llegará nunca porque como nosotros hemos visto hay muchos casos de corrupción que todavía no han sido sentenciados, a pesar de que ha transcurrido muchísimo tiempo y muchos se han quedado en la impunidad bajo la figura de la prescripción de la pena. Entonces, no es justo que al periodismo nacional se le imponga esta restricción en momentos en que el señor Presidente de la República y ustedes mismo desde esta instancia han llamado a que se haga una cruzada frente al tema de la corrupción nacional, porque es precisamente ahí en donde el periodismo nacional contribuye a esclarecer, a poner luz sobre estos temas, si hubiese existido y si existe todavía este artículo y si no hubiera sido por la valentía del periodismo ecuatoriano que arrastrando la posibilidad de ser enjuiciado fue en contra de esta disposición, jamás se habrían conocido los problemas de los papeles de Panamá, los casos de Odebrecht, los casos que ahora avergüenzan al periodismo ecuatoriano. Quiero pedirles a ustedes, señores asambleístas, que como este hay muchos otros artículos que nosotros puntualmente hemos señalado en el caso de la Comisión y que también los haremos llegar nuevamente, que implican una censura velada, una censura velada que es perniciosa para un régimen democrático, es más, no solamente que son una censura velada, sino que van en contra de disposiciones muy claras que existen en la Constitución y en la Ley, pues el Código Orgánico Integral Penal en su artículo número cinco establece con absoluta claridad en el principio dieciséis la publicidad de todos los hechos judiciales, y no solamente que va en contra de este artículo, sino además del tema que el periodismo nacional tiene la obligación, la responsabilidad de contribuir al esclarecimiento de estos hechos. Quiero también resaltar el hecho de que la forma en que se tramitan los eventuales problemas y reclamos en los cuales la función



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

del periodismo puede recaer, en vista de que toda actividad humana está sujeta a errores, la de ustedes y la nuestra de igual manera, señores asambleístas, y la de todo ser humano. Bueno, hay una forma en que debe procesarse esto y aquí reclamamos de igual manera el principio constitucional de igualdad ante la Ley, el periodismo ecuatoriano no puede aceptar nunca más procedimientos de excepción que solamente para el caso de nuestra actividad profesional se establecen. Quiero rescatar en este momento el hecho de que en el informe de la Comisión se ha tratado de una manera acertada también el tema de la réplica, pero queremos al mismo tiempo señalar a los señores asambleístas, imponer medidas que continúen constituyendo una restricción para la cobertura del periodismo no conduce sino a una censura previa. Y finalmente, en razón de que hay muy poco tiempo para exponer esto, haremos llegar a los señores asambleístas por escrito nuestras observaciones sobre este informe preliminar en la esperanza de que ustedes puedan tramitarlo para el informe definitivo, quiero señalar finalmente una cuestión que es muy importante, generalmente en el desarrollo de la humanidad el error más grave que se ha cometido es tratar de restringir la libertad de expresión, que es después del derecho a la vida, el más importante que tiene el ser humano, no existe error más grave que haya cometido la humanidad que el tratar de imponer a la fuerza un criterio, el tratar de imponer a la fuerza el hecho de que los seres humanos tengamos que responder a una determinada visión desde el poder. Yo llamo a ustedes, señores asambleístas a que el día de hoy tienen un reto histórico que es el de contribuir a realizar una legislación democrática que sea realmente un orgullo para nuestra comunidad, que sea una legislación democrática que esta Asamblea pueda rescatar en el futuro y decir nosotros estuvimos presentes ante la demanda de los sectores sociales y fuimos capaces de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

llevar adelante esta demanda de una forma democrática. Señores asambleístas, nosotros les haremos llegar repito, estas observaciones y esperamos que ustedes con la sensibilidad que han demostrado frente al debate de esta Ley puedan estudiarlas e incorporarlas si el criterio de ustedes así lo decide, a la lectura del informe que sea final en este tema. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS DIECISÉIS MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cerramos las comisiones generales y retomamos el debate. Tiene la palabra el asambleísta Marcelo Simbaña. Tiene la palabra el asambleísta Sebastián Palacios.-----

III

EL ASAMBLEÍSTA PALACIOS MUÑOZ SEBASTIÁN. Muchas gracias, Presidenta. Un buen día, colegas asambleístas. En primer lugar, quiero felicitar a los miembros de la Comisión que han elaborado el informe que hoy estamos tratando, sin lugar a dudas esta reforma a la Ley de Comunicación nos abre un campo enorme para que dentro del país podamos tener al fin libertad de expresión, para poder fortalecer la democracia en el Ecuador y garantizar los derechos de las personas. Las observaciones dadas en la anterior sesión, las que hoy hemos recibido y hemos escuchado, tienen que ser analizadas y tienen que ser contempladas para poder fortalecer este proyecto de reforma y que el día de mañana tengamos una Ley de Comunicación innovadora que esté a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

altura de lo que el pueblo ecuatoriano requiere en estos momentos. Y precisamente con el afán de dar observaciones que puedan fortalecer, que puedan sumar a este proyecto de reforma de ley, quiero comentarles que gracias al apoyo de todos los asambleístas que contribuyeron para que la Ley de Fomento Productivo pueda pasar, pueda ser aprobada, hemos abierto una oportunidad inmensa para el deporte en el Ecuador. Gracias a esa aprobación, a la reforma de la Ley de Régimen Tributario que está puesto en la Ley de Fomento Productivo, el deporte ecuatoriano ya no solo se va a financiar con dinero del Estado, sino que todo aquel que quiera contribuir con auspicios y patrocinios lo podrá hacer y podrá recibir un beneficio tributario, una deducción al impuesto a la renta. Esto abre las posibilidades de que más deportistas reciban recursos y más deportistas puedan lograr el éxito, y si es que analizamos cuáles son los pasos que hace falta para que esto se aterrice, hace falta tener un reglamento listo, hace falta que se pueda elaborar el plan estratégico de desarrollo deportivo, pero cuando eso esté listo, si pensamos cómo promocionar el plan estratégico de desarrollo deportivo, cómo promocionar a nuestros deportistas, sin duda la respuesta está a través de la comunicación. Si es que hablamos de deporte, si es que los medios de comunicación hablan de deporte, hablan de temas positivos, vamos a tener una sociedad más positiva, vamos a tener más deportistas y los deportistas van a tener más apoyo. Por eso quiero proponer que en el artículo siete de este Proyecto de Reforma, que por cierto es un artículo que no ha sido reformado, se lo ha puesto tal cual está la Ley vigente, en este artículo siete en donde no hay una claridad sobre cuáles son los temas de interés general o los temas de interés público, podamos hacer una clasificación, podamos generar un listado taxativo de esos temas que son de interés general o de interés público. Hay una observación de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que precisamente indica que ese artículo tiene que aclararse mucho más porque esa discrecionalidad podría afectar la libertad de expresión. Por eso propongo que dentro del artículo siete se pueda generar un listado, obviamente en términos generales de los temas que son de interés general y de interés público, y que dentro de ese listado podamos colocar la difusión del deporte y de la actividad física. También quiero proponer que dentro del artículo sesenta y siete de este Proyecto de Reforma, que habla sobre los objetivos de los medios públicos, pongamos como uno de los objetivos de los medios públicos el ofrecer contenidos educativos, culturales y deportivos que contribuyan e incentiven hábitos de vida saludables, con esas dos propuestas sin duda vamos a visibilizar el deporte, la actividad física en nuestros niños y jóvenes a través de este proyecto de ley que es tan importante. Por eso, señor Presidente de la Comisión, usted es deportista, usted es miembro del Grupo Parlamentario del Deporte y comprende la importancia de visibilizar a nuestros deportistas a través de las diferentes leyes, de las diferentes normativas y la Ley de Comunicación no puede ser la excepción. Por eso le comprometo a usted y a todos los miembros de la Comisión para que puedan acoger estas observaciones que han sido ya ingresadas formalmente a través de un oficio en la Comisión y por supuesto, estoy dispuesto a asistir y poder expandir, poder detallar mucho más la importancia de esta propuesta, que no es mía, es una propuesta que viene de los deportistas ecuatorianos. Les comprometo a todos a aquello, a que visibilicemos el deporte porque como he dicho, mientras más hablemos de deporte en los medios de comunicación va a haber menos espacios para temas negativos y van a haber muchos más espacios para que nuestros héroes deportistas se puedan promocionar o tengan el apoyo que requieren y nos llenen de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

triunfos como todos los ecuatorianos esperamos. Muchísimas gracias a todos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Mayra Montaña.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA SOLEDAD BUENDÍA HERDOÍZA, PRIMERA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS TREINTA Y TRES MINUTOS.-----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO GUISAMANO MAYRA. Gracias, señora Presidenta encargada, buenos días. Compañeros asambleístas, buenos días. Y un saludo fraterno lleno de agradecimiento a los cientos y miles de periodistas que de una u otra manera ayudaron a forjar mi personalidad en mi trayectoria, en mi paso por la televisión y por la radio. Parece que al fin se escucha la alegría de los ecuatorianos cuando esta Asamblea está procediendo a desmontar una Ley que ha mantenido durante muchos años amordazados, perseguidos o sancionados a los comunicadores sociales y que ha empezado a ser perfeccionada para librarla de todos los vicios del poder que la caracterizaron. Una Ley, con la que se quiso vender la idea de una Ley al servicio de la mayoría, pero que sin embargo prohibía que se le muestre el rostro a los delincuentes detenidos en delito flagrante, un tema que aún me están debiendo, beneficiando más al victimario que a la víctima, la cual nos ha hecho muchísimo daño, una Ley que pretendía sojuzgar al periodismo, intimidar a los medios y muy especialmente a la comunicación independiente, es decir, el que no comulgaba con el criterio del anterior



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

Gobierno, sencillamente marchaba, un régimen que cerró por la fuerza canales de televisión, emisoras de radio y hasta periódicos, que según los decretos dictados, debían ser vendidos en seis meses y no lo hicieron nunca, porque los integraron en un enorme monopolio estatal, dirigido desde la Secretaría Nacional de Comunicación por personas que se usufructuaron de estos medios incautados y que después de ser empresas prósperas las convirtieron en huesos a los que había que vender a precio de gallina con peste, a precio de barco hundido y a precio de huevo roto. La Superintendencia de Comunicación-Supercom, sancionaba, multaba, clausuraba medios, cuando estos no se sometían a los dictámenes del anterior Gobierno y ustedes lo saben perfectamente, ustedes lo saben porque también vienen de un pueblo y si estamos aquí es porque nos debemos a ese pueblo. Tengo experiencias de compañeros que trabajaban en medios de comunicación, que tuvieron que quedarse sin sueldo por tres, cuatro, cinco meses, porque tuvieron que pagar las multas exorbitantes de la Supercom o sino pregúntenles a mis compañeros de radio, Alexis Cevallos, Tres Patines, que tuvieron que botarlos porque cada que cogía un micrófono el dueño de la radio se preocupaba, el Padrino, David Reinoso, Flor María Palomeque, conocida como la Mofle, desgraciadamente esta mal llamada Supercom mató el humor para darle paso a la maldita H, a esa sí le dieron paso. La Ley de Comunicación desde su nacimiento fue ilegal, pues cuando revisamos las actas de la Asamblea podemos observar que en los dos debates nunca se trató la creación de la Supercom, sin embargo la metieron con la fuerza de los votos, pese a la protesta de valientes legisladores que denunciaban esta barbaridad convirtiéndola en Ley de la República y es por este y otros motivos que más del setenta por ciento de su articulado está siendo reformado con este Proyecto de Ley. Yo hablo del tema desde el fondo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

mi corazón, porque ustedes me ven, yo soy una mujer que vengo de un estrato popular, de un estrato social popular, y orgullosamente y con gran sacrificio, pude llegar a hacer periodismo en radio y televisión. No está el señor Yunda, él fue mi jefe, él fue mi jefe en Radio Canela, donde le ven, está ahí, así, en radio Canela trabajé yo, él fue mi jefe y no cuento más, no cuento más, no me piquen la lengua porque La Bombón no tiene pelos en la lengua, orgullosamente, orgullosamente, gracias, que cuente, que cuente, no voy a contar, después de las doce de la noche les cuento, orgullosamente tuve veinticinco años, estuve laborando en la comunicación y no quedé mal parada. Todavía la gente me recuerda y pide mi regreso, algún día regresaré para contar lo que se me olvidó contarles aquí, gracias. Es así la manera como yo hago periodismo, una manera original como la que ustedes me conocen, auténtica, por eso la gente me quiere, de esas filas provengo y en el ejercicio de tan noble actividad, sentí de cerca las amenazas que venían sobre todo aquellos que pensábamos y hablábamos diferente. Yo llegué al punto y lo confieso, que cada vez que cogía el micrófono para trabajar, yo decía Dios mío pon en mi mente y en mi lengua las cosas que pueda hablar y no dejar sin comer a mi familia, ese temor teníamos todos los que teníamos la dicha de tener un micrófono, sobre nuestro cuello teníamos una daga fuerte que se llama la Ley de Comunicación. Mis compañeros del equipo me decían, Bombón, por favor, por favor frena, frena esa lengua y a veces pensé dejar de ser lo que era, pero después decidí no, yo soy así, así nací, así viví y así tengo que morir, esa soy yo. Una actividad periodística que la he llegado a querer y apreciar como uno de los oficios más nobles que puede realizar un ser humano, pues en la destreza profesional de comunicar e informar, se conjugan los mejores y más variados sentimientos humanos de solidaridad, ética, verdad, alegría, tristeza,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

dolor y ayuda al prójimo, lo que más me gustaba, entre otros que van de la mano con el trabajo noticioso. Por otra parte, si algo tenemos que agradecer al actual Gobierno y muy particularmente al Presidente de la República, Lenín Moreno, es que nos haya devuelto el aire fresco y limpio de la libertad, para que ahora sintamos que la noticia, ya es libre, faltan algunas cosas, pero ya sentimos esos aires de libertad, que el ejercicio comunicacional es independiente y no se lo siente temeroso ni asustado ni intimidado, como en años anteriores. Conforme el sentir del pueblo ecuatoriano, considero que no debería existir la Ley de Comunicación, que esta debería ser derogada, como dijo mi compañera Mae Montaña chao, chao, hasta la vista baby, pero como está previsto en la Constitución, tenemos que liberarla de su carácter represor e intimidatorio. Estimada Presidenta encargada, si vamos a la reforma de la Ley y no a su derogación, suprimamos esta normativa, todo lo que huele a persecución, dirían los amantes, todo lo que huele a peligro, y a los periodistas, que tengamos la sensatez y buen juicio de convertirla en una Ley que garantice el ejercicio independiente del periodismo. Que se tenga en cuenta, que el periodista no puede ser un simple proveedor de un suceso noticioso, el buen periodista tiene que enfrentar al poder, desnudar sus fallas, desechar los falsos conceptos de respeto al poder constituido, porque quienes están en él, es decir en el poder, no son nuestros amos sino nuestros servidores, que esto quede claro, somos libres. Es digno de rescatar que en este informe se hayan acogido las disposiciones referentes a que la comunicación no es un servicio público sino un derecho conforme lo dispuso la Corte Constitucional, a que se suprima la Supercom, y repito las palabras de Mae Montaña chao, chao, sayonara. Otro avance digno de rescatar, es la supresión de la figura del linchamiento mediático, pero de la misma manera, debo manifestar mi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

desacuerdo con que se siga manteniendo las normas deontológicas para el ejercicio periodístico, pues estas normas deberían regir la actividad de los medios como personas jurídicas y no regular la conducta de los periodistas como personas naturales que son. Quiero terminar mi intervención, compañeros asambleístas y señora Presidenta, saludando y manifestando mi admiración por los periodistas que durante todos estos años de persecución, pese a las amenazas del poder y a pesar de tener a su familia con hambre, porque así las dejaban con hambre, porque de un sueldo miserable que cobraban los compañeros comunicadores, les obligaban pagar el cincuenta por ciento de su sueldo en las multas, en las famosas multas, que no sabemos a dónde diablos iba ese dinero. Yo quiero saber dónde iba ese dinero, porque ese dinero ha manchado con el dolor, el sufrimiento y las lágrimas de las familias de los compañeros comunicadores que se la jugaban valientemente, para ellos mi respeto y mi solidaridad. La libertad tiene que primar y yo me siento parte de esa libertad. Gracias, compañeros y mil disculpas si me excedí en algo. Compañera. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Marcela Aguiñaga.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Gracias, Presidenta. Buenos días a todos los legisladores. Bueno, en este debate hemos escuchado, realmente, de todo, hemos escuchado cosas asombrosas, cosas que aportan a una reforma, a su beneficio, a mejorar siempre una ley, pero, también hemos escuchado sistemáticamente, esa doble moral que tienen algunos. Primero, hay memoria selectiva o amnesia selectiva si le queremos decir, hay algunos que tratan de siempre decir hoy que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

está de beneplácito aplaudir todo lo que hace el Consejo de Participación Transitorio, que el señor Trujillo es en vivo y en persona el Poder Constituyente, el poder y el espíritu, porque el mandato popular así lo dijo, tanto es así, que sus decisiones, sus opiniones, sus criterios, están sobre la ley, están sobre la propia Constitución, porque él es Poder Constituyente en vivo, pero eso lo celebran porque vino luego de una aprobación de una consulta popular, donde él asume esa interpretación, pero algunos que están aquí, entonces opinan que cuando el Ecuador, el pueblo ecuatoriano votó por la Constitución de Montecristi, el mandato popular no vale ahí. Cuando en el dos mil once, dijo que querían una Ley de Comunicación los ecuatorianos y votaron favorablemente, el mandato popular tampoco vale ahí. Cuánta doble moral. Cuando les conviene el mandato popular sí vale, cuando no les conviene, qué importa lo que digan los ecuatorianos, para qué vamos a las urnas entonces, para qué nos preguntan, si no tiene ningún sentido para algunos legisladores, no para todos, para algunos. Cabe indicar que ciertos, ciertas formas o algunas cosas que se han dicho aquí, y el debate, han dicho de todo a la Ley de Comunicación. Yo creo que una Ley que está hecha por hombres, por mujeres, con cargas ideológicas, puede tener cosas buenas, cosas malas, cosas que hay que mejorar, cosas que hay que corregir, pero ciertamente cuando hablamos en avance de derechos, lo que no puede permitir un Legislador en virtud de la ética y la moral, es transgredir los derechos de la mayor parte de los ciudadanos, esos ciudadanos que no tienen voz, que no tienen la posibilidad de ir a un medio televisivo, que no tienen la posibilidad de que les entreviste un medio escrito, pero que son las voces más comunes y mayoritarias del pueblo ecuatoriano. Debemos reconocer y tengo muchos amigos periodistas, reporteros que hacen su trabajo con convicción, con pasión, con profesionalismo, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

viven de su remuneración, me alegro que hoy se pida que se respeten los derechos de todos los trabajadores de la comunicación, pero para eso se necesita una ley que tenga no solamente normas declarativas sino que en caso de vulneración de derechos, haya una sanción. Pregunto: ¿qué va a pasar con esos periodistas a los cuales los dueños de los medios de comunicación, les obligan a sacar las notas que a ellos les da gana? que cuando tienen que hacer una cobertura, les dicen: A esos, a los proscritos, no salgan en los medios de comunicación, eso es lo que buscan algunos en el debate que viene de la Ley de Comunicación. Pero más allá de eso, a mí hay cosas que sí me sorprenden, que hombres y mujeres de este país, defiendan, y defiendan con una pasión y una devoción, que parecería ser que no tienen padre, madre, hermana, hijas, y es por eso que voy a decir, cuando me opongo a que se elimine la figura del linchamiento mediático, a cuenta de la libertad de expresión se puede decir cualquier cosa, a cuenta de la libertad de expresión, ahora una señora nos dijo, censura previa, por ahí metida en esos artículos, se puede opinar, difamar y ofender a cualquier persona. Linchamiento mediático: Aquí traigo algunos ejemplos para que solamente se nos active la memoria de las cosas que pasaban, que pasan y que seguramente seguirán sucediendo aun cuando exista una Ley de Comunicación. Algunos medios de comunicación escritos del país: "El diablo mata a dos niños", pusieron, "El dolor de una familia pobre, que el gas, hizo que mueran sus hijos", el gas, eso es linchamiento mediático, nadie le dio disculpas a la señora, por qué, porque seguramente es de un sector de un barrio popular de la ciudad de Quito, qué importa, no sale en los medios de comunicación escritos y televisivos del país. Siguiente: "Festín del correísmo"; "Corrupción judicial en el correísmo"; "Herencia nefasta del correísmo", y seguimos. Siguiente: Pero esto es lo máximo. Sacan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

esto: "Cómplice del asesinato del general Gabela, un asqueroso correista asesino", el señor dijo que más, su relación con el exmandatario era de índole profesional, a tal punto que no ascendió a Jefe del Comando General de las Fuerzas Armadas, porque no era hombre de confianza del exmandatario Rafael Correa, pero esas son las cosas que se dicen y los que están aquí, a nadie le sorprende, eso es linchamiento mediático. Siguiendo. Sentencias con titulares, porque no se sentencia en las Cortes sino en los medios escritos: "Lo mataron por droga", bien hecho, le faltó poner al titular, casi, casi, no importa qué paso, cuáles fueron los hechos o las circunstancias, titulares que sentencian, ¿a quiénes? a los más pobres. Titulares tendenciosos: "Buscó diversión, bien hechito, y encontró la muerte", qué tal, pero no importa, esas son las grandes mayorías, las que no tienen voz, las que hoy están apagando sus voces tratando de eliminar estas figuras en esta Ley. Siguiendo: Más allá de los titulares, quisiera presentarles un video, ojalá se impresionen tanto como yo, a cuenta de la opinión no les sorprende a algunos y a mí me llama la sorpresa y la extrañeza. Legisladores a los que yo admiro, creo que tienen mucha experiencia en la Legislatura, que son buenos profesionales, que los considero personas decentes y de valores. Resulta que aquí han dicho que a cuenta de esta retórica muy vendible y electorera, porque como estamos cerca de las elecciones locales, algunos tienen intereses de ir a esas elecciones en sus ciudades. Se dice que en los medios de comunicación debe presentarse a aquellos que se han detenido en delitos flagrantes, mostrarles su rostro, es decir, que el medio de comunicación los juzgue, el que se encuentre a una persona en delito flagrante no vulnera su principio de inocencia, no vulnera su principio del debido proceso, dónde están los principios garantistas que algunos dicen respetar, no importa, pero eso lo piden aquí, por qué, porque vende bien, 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

porque están buscando los votos, porque no les interesa otra cosa, más que eso, no importa cuantos más pobres vayan a nuestras cárceles, no interesa, al fin del día, vende bien. Ahora sí, vamos a ir un video donde esto se dice a cuenta de opinión. Siguiendo por favor, el video.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "...de Patiño a la perra esa de la Aguiñaga y la otra esa gordinflona, nalgona de la Rivadeneira, pero que no excita ni provoca a nadie porque da asco su presencia...".-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. ... Eso en un medio de la ciudad de Guayaquil. ¿Saben cómo se llama ese espacio? Opinión. Cómo fue, contratado. Yo le pregunto al asambleísta Corozo, a los miembros de la Comisión que tienen este Proyecto, asambleísta Corozo, usted tiene madre, usted tiene hija, usted tiene quizás un familiar a que lo traten así a cuenta de la opinión, opinión, opinión, donde se habla así de las mujeres, de las mujeres que hacemos política, sí señores, porque cada vez las mujeres estamos más preparadas para enfrentar estos retos, pretenden intimidarnos, no, pero esas son opiniones, y yo voy a poner otro ejemplo que fue contra esta Legislatura y el trabajo de todos ustedes. Un medio televisivo en la mañana, que seguramente muchos de ustedes lo ven, dijo el señor que pues, ahí se cree de la verdad absoluta, que en esta Asamblea Nacional se aprobó el Proyecto de Lucha contra la Corrupción para favorecer a una persona, no importan las tendencias políticas que tenían cada uno, cada uno de ustedes, y eso dijeron en ese medio de comunicación, tanto es así que le pedían al Presidente, al Primer mandatario de este país, que vete totalmente ese Proyecto de Ley porque era para sacar de la cárcel a un sinvergüenza, que por cierto del ala



REPÚBLICA DEL ECUADOR

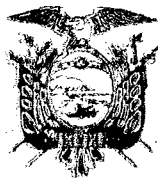
Asamblea Nacional

Acta 538-A

correísta, yo no he sabido que CREO, social cristianos, BIN y demás han sido correístas, no he sabido, pero ese medio de comunicación a cuenta de la opinión, lo dijo. Ahora vamos a ver, qué dijo el Secretario General de la Presidencia, si me permite Presidenta, un minuto y termino: ¿Por qué se vetó totalmente la Ley Anticorrupción? en un medio escrito de este país, no es opinión de Marcela Aguiñaga, un medio escrito, un funcionario de este Gobierno. ¿Por qué se votó? "Mire le dice, paralelamente mientras ellos, ustedes, cualquier cosa, trabajaban en esa Ley, nosotros, nosotros lo hacíamos en la nuestra, algunos temas estaban en ambas leyes, fue una decisión de tipo político..." pero nos dijeron incapaces, hicimos mal las cosas, porque no somos nada más, que unos pobres legisladores, a cuenta de la opinión, esto dice un funcionario de Gobierno, y no pasa nada y en este Proyecto de Ley, hay que eliminar las regulaciones respecto de las opiniones. No importa la honra, el buen nombre, la reputación, la institucionalidad, eso es tabla rasa en este país, porque está claro que no hay Estado de derecho y solamente en la posibilidad del derecho de rectificación, muchos de ustedes, señores legisladores han usado el derecho de la rectificación y la réplica...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ha concluido su tiempo, señora Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. ... Solamente para concluir... Una ley que no tiene sanciones y es meramente declarativa, es ley muerta, no sirve. Las sanciones no solamente deben ser pecuniarias, pueden ser de reparación como disculpas públicas, como que se rectifique y piden el tiempo porque les duele que les enseñe esto...----- 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

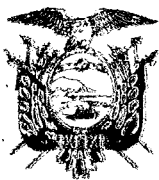
Acta 538-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. ...y este es el debate que debemos tener, serio, y una Ley que debe cuidar los derechos de los ciudadanos, más que de los políticos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Aguiñaga. Le presento mi solidaridad a usted y a la asambleísta Rivadeneira. Tiene punto de información el asambleísta Corozo.-----

EL ASAMBLEÍSTA COROZO AYOVÍ JORGE. Gracias, señora Presidenta encargada. Señores y señoras asambleístas, medios de comunicación: Con el respeto que se merece una dama, como la señora asambleísta Marcela Aguiñaga, con quien no tengo el placer de ni siquiera cruzar palabra porque es la única Asambleísta que pasa por aquí y no saluda, porque se cree de otra élite y por eso me retiré del bloque en su tiempo, porque considero que todos debemos ser respetuosos en el Pleno de la Asamblea Nacional, le digo a la señorita como la dama que se merece, que a quién tiene ella que reclamarle es al patán como considera que le dijo esas expresiones vulgares en contra de una mujer y en contra de una dama. Yo como Presidente de esta Comisión, lo que he hecho es recoger las opiniones vertidas por cada uno de los ciudadanos que han llegado a la misma, en donde han dicho que han sentido vulnerados sus derechos por quienes aprobaron una Ley corrupta, una Ley que atentó contra los derechos de los ciudadanos de los ecuatorianos. Y lo que tiene que hacer un Legislador es solamente venir y entregar sus observaciones para mejorar el texto que hemos presentado el día de hoy como un informe para primer debate, no venir a debatir o a decir si yo tengo padre o madre, &



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

claro que tengo igual que usted, porque soy ser humano, ecuatoriano, nacido en este país, con los mismos derechos y eso es lo que usted tiene que entender. Observaciones, no venir a decir aquí, si tenemos padre o madre, porque sabemos que sí tenemos vivos o muertos. Así que le pido, señora, con el respeto que se merece, cuando se refiera a mí, vaya a reclamarle al patán que le dijo esas groserías porque a él es a quien tiene usted que refutarle, no a este servidor que esta aquí simplemente cumpliendo con el mandato y el deber del pueblo que exige y clama que de una vez por todas se acaben los arbitrarios, se acaben los abusadores, los atropelladores, los sancionadores y aquellos que pretenden, a multa y a palo, callar la voz de los ecuatorianos. Muchas gracias, señora Presidenta encargada.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Elíseo Azuero.-----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELÍSEO. Muchas gracias, señora Presidenta encargada. Señores asambleístas. Definitivamente en el presente debate, se vienen observando razones por las que es necesario que mejoremos y que cambiemos este cuerpo legal, porque hay verdades y verdades. Por supuesto, que no se puede aceptar ese trato inadecuado a una dama por parte de un hombre público, esto es sencillamente grotesco y por supuesto existe mi solidaridad para con las damas aludidas, al margen de las diferencias ideológicas que podamos tener. La Ley de Comunicación, definitivamente para el análisis colectivo no es precisamente aquella Ley que se les ofertó, es una Ley que conculcó derechos, es una Ley que en la práctica resultó abusiva, resultó infinitamente favorable al poder de turno. Lamentablemente, esa es la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

verdad. Por eso es que hay que entender que en una Ley de ciento diecinueve artículos, setenta y cuatro artículos han sido reformados, dieciséis artículos son nuevos y doce artículos son derogados. Efectivamente, si no nos ponemos de acuerdo los ecuatorianos y los legisladores que representamos a los ecuatorianos acá en este recinto legislativo, para recuperar del pasado lo negativo y convertirlo mañana, más tarde, en algo que pueda generarle a la ciudadanía confianza, mejorando por supuesto la legislación y del presente también, porque los problemas no han desaparecido. Aquí parece que quienes intervienen en su momento, son dueños de la verdad absoluta, y no es así, no es así. Lamentablemente, quienes ahora nos escuchan, y a ustedes asambleístas, les digo respetuosamente saben muy bien que se utilizó para perseguir esta Ley de Comunicación, a quienes disientían con el criterio del gobernante en turno, esto hay que cambiar, porque antes fue el señor Correa, mañana será Pedro, Pablo, y la idea es que existan normas, existan cuerpos legales que se proyecten en el tiempo, para servicio fundamentalmente de las personas en su derecho a ser informados de manera adecuada. Quién de los ecuatorianos puede estar de acuerdo con el abuso que se le dio a los medios incautados. Sencillamente, en los medios incautados se esgrimía una sola verdad, la verdad del poder de entonces. Se atentaba contra la honra de personas, cuando por ejemplo se decía "gorditas horrorosas", por supuesto que eso también hay que criticar pues, o cuando se hablaba groserías desde la más alta esfera del Gobierno. Esto es, lo que nos tiene ahora en este encendido debate para tratar, sin lugar a dudas, de mejorar este cuerpo legal para convertirlo en lo que debe ser, un instrumento del cual hagan uso los comunicadores con la correspondiente carga ética, un instrumento para que los ciudadanos sientan que su derecho a ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

informados, tiene que ser, como en efecto pasa, en sociedades donde se ha superado este tema de las confrontaciones. Lamentablemente, y ahí sí quiero disentir a quien admiro y respeto, la Asambleísta anterior, decía sí hubo un plebiscito, hubo una consulta popular para pedirle a la gente que se pronuncie respecto a una nueva Ley. En efecto, eso es válido porque sale de la esencia popular, sale del pueblo. Lo que el pueblo no esperaba y tampoco espera ahora, es de que ese mandato, ese mandato, sea extralimitado, ese mandato se convierta mañana, más tarde en la utilización inadecuada y se convierta en un cheque en blanco para que hagamos en retaliación al pasado lo que ahora nos convenga hacer para curar nuestras diferencias de orden político. Ciudadanos, compañeros, asambleístas, yo me acuerdo que se decía que la Ley de Contratación Pública, muy publicitada en los medios, le iba a ahorrar sobre los dos mil quinientos millones de dólares al Estado ecuatoriano, y no es así, se ha observado que el Estado ecuatoriano en los últimos años, producto precisamente de ese instrumento jurídico ha perdido sobre los treinta y seis mil millones de dólares en hechos de corrupción. Yo mismo, yo mismo, haciendo uso adecuado de la función que me corresponde ejercer en nombre de mi pueblo, he presentado un Proyecto de Reformas a la Ley de Contratación Pública, no se puede aceptar que el setenta y cuatro por ciento de la contratación pública haya sido entregada, prácticamente a dedo y con regímenes especiales. Estas cosas, no convencen a nadie y no van a servir de nada, si es que nosotros ahora proponemos una ley que busca, fundamentalmente, coartar derechos. No creo que sea esa la intención de la Comisión y particularmente de Jorge, con a quién de manera continua hemos conversado y a quien le he pedido inserte algunas de las observaciones que hemos hecho al Pleno de la Comisión. Cómo podemos aceptar, por ejemplo, que motivo del 30S, que fue muy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

publicitado, nos metieron en la cabeza a los ecuatorianos que ese aciago momento que vivió la Patria, tenía que ser manejado de la forma que fue manejada. Ciudadanos que han perdido sus empleos, su profesión, ciudadanos que han sido encarcelados injustamente, acaso no se hizo un uso inadecuado de los medios públicos, de los medios privados; acaso no se hizo a través de esta situación, de estos medios, un culto a la persona, por eso tenemos un Ecuador enfrentado, confrontado, familias divididas, porque cuando usted siembra odio, cosecha este tipo de resultados. Y esto es lo que debemos dejar de lado. Yo soy uno de los afectados, a mí se me destituyó y quiero que vean un informe de la Comisión Jurídica del Tribunal Supremo Electoral, en donde se le pide al Pleno del Tribunal Supremo Electoral que se revise el caso del diputado Eliseo Azuero, porque no participó en el hecho por el cual dizque se le destituyó. Sin embargo, porque habían órdenes de arriba, habiéndome reunido con casi todos, no se dio cumplimiento a mi derecho, no al derecho de Eliseo Azuero, al derecho del pueblo de Sucumbíos, de la región amazónica de tener un asambleísta o un diputado para entonces que vaya en procura de resolver los problemas que tenemos. Ustedes saben, anteriormente les exhibí, el paso mío por el Congreso, leyes que han generado progreso junto por supuesto a la generosa participación de asambleístas de entonces, en donde dejando de lado las diferencias pudimos concertar acciones conjuntas que han beneficiado a la tierra, a medio Ecuador que le ha dado tanto al país y que todavía seguimos nosotros debatiéndonos en ese subdesarrollo. Quiero en esta oportunidad aparte de hacer estas precisiones, hacerles notar fundamentalmente a ustedes que no es posible que la investigación periodística sea castrada. Yo mismo, hoy tengo una serie de denuncias en contra de funcionarios públicos con elementos probatorios, que evitando el escándalo, la búsqueda de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

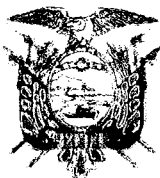
Asamblea Nacional

Acta 538-A

protagonismo, la estoy asimilando la forma responsable que me corresponde. Yo he dicho gobiernos autónomos descentralizados, ministerios, funcionarios de todo nivel que siguen haciendo lo que hemos criticado, la corrupción sigue imperando como si no hubiera pasado nada, el problema de la corrupción es sistémico, el problema de la corrupción no solo tiene que ver con un gobierno, tiene que ver con muchos gobiernos, y de la forma como nosotros preparamos en los hogares a nuestros hijos, y de las materias que hacemos que nuestros hijos estudien, en su parte académica. Yo quiero en esta oportunidad resaltar los aspectos positivos. Los aspectos positivos tienen que ver con la eliminación de un sistema sancionatorio que buscó fundamentalmente acallar a quienes hacían investigación periodística, o a quienes se les ordenaba que se sumen a las cadenas y no lo hacían, es el caso de un cuñado mío Milton Flores, tenía un medio de comunicación en Sucumbíos, y se lo quitaron, porque era cuñado de Eliseo Azuero, esta es la justicia, este es el problema que estamos debatiendo, estamos debatiendo acaso si el pasado es peor que el presente, o si el futuro tiene que ser como el pasado, como el presente, no, la idea es que a través de estos cuerpos legales consigamos ponernos de acuerdo y aceptar las culpas que producto de nuestras acciones hoy tiene que sentirlo el pueblo ecuatoriano...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Concluyó su tiempo, estimado Legislador.---

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. Muchas gracias. Termino con esto. Yo quiero también decir que la eliminación de la Supercom, definitivamente es profundamente aceptado, se deroga el linchamiento mediático si, ahí parece que tenemos que ajustar la legislación, para tener



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

derecho también a decir nuestra verdad, cuando alguien arrogándose el rol que le tiene que conceder la ley puede irse más allá de lo que le permite la Ley. Esto tendríamos que mejorarlo, más sin embargo, con esto termino, señora Presidenta, sí le pido a Jorge que tenga la amabilidad de tomar en cuenta al fotoperiodismo, el fotoperiodismo también tiene graves riesgos en el cumplimiento de sus labores; por esa razón hay que analizar lo que ellos han requerido, su remuneración, la validación de sus certificados profesionales, para que no sean continuamente evaluados, para que haya una suerte de certeza profesional. Esto es para mí un tema importante y señor Presidente de la Comisión, le hice llegar, y volveré a pedirle a usted que participe con los fotoperiodistas en el debate. Muchas gracias, señores asambleístas, damas y caballeros.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, estimado legislador. Tiene la palabra el asambleísta Juan Cárdenas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CARDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señora Presidenta, señoras, señoritas, señores asambleístas: En la década del dos mil y la finalización del siglo pasado, los ecuatorianos teníamos un deporte botar a los gobiernos traidores y sucesivamente fueron cayendo, aquellos que representaban la traición la inconsecuencia, a tal punto llegó que el país era ingobernable, y surgió una fuerza que quiso sustituir a la partidocracia y eran los titulares propietarios de los grandes medios privados de comunicación. Por qué asumieron este papel, por el absoluto y total desprestigio de esa partidocracia neoliberal que había destruido al país. El punto más culminante, el atraco bancario del que la prensa no tomó como suya una defensa del patrimonio de todos los ecuatorianos, pero yo me estoy refiriendo a los dueños de los grandes medios privados

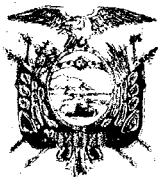


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

de comunicación, porque para los periodistas, para que ellos que tienen que ser desafiantes, irreverentes, valientes, mi admiración y mi respeto, y también abogamos porque el artículo cuarenta y cuatro, confirme sus derechos, derechos difusos, derechos en permanente peligro, porque ser periodista en el Ecuador, es hacer la agenda del dueño del medio de comunicación. Cuántos hay que investigan temas importantes pero en la sala de edición quedan proscritos sus sueños, mi admiración a los periodistas con los que me solidarizo, ya que yo también he ejercido esa noble profesión, solo que me sacaron por pensar distinto. Qué sucede con este Proyecto de Ley, aquí se dijo con mucha fuerza que la mejor ley en materia de comunicación es la ley que no existe, y se tomaron la libertad de incluir artículos para el primer debate en el que reivindican la autorregulación como el mecanismo para seguir haciendo de las suyas. En esta sociedad desigual, inequitativa, cuando hemos visto desfilar las voces diversas, originarias, las voces de tantos sectores sociales del Ecuador de todos, clamando, exigiendo que la comunicación no sea un privilegio sea un derecho y al fin debe ser un servicio público. Qué pasa con la salud pública, la salud pública es una responsabilidad del Estado hay un Sistema Nacional de Salud Pública, está integrado por el Ministerio de Salud Pública, por el IESS, el Isspol, el Issfa, y también los prestadores privados de salud, esos prestadores privados de salud se someten a la dirección y regencia de una política de Estado de la salud pública, y ahí no ha pasado nada porque simplemente están garantizados los derechos de los prestadores privados de la salud, igual, igual sucede en la comunicación, están entregando un servicio público y por favor definamos la diferencia, se habla del derecho a la opinión y a la comunicación pública, no, no es la pública, es la publicada que le da la gana al dueño del medio de comunicación, de los grandes pools de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

economía realmente impactante, y se habla que hay que eliminar todo vestigio de tramitación administrativa para ir directamente a la Función Judicial. Hermanos ecuatorianos, hombres y mujeres, lo que fue una de las más importantes conquistas para democratizar la comunicación, la información y la opinión, quieren convertirla hermanos en un imposible. Mientras la Supercom, realizaba todos los procesos administrativos, para la rectificación, para la publicación de los espacios, para que la gente no se sienta perjudicada, con publicaciones inexactas por decir lo menos, la mayoría calumniosas, ahora el que se sienta afectado por ese tipo de publicación tiene que ir a buscarle al Defensor del Pueblo, rogarle que programe acompañarle para ir ante el juez de derecho y demandarle por ejemplo al Gerente General de Ecuavisa, un pobre y común ciudadano. Imaginan ustedes que alguna vez la justicia le va a oír a ese compatriota, nunca, y solamente el Defensor del Pueblo, servirá para prestarle el hombro para que llore su desgracia y su marginalidad, ese pobre ecuatoriano al que se le niega un derecho, un derecho fundamental, como es el derecho a una comunicación amplia, solidaria participativa e incluyente. Acá venimos a defender el derecho de estos grandes grupos de poder económico, que se quejan que han tenido una Superintendencia sancionadora. Yo les pregunto, la Superintendencia de Bancos que regula la actividad bancaria, acaso no tiene facultad sancionadora, claro que no lo hizo en el atraco bancario, pero tenía que hacerlo, eso no quiere decir que no tenga facultad sancionadora; igual pasa, lo que sucede en la actividad de la comunicación, quieren seguir haciendo lo que les da la gana, publicar lo que quieren, ignorar lo que les dé la gana e invisibilizar a quienes son los destinatarios del odio. Cuántos hechos han sucedido en estos últimos dieciséis meses, y quieren eliminar el linchamiento mediático, para qué, todos quienes son víctimas del odio de los dueños



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

de los grandes medios de comunicación, muestren la cara y sean sentenciados en los titulares de prensa, esto no se puede consentir. Por otro lado, causa indignación la propuesta de los dueños de las cadenas nacionales de radio, que dicen, que tomemos una transitoria no más para repartirse entre ellos no más y los públicos, todas las frecuencias que están disponibles. Hipocresía, el sector privado tiene el noventa y uno por ciento del espectro radioelectromagnético que es un recurso de todos los ecuatorianos administrado por el Estado, y hasta eso se quieren llevar. Y vienen a mentirnos que se van a repartir muy bonito, ya vamos a ver qué les toca a los sectores comunitarios, a quienes hay que dar todo el apoyo, toda la fuerza y más cinismo es aún que quieran dizque transformarse los privados en comunitarios, para suplir esta partecita que le toca organizar, crear, desarrollar y posesionar en la sociedad ecuatoriana los sectores comunitarios que aquí han hecho escuchar su voz. Compatriotas, estamos a punto de violar una vez más la Constitución, un mandato supremo de Montecristi, están a punto de esfumarse en medio de las ambiciones desmedidas de aquellos que creen que están administrando una tienda de la esquina. Proveer de noticias de información, proveer de opinión, es una enorme responsabilidad patriótica, no permitamos que se imponga la agenda de los egoístas que hoy por hoy publican y dicen todo aquello que va en contra de lo que ellos odian, cuídense, el odio es muy mal consejero. Señora Presidenta, gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Legislador. Tiene la palabra el asambleísta Henry Cucalón.-----

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. Gracias señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

Presidenta. Señoras y señores legisladores: Estamos en un momento y en un debate trascendental, en consecuencia con el clamor ciudadano y con los años de lucha de un periodismo valiente avanzamos en el cambio de una Ley que significó la perversidad del totalitarismo, que sin duda alguna tenía una concepción arbitraria y que en vez de defender derechos los vulneró y enfiló todo el poderío estatal a perseguir a los medios de comunicación privados. Para esto de forma tramposa y vil quisieron decir que era para que exista un periodismo más responsable. Tamaña mentira, cuando por las mismas de entrada declararon como proyecto político que esa misma prensa privada era su enemigo y para lo cual inclusive constitucionalizaron sus taras, al declarar a la comunicación que es la vía del ejercicio del derecho a la libertad de opinión y de expresión, como un servicio público con todo lo que eso conlleva, servicio público para qué, para estatizar a la información, para controlar la información, para tutelar la información y para que el Estado sea el ente rector de la calidad de este servicio público, queriendo compararla con la provisión de agua potable, alcantarillado, servicio de energía eléctrica, etcétera, esa calidad de información que la única potestad exclusiva la tiene para calificarla, es el ciudadano, inclusive balbucearon por ahí que el fin era evitar los monopolios privados de los medios de comunicación, cuando lo que consiguieron fue la consolidación del monopolio de los medios públicos, al mando de dos hermanitos que a la par eran ministros y que ya sabemos cuál fue el resultado, malograron a los medios públicos y quebraron a los medios incautados.....

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA BONILLA SALCEDO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS VEINTICINCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

MINUTOS -----

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. ... Esta visión de amenaza y acecho constante, necesitaba un organismo ejecutor, ese era la Supercom, que violando de manera expresa lo establecido en la Constitución con respecto a la unidad jurisdiccional, resultaba que era juez y parte, una vulgar comisaría de medios, y encima representada y encabezada por un nefasto personaje que fue motivo de censura de este Parlamento, que no solo se limitó a violar una Ley, de por sí ya un monumento a la intolerancia, sino que la violentaba para peor, para acanallar, para menoscabar y para atropellar a los medios como ahora los tribunales competentes así lo están demostrando. En el informe que presenta la Comisión que hay muchísimas coincidencias con el proyecto de derogatoria parcial, presentado por esta bancada tomando como una premisa, no está en discusión que la Constitución obliga a que haya la Ley de Comunicación, que la Consulta Popular del dos mil once obliga a la Ley de Comunicación, pero no esta Ley de Comunicación que el día de hoy estamos reformando. Lo más importante, la eliminación justamente de este aparataje, el mismo que hasta la presente fecha tiene quinientas sesenta y un sanciones a medios de comunicación, en su gran mayoría iniciadas de oficio. Por eso es nuestra obligación dismantelar este aparataje que promovió la censura por algo muy simple, las leyes, señora Vicepresidenta, deben estar para proteger, jamás para someter. La eliminación del objeto de la regulación administrativa es fundamental, pues debe existir este control justamente de los derechos de comunicación y libertad de expresión por parte de este ente público. Es así que por ejemplo, lo que conlleva a los principios de réplica o de rectificación, ya no existe pues la mano de este órgano administrativo,

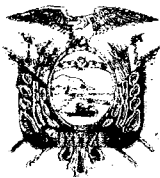


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

sino que se lo tiene que hacer a través de un juez constitucional, cabe aclarar aquí, señora Vicepresidenta, que las potestades de la Defensoría del Pueblo, si bien son para acompañar en este proceso, lo cual considero que es dable, jamás se pueden interponer ni pueden atribuirse facultades de orden jurisdiccional. He escuchado que ahora se está judicializando todo, esto no reviste menor análisis, pero por respeto a la opinión pública lo tengo que hacer, siempre con Ley o sin Ley de Comunicación, siempre cualquier persona afectada y que sienta que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una acción constitucional, para que se repare esos derechos que han sido violentados, siempre señores, y no como ahora, que lo único que se hace es la sanción con dedicatoria y a lo sumo la disculpa, no existe la reparación, la acción constitucional siempre va en la línea de proteger obviamente esos derechos vulnerados. De igual forma, esos caprichos de los autócratas puesto como linchamiento mediático, muy bien que se elimine, más allá que algunos veo que lo están extrañando, citan casos aislados, vayan a la justicia para que imponga todo el peso de la ley; pero ahí sí nos queda también para señalar que cuando el linchamiento mediático venía pagado con fondos del pueblo a través de las cadenas, ahí sí viva la impunidad, ahí sí nunca dijeron absolutamente nada no, el linchamiento es de uno o es de todos no es selectivo. Sobre los cambios que yo creo que también se deben promover, y que el informe todavía no lo recoge y para eso estamos en el debate, no en la primera persona que lo va a decir, todo lo que conlleva a los casos judiciales, el artículo veintisiete; por supuesto que un medio de comunicación no puede estar a favor de ninguna de las partes, eso no está en discusión, no puede tener objeción alguna. En el caso de los medios audiovisuales que se cuente con la presencia de las partes o su representante de manera simultánea, yo considero que hay ciertas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

situaciones, como por ejemplo, los delitos que conllevan a la integridad de menores, de mujeres, de adolescentes puede resultar fatal. Por eso señora Vicepresidenta, recogiendo el principio procedo a leer textualmente, lo que propusimos en el Proyecto de Ley, siempre para salvaguardar como no puede ser de otra manera, esos derechos: "Procurarán publicar en igualdad de condiciones las versiones y los hechos de las partes involucradas, dejando a salvo obviamente el derecho de emprender las acciones constitucionales de quien se puede sentir afectado", esto es una propuesta, esto va a ir para mejorar, porque en la práctica en esas situaciones puede el remedio ser peor que la enfermedad. Es lo que se refiere a la Cordicom, cuidado colegas legisladores, cuidado hacemos que la Cordicom guarde los vestigios de lo que queremos eliminar que es la Supercom. No tiene lógica jurídica ni de ningún orden que el delegado del Ejecutivo pase a presidir el organismo y que tenga voto dirimente, eso debe ser decidido por la mayoría de sus integrantes de forma democrática como no puede ser de otra manera. Asimismo en lo que se refiere a la competencia de Cordicom, artículo cuarenta y nueve, la atribución de aplicar mecanismos de reparación, cuidado se entiende como potestad sancionadora parecida a la que tiene la Supercom y que estamos eliminando, no puede haber ningún rezago en ese sentido. En lo que tiene que ver con las frecuencias, por supuesto que hay que respetar el treinta y cuatro por ciento que tiene que ver con los medios comunitarios, nosotros respaldamos esa decisión, hay que revisar el tema del treinta y tres por ciento para los medios públicos con los antecedentes que ya todos conocemos, y lo más importante en cualquier situación hay que cumplir con lo que estipula la Constitución, en todos los casos debe ser motivo de adjudicación obviamente previo concurso, pero a revisar la asignación a los medios públicos que tiene



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

que jugar en igualdad de condiciones contra todos los medios. En consecuencia, señoras y señores legisladores, señora Vicepresidenta, la Ley de Comunicación que hoy día estamos tratando, reformando y derogando sustancialmente, es un mamotreto inquisitivo y punitivo que sirvió para restringir la libertad de expresión, para perseguir a los medios de comunicación privados, para silenciar y sancionar a las voces críticas, por todo esto debemos promover ese cambio, dismantelar ese régimen, ese aparataje que promovió y consagró la censura, y será ese sí el triunfo de la razón por sobre el abuso, llevada a cabo eso sí, por periodistas libres que nunca dejaron ni se dejaron amilanar ni de pelear ante todas las trafasías y ante todo la arremetida del poder atrabiliario. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Ximena Peña.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. Muchísimas gracias, compañera Presidenta. Un fraterno saludo a los colegas esta mañana y por supuesto a los ecuatorianos y ecuatorianas dentro y fuera del país. Quisiera iniciar la intervención felicitando el esfuerzo que ha realizado la Comisión de Derechos Colectivos, más allá de que estemos de acuerdo o no con el contenido, creo que todos coincidimos en que es un tema sumamente controversial, y creo que hay un importante esfuerzo de la Comisión que tenemos que reconocer, así es que mis felicitaciones al compañero Corozo por estar llevando a cabo este reto tan importante como es el debate de una de las leyes más importantes. Las palabras son veredictos, el mundo humano comienza con el lenguaje y la comunidad crece y se fortalece con su capacidad de comunicar y transmitir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

información, por ello la Constitución de Montecristi estipula el derecho a una comunicación libre, intercultural, incluyente y participativa, como dice Noan Chomsky, el papel de los medios de comunicación en la política contemporánea nos obliga a preguntar por el tipo de mundo y de sociedad en los que queremos vivir y qué modelo de democracia queremos para esta sociedad. La idea de regular mediante ley los derechos constitucionales relativos a la comunicación obedece al deseo de una ciudadanía que tenga al alcance los recursos para ejercer su derecho a la libertad de expresión. Asumir un papel crítico frente a la información recibida y no verse afectados por afirmaciones de quienes son dueños de los mensajes que se difunden de forma masiva. Estar representados en los medios de difusión y contar con los elementos que le permitan ser partícipe del debate público, y comunicarse con voz propia en todos los ámbitos comunicativos incluyendo por supuesto el cultural y el musical. No podemos negar la influencia que ejercen los medios en la sociedad, tampoco que la aprobación de la Ley de Comunicación permitió establecer regulaciones importantes, cuyo objeto era nivelar una relación de poder a favor de los más débiles, pero como dice el adagio, hay que tener cuidado de a quiénes escoges como enemigos, porque podrías terminar pareciéndote a ellos, y en este afán tampoco podría convertirse en un ejercicio de control rígido y arbitrario, que asuma que los actores de la sociedad civil son incapaces de empoderarse en el ejercicio de sus derechos. He presentado al Presidente de la Comisión observaciones por escrito, pero quiero hacer, colegas, referencia brevemente a unos pocos que creo que son fundamentales, establecerlos aquí. La relatoría de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos hizo un informe, que establece, que dice, que los Estados tienen la obligación positiva de promover el ejercicio seguro del periodismo y un entorno de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

comunicaciones libre, independiente y diverso, las autoridades estatales deben adoptar un discurso público que contribuya con este propósito. Esta recomendación, colegas, no va o coincide mejor dicho con nuestra Constitución, por tal motivo, sí debe reformarse la Ley de Comunicación, la misma debe reformarse con una visión de fortalecer los derechos de los ciudadanos, que están claramente establecidos en nuestra Constitución. Quisiera presentar observaciones al artículo seis del Proyecto de Ley, que también es el artículo seis ya de la norma vigente. En el informe de la Comisión se está eliminando una prohibición que existía para que los medios de comunicación social de carácter nacional, no puedan pertenecer en todo o en parte de forma directa o indirecta, a organizaciones o compañías extranjeras, domiciliadas fuera del Estado ecuatoriano. Eliminar esta prohibición, queridos colegas, tiene algunas complejidades, el hecho de que no exista una manera de controlar ciertos elementos que son importantes, como por ejemplo los elementos tributarios, aquí no se establece quién va a ser el apoderado dentro del Ecuador de estos medios extranjeros que pudieran adquirir medios de comunicación en el Ecuador, entonces sí nos preocupa qué va a pasar con los temas tributarios, con los temas civiles, con los temas de los derechos de los trabajadores, que deben pues estar totalmente regulados, así es que hay una observación y una preocupación en ese sentido. Asimismo, también creo que es importante decir, que al no establecer un límite del porcentaje de medios extranjeros que podamos tener en el país, en algún momento podría pasar que podríamos tener la mayor cantidad de medios de otro país y eso pues significaría una pérdida en la soberanía nacional, en el ámbito de la comunicación y creo que eso es algo que debemos prevenir. En relación al artículo del Proyecto de Ley número veintidós que tiene que ver con el derecho a la réplica de los colectivos,

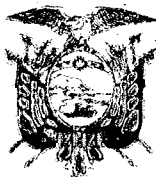


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

en la propuesta de la Comisión se reduce el derecho a la réplica y se dice que ya no pueden los colectivos reclamar este derecho, solamente las organizaciones sociales. Pero nuevamente si vemos esta reforma con la posibilidad de ampliar, creo que el hecho de eliminar la posibilidad que un colectivo de ser agredido en algún espacio de comunicación, pueda reclamar este derecho a la réplica, yo creo que es fundamental mantener la norma, cómo se encuentra vigente al momento. De igual manera, también la Comisión elimina el detalle del papel de la Defensoría del Pueblo, que sí vino incorporada en la propuesta del Ejecutivo, estamos hablando de la protección y restitución de derechos, el patrocinio constitucional y así como solicitar el juzgamiento cuando corresponda, yo creo que es un tema que también la Comisión debe considerar y de pronto retomar el texto que fue propuesto por el Ejecutivo. En el artículo treinta y seis del Proyecto hablamos también de los contenidos interculturales y a propósito de esto aprovecho para mandar un fraterno abrazo a esos hermanos migrantes que vienen de los pueblos y nacionalidades, ellos hacen enormes esfuerzos para mantener su cultura en el exterior. Por tal motivo, creo que es fundamental que esta norma se mantenga, mantenga el cinco por ciento de difusión de contenidos interculturales. Poner la palabra hasta, significa que un medio de comunicación mañana pone un cero punto cinco por ciento de su programación en contenido intercultural, estaría cumpliendo con la norma, pero estuviéramos afectando el derecho de nuestros pueblos y nacionalidades a comunicarse, a mantener su cultura, compartirla con los demás sectores del país. Por eso creo que es importante mantener ese cinco por ciento y así mismo, redefinir lo que es un contenido intercultural, incorporando que también incluya la historia ecuatoriana hacia los migrantes en el exterior y aquellos producidos en el exterior que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

se difundan también aquí en el Ecuador. Nuestros pueblos y nacionalidades también tienen cultura, tienen producción, por qué no darles la posibilidad de que puedan difundir sus contenidos aquí en territorio ecuatoriano. En la siguiente observación que tiene que ver con la cuota en la pantalla para producción nacional, el mismo razonamiento, primero lo nuestro, debe mantenerse el sesenta por ciento que existe en la actualidad. Entendemos también que hay un problema que no hay material suficiente, de pronto la calidad todavía no es la que todos esperamos, pero de pronto sería prudente, colegas de la Comisión, pensar a lo mejor en un tema de progresividad, establecer un período de tiempo dentro del cual a lo mejor en este momento establecemos un treinta por ciento, pero a lo mejor después de tres, cinco años, cumplir con el sesenta por ciento que es lo que se encuentra ya en este momento en la norma. Podríamos pensar en algo así, pero reducir esa posibilidad de difusión de nuestro contenido en la pantalla nacional, creo que atenta a logros que ya hemos adquirido y creo que es fundamental mantenerlos. En el artículo ochenta y siete, de igual manera, hablamos de la difusión de contenidos musicales, un pueblo sin música es un pueblo sin voz, por tal motivo también respaldamos que se mantenga esa producción nacional, que se mantenga la difusión de acuerdo a lo que estaba establecido en la norma que es el cincuenta por ciento, con el mismo criterio, si no tenemos suficiente producción todavía, pongamos un tema progresivo, determinado período de tiempo, para que sigan produciendo, siga incrementándose nuestra producción nacional hasta llegar al adecuado que es el uno por uno en los programas de comunicación. Creo que nuestros artistas, nuestros gestores culturales son un patrimonio cultural incalculable que el Estado debe promover. Finalmente, compañeros, también hablando de la producción nacional, en el artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

cien, creo que es fundamental modificar el contenido de la producción nacional, en este momento se dice que es considerado producción nacional, una producción que se realiza dentro del país, que está elaborada con el ochenta por ciento de ecuatorianos o residentes legalmente en el país. Pero creo que es importante también traer el contenido nacional del exterior, si es que hay producción nacional producido por migrantes que cumple con el ochenta por ciento de mano de obra ecuatoriana, debería ser considerado también producción nacional y deberían tener los incentivos que tiene nuestra producción a través de esta norma.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. Presidenta, brevemente, ...no solo debemos mantener los derechos que hemos alcanzado, sino también ampliarlos, la música es un elemento clave para la difusión del arte y la identidad de los ecuatorianos, así como fue fundamental ampliar el derecho de representación para reconsiderar que los ecuatorianos en el exterior siguen siendo ciudadanos y siguen trabajando y brindando su aporte al país, asimismo se debe ampliar este reconocimiento a su talento, que sigue siendo talento ecuatoriano, aunque estén más allá de nuestras fronteras. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA, Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Lourdes Cuesta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA ORELLANA LOURDES. Gracias, señora Presidenta. Creo que debemos tener algo claro todos, la libertad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

expresión no es libertad de agresión. Pocas veces se ha visto que la persecución y la opresión estén normados con una ley, y por esa razón, hace más de un año presenté el Proyecto Derogatorio de Ley de Comunicación, para adoptar una nueva Ley que defienda la libertad de expresión. Lamentablemente, tanto yo como otros legisladores, tuvimos que esperar que exista voluntad del Ejecutivo para tocar este tema, para que recién, cuando el Presidente presentó su proyecto, esta Asamblea empiece a tratar la Ley de Comunicación que era un clamor ciudadano, pero en fin, al fin lo estamos haciendo. La libertad de expresión nos permite hoy pronunciarnos, nos permite quejarnos, nos permite informarnos y no soy partidaria de que sea restringida por unos cuantos artículos, soy una convencida de que la libertad de expresión no necesita normas que la regulen, necesita normas que la defiendan. Sigo creyendo que es un gran error de esta Asamblea no arrancar desde cero, derogar esa arma cargada que estaba lista para ser disparada en contra de cualquier ecuatoriano y realmente tener un cuerpo legal que defienda ese derecho que tenemos de informarnos y ese derecho que existe de comunicar. Pero voy a pasar a referirme directamente a observaciones al Proyecto de Ley que hoy estamos tratando. Y la primera, si bien es cierto que en el informe que nos encontramos debatiendo, ya se hace referencia a normas constitucionales, a otro tipo de tratados internacionales que antes eran absolutamente ignorados, es necesario que conste, toda norma que tenga relación a ese derecho humano de la libertad de expresión. Y por eso, señor Presidente, me gustaría que en este Proyecto de Ley, se recoja el Pacto Internacional de Derecho Civiles y Políticos para garantizar y promover la libertad de expresión, en donde señala que toda norma que regule este derecho, debe asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás y la protección de la seguridad nacional, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

orden público, la salud o la moral pública. La inclusión de este Tratado va a estar en concordancia, por supuesto, con el artículo primero de la Ley que estamos tratando. En segundo lugar, una de las principales razones por las que se dieron los proyectos de ley de reforma, de derogatoria e incluso el que viene del Ejecutivo, ha sido por ese clamor de la sociedad civil, de la ciudadanía en general, porque la actual Ley de Comunicación tenía un carácter absolutamente restrictivo. Como he señalado previamente, la libertad de expresión como su nombre lo dice, responde a un derecho independiente, autónomo, como el derecho a la vida. El artículo ocho del texto propuesto, se refiere a la prevalencia de la difusión de contenidos, en donde se expresa que los medios de comunicación en forma general, difundirán contenidos de carácter informativo, educativo y cultural en forma prevalente. Claro que necesitamos buen contenido, no queremos contenido que ofenda, que discrimine, que mal informe, pero tampoco somos nosotros los entes reguladores de la moral de los ecuatorianos, cada uno de nosotros en uso de nuestra libertad escogeremos qué ver, qué leer, qué escuchar y asimismo, los medios de comunicación en base a sus principios éticos, deberán ser quienes elaboren su contenido. No creo que la ética debe estar normada en una ley, viene desde casa. En tercer lugar, en el proyecto que presenté como decía hace un momento hace más de un año, contemplábamos la necesidad de mantener el derecho a la rectificación, en él se encierra toda aquella corrección, contestación, aclaración a la que puede tener lugar la mala información, un criterio adverso o errores en temas puntuales. Vale hacer referencia a la historia y a la realidad, para qué fue utilizado el derecho a la réplica, para dar paso a contestaciones, en lugar de fomentar el debate, ha fomentado la confrontación, cadenas nacionales de funcionarios públicos que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

dedicaban a desprestigiar a quien pensaba distinto. Considero pertinente que esta nueva Ley deje atrás la confrontación, las restricciones, los ataques, y que se conserve en lugar del derecho a la réplica, únicamente el derecho a la rectificación. Pues el derecho a la rectificación está presente en países en donde prima la democracia, como España, Colombia, Estados Unidos, Francia, Chile, el derecho a la réplica caracteriza a países como Venezuela, Rusia, China, sacarán ustedes sus propias conclusiones. Por otra parte, el artículo cuarenta y ocho de la Ley que tratamos, habla de la forma en la que se integrará el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, el mismo que personalmente creo que no debería existir, pero ya que lo ponemos, señala que sus miembros durarán cinco años en sus funciones y podrán ser reelegidos consecutivamente o no por una sola vez; otra vez la historia nos demuestra que la permanencia en el poder, la permanencia en los cargos no trae nada bueno, quienes conformen el Cordicom deberían estar a lo mucho tres años en sus funciones, para que su labor no se vuelva monótona, poco propositiva y por qué no decirlo, corrupta. No entiendo el porqué se hace esa diferenciación entre sus miembros, aquellos que tienen voz y voto y aquellos que solamente tienen voz y extrañamente quienes solamente tienen voz y no tienen voto, son los trabajadores, en dónde van a estar los trabajadores de los medios de comunicación, de los medios en general, medios públicos, comunitarios, privados, aquellos que están en el día a día, aquellos que van a estar regulados con esta Ley de Comunicación, a ellos les dan solamente voz, cuando a otros puntualmente representantes del Ejecutivo, tendrán voz, voto y peor aún, voto dirimente. Por otra parte, el artículo ochenta y cuatro define a los medios de comunicación privados, como personas naturales o jurídicas de derecho privado con o sin finalidad de lucro, cuyo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

objeto es la prestación de servicios comerciales de divulgación o intercambio de contenidos de su propia creación o provistas por terceros, a través de diversas plataformas tecnológicas de comunicación. Me preocupa particularmente esta última frase, diversas plataformas tecnológicas de comunicación. Creo que quienes nos encontramos en este Plenario hacemos uso de WhatsApp, facebook, twitter, instagram para comunicarnos con nuestros seres queridos, con nuestros amigos, familiares y también con nuestros mandantes, por supuesto, informamos nosotros de nuestras actividades por estos medios. Y sin embargo, no somos medios de comunicación privados, tampoco tenemos fines de lucro, parece que este artículo puede causar serios inconvenientes y debería ser eliminado íntegramente o redefinido totalmente. Mucho se habla de la igualdad ante el Estado, mucho se habla de caótico manejo que han tenido los medios públicos, pero en este informe, en el artículo ciento ocho y ciento nueve, sin ningún tipo de argumentación, se les pretende nuevamente adjudicar de manera directa las concesiones. No entiendo el porqué se hace esta diferenciación para medios públicos, para pueblos y nacionalidades y a los medios comunitarios a quienes se les reconoce incluso un derecho por ley que no ha sido cumplido porque nada sacamos con leyes que sean letra muerta, se les pone un concurso con los medios privados. Aquí deben ser concursos públicos, abiertos y transparentes para todos, eso es igualdad ante la ley. No creo que deban existir prerrogativas de este tipo, peor aun teniendo en cuenta que esas cuotas pueden ser utilizadas de forma política, de forma de presión y no solamente por este Gobierno, sino por el que pueda venir. Y por último, en la Disposición Transitoria Primera, se hace alusión a que las instituciones del sector público que mantengan la propiedad de acciones, participaciones u otros tipos de propiedad sobre personas jurídicas de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

derecho privado que presten servicios de comunicación social!.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA ORELLANA LOURDES. Solamente termino con esto ...deben vender sus acciones cuándo, cómo, en el proyecto que yo presenté le dábamos un plazo máximo de quince días para que exista una reglamentación y estos bienes que debieron ser vendidos hace años atrás, realmente sean vendidos ahora. Señora Presidenta, muchas gracias. Compañeros legisladores, veo que nada más es más pequeña la mordaza, no se la está quitando. Gracias.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Gabriela Larreátegui.....

LA ASAMBLEÍSTA LARREÁTEGUI FABARA GABRIELA. Gracias, señora Presidenta. Un saludo con todos los asambleístas. Este Proyecto de Ley merece el apoyo de todos los ecuatorianos, por cuanto ha reconocido la arbitrariedad con la se manejó la facultad sancionadora de la Secom, pero esta Ley se hizo justamente para que la Secom pueda ser arbitraria, no de gratis fue conocida como la Ley Mordaza. Este Proyecto reconoce que lamentablemente la rabia es una enfermedad que no se puede curar y que hay que sacrificar al perro. Sin embargo, del análisis que he realizado, que se ha realizado en mi despacho, vemos que existen muchas mejoras que tiene que tener el Proyecto de Reforma. En el artículo seis, por ejemplo, en el alcance territorial de los medios de comunicación social, necesita muchas mejoras de redacción y el segundo párrafo que establece cómo se miden los parámetros, mandarle al final, por cuanto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

afecta a todos los párrafos anteriores. Acabo de oír que la eliminación de la prohibición para que las compañías extranjeras y personas extranjeras manejen medios nacionales, nos dejaría sueltos en el ámbito tributario y laboral, nada más alejado a la verdad, pues es evidente que cualquier persona extranjera, cualquier compañía extranjera que viene a invertir en el Ecuador, tiene que ajustarse a la Ley de Régimen Tributario Interno y tiene que ajustarse a la Ley de Trabajo, como lo hacen todas las compañías extranjeras, por lo tanto, es solamente confundir decir que se le dejaría suelto y hay que aclarar, que bajo ningún concepto podríamos incluir normas tributarias en una Ley de Comunicación. El artículo catorce que reforma el artículo diecisiete de la Ley de Comunicación, habla de la censura previa para regular el acceso a los espectáculos públicos, por parte de niños, niñas y adolescentes. Respecto a este artículo tengo varias observaciones, la primera, que no podríamos hablar de una censura previa para regular el acceso a niños, niñas y adolescentes, porque la censura previa afecta al espectáculo público como tal. Pero más importante que eso es decir, por qué una Ley de Comunicación habla de espectáculos públicos, no tiene ningún sentido que se le incluya a los espectáculos públicos en una Ley que regula los medios de comunicación social. Y además de esto, el acceso para niños, niñas y adolescentes a espectáculos públicos, está ya regulado en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de la Niñez y Adolescencia, por lo tanto sugiero que se lo elimine. Las Disposiciones Tercera y Cuarta de esta Ley, regulan qué pasará con aquellas sanciones pecuniarias que ya fueron impuestas por la Secom y qué pasará con aquellos procesos administrativos que siguen en pie. Las multas pecuniarias puestas por la Secom, tienen que ser extinguidas, al menos todas aquellas que no se encuentren en estado firmes y ejecutoriadas, muchas de las multas que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

fueron impuestas están en etapa jurisdiccional, siendo impugnadas, quién va a ser parte de la Secom, se va a quedar sin una parte procesal el juicio. Por lo tanto, estoy sugiriendo que se diga que todas aquellas multas pecuniarias que no están firmes y ejecutoriadas, se declaren extinguidas al emitirse la Ley. Del mismo modo, todos los procesos administrativos que se encuentren pendientes, tendrán que ser archivados, estoy sugiriendo también que se modifique ese artículo. En la exposición que haré por escrito, presentaré todas las observaciones que tenga, con el fin de mejorar esta Ley, de que sea una Ley que nos sirva a todos los ecuatorianos y sobre todo apoyamos la desaparición de la Secom. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Wilma Andrade.-----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores legisladores: Quiero comentarles que como Asambleísta Nacional de Izquierda Democrática, presenté hace siete meses la propuesta denominada Chao Supercom, la propuesta de reforma integral a la Ley de Comunicación. Quisiera señalar previamente, que en el diseño institucional que estuvo realmente cooptando todos los poderes del Estado, en este diseño concentrador del poder, la Ley de Comunicación era un elemento adicional, que ya no solamente que controlaba todos los organismos, todos los estamentos, sino también se controlaba la prensa nacional, se controlaba la libertad de expresión, se mutilaba la libertad de expresión, y en ese sentido, nuestra propuesta fue presentada también en la campaña electoral, fue presentada al Consejo Nacional Electoral y la cumplimos, con la debida reforma integral a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

Ley, partiendo de que esa es la condición viable que tiene que dar la Asamblea y que ahora mismo la estamos cumpliendo. Aquí hay datos relevantes, desde el dos mil ocho hasta el dos mil dieciséis, mil quinientas treinta y ocho agresiones contra la libertad de expresión; doscientos sesenta y tres procesos penales y administrativos contra periodistas y medios de comunicación; doscientas cuatro sanciones a medios y periodistas, esto es lo que hizo la Supercom. Según estudios de Fundamedios, el ochenta y dos por ciento de los procesos tienen multas contra los medios, el cincuenta y cuatro por ciento de casos se inician desde las instituciones públicas, es decir, esta Ley no fue hecha para los ciudadanos, esta Ley fue hecha para el poder, son entonces las instituciones públicas las que recurrieron a pedir a la Supercom que se dé sanciones a los medios de comunicación. Los aspectos positivos de la Ley, que aquí ya se han señalado y los voy a pasar brevemente, la distribución de frecuencias que se reconoce a los medios comunitarios, sin embargo, nosotros creemos que a los medios comunitarios, les debemos garantizar a los medios comunitarios la sostenibilidad, hay realmente un margen mínimo de los medios comunitarios respecto a lo entregado a los medios privados porque realmente no tienen la facilidad de mantener, el mantenimiento de su línea o de su medio de comunicación. Y ahí decirles que creo que en ese sentido se debe pensar en ampliar los medios de comunicación también a los comunitarios, por qué no a los educativos, para que los periodistas puedan tener sus prácticas educativas y hacerlas en medios que sean entregados a través de esta distribución de las frecuencias. El contenido veraz y con responsabilidad social que creemos que deben cumplir los medios, la profesionalización de la comunicación, recordemos que antes no se reconocía a los camarógrafos, a muchos profesionales de la comunicación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

que prestan servicios en los medios de comunicación. La diversidad cultural, la producción nacional, la protección de derechos, aquí diría que también ha habido un relevante progreso de los medios audiovisuales, han mejorado realmente sus estándares de producción y ellos han sido también los que han acudido a nuestros despachos para plantearnos la necesidad de que estos elementos no se los cambie y no se los modifique, igualmente lo que es la producción de los artistas ecuatorianos, que necesitan un apoyo y que eso debe ser el compromiso de esta Asamblea. Igualmente, la protección de derechos de niños, de niñas con discapacidad, creo que son avances que la Ley de Comunicación los mantiene. Los aspectos negativos de la Ley, que son parte de la reforma que nosotros presentamos a la Comisión de Derechos Colectivos, y es esto que es vital, es concebirle a la comunicación como un derecho y no como un servicio público, porque este fue el mecanismo que se generó para amedrentar, para lograr la censura previa en algunos casos y que le tenía prácticamente a los medios como una espada de Damocles. Y la Supercom, esta Supercom que en nuestra propuesta, precisamente se llama Chao Supercom, porque esta institución se convirtió en juez y parte. Realmente, a través de este organismo, se logró limitar el periodismo de investigación, que sin lugar a dudas, aquí y en cualquier parte del mundo, garantiza realmente que podamos conocer lo que está pasando en los diferentes poderes del Estado. Los medios oficiales en lugar de públicos, esto tiene que ser modificado en la propuesta de la Ley, no lo está, se sigue manteniendo el medio oficial, pasó a ser una caja de resonancia del Gobierno y un Estado de propaganda. Distinto es un medio público, que lo tienen en otros países y que funcionan bien, que dan a conocer realmente lo que está pasando en el país, pero no solamente la comunicación oficial. Nosotros habíamos planteado, eso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

tampoco ha sido recogido en la propuesta, que las normas deontológicas que son el deber ser del profesional, de cualquier profesional en diferentes áreas, no puede ser parte de una ley, esas normas de conducta que llevan a la verdadera acción y adecuada acción de un periodista, se presta al estar dentro de la Ley, a subjetividades y a la manipulación, porque ya eso efectivamente se dio en la Supercom. Nuestra propuesta de Ley, lo más importante que coincidimos con varias otras iniciativas, incluida la del Gobierno, es la eliminación de este ente llamado Supercom, que además de ser un ente burocrático, le constituyó solamente con los propios datos de la Supercom, alrededor de dieciséis millones de gasto administrativo, solamente hasta el año dos mil dieciséis. Estamos igualmente, habíamos planteado, ya lo he mencionado, que se eliminen las normas deontológicas, para evitar una interpretación subjetiva para la imposición de sanciones y multas, eso realmente no se ha recogido en la propuesta. Igualmente, se rescata el tratamiento de comunicación como un derecho y no como un servicio público. Eliminamos esta figura del linchamiento mediático, que se convirtió también en un instrumento de manipulación y de amedrentamiento a los medios de comunicación. Quienes afecten a los derechos contemplados en esta Ley, luego de un debido proceso y del derecho a la defensa, pueden ser sujeto de las siguientes medidas administrativas. Nosotros insistimos y esa es la gran diferencia con la propuesta que estamos analizando y que es el informe de la Comisión, la Comisión no deja una instancia administrativa en ninguna parte, es decir, el usuario no va a tener cómo recurrir a una instancia administrativa para poder hacer su primer reclamo, nosotros creemos, indispensable, disponer de este espacio para reparar la afectación de un derecho que esté contenido en la Ley. No hay, no puede haber una ley que no tenga normas administrativas y normas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

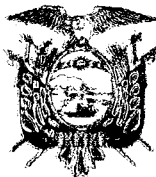
Asamblea Nacional

Acta 538-A

sancionatorias, para su cumplimiento, nos estamos yendo al extremo de una ley persecutoria, punitiva, a una ley que ahora realmente no le garantiza al usuario el que pueda reclamar sus derechos, reclamar en un momento, con un debido proceso, una defensa, cuando vea lesionado el que se haya hecho una información inadecuada o irreal, pues, ya no tiene la posibilidad...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Gracias, Presidenta, voy a ser muy breve. Las diferencias de la Ley actual, versus la Chao Supercom. En la Ley actual el usuario reclama al medio de comunicación, si no le da el espacio, a la Supercom, qué hacía la Supercom, multa, clausura, y la misma apelación en la misma Supercom. Qué es lo que nosotros proponemos, es que el usuario reclame, vaya al medio de comunicación, si no se le da el espacio, va a la Cordicom, nosotros planteamos que exista una instancia administrativa, y si no va, pide la defensa y justificación y se solicita otorgar el espacio. Es decir, hay una línea de procedimiento administrativo clara, la Ley que estamos debatiendo y que propone la Comisión, es que el usuario reclame al medio de comunicación, si no le da el espacio, va a la Defensoría del Pueblo, que de paso hay que señalarlo claramente, constitucionalmente no tiene la potestad para hacerlo, como patrocinador él va a la acción judicial y la acción judicial tendrá que darle una sentencia con una reparación económica, ahí concluyo. Solamente decir, señora Presidenta, que si no tenemos un punto de equilibrio en la Ley todo se va a judicializar y serán los medios de comunicación, y estoy advirtiéndolo a los medios de comunicación, serán los primeros en reclamar luego cuando las autoridades o generalmente los políticos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

acudan a un reclamo, todo será judicializado y no hay una proporcionalidad para el reclamo cuando se lo quiera hacer, porque si hay un daño moral el reclamo puede ser inmenso, de millones y tendrá que judicializarse en la acción judicial y no en una acción administrativa que nosotros creemos que apoya tanto a los medios como al usuario. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta César Rohón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Señora Presidenta, señoras y señores legisladores: Tan buena ha sido esta Ley que todo el país reclama, por lo tanto las leyes que no sirven, las leyes que conculcan los derechos, las libertades, la libertad de prensa, la libertad de opinión, no son buenas, no solo para una nación, sino que no son buenas para la democracia y esta es esta Ley, que conculcó los derechos, que conculcó la libertad de opinión, que conculcó la libertad de prensa y el derecho de los ciudadanos de libremente ser informados y escoger lo que quieran leer. Una Ley que persiguió, una Ley que condenó, una Ley que condenó y que sancionó no es buena para la democracia, está comprobado por estudios que se hacen en el mundo que donde no hay libertad de prensa aumenta la corrupción. Qué coincidencia lo que ha ocurrido en el Ecuador en estos últimos diez años donde la corrupción no tiene nombre y donde coincide con estos estudios internacionales, coinciden plenamente con la falta de libertades que se vivieron en el país. Cómo no hablar el día de hoy en esta Asamblea Nacional de los medios incautados, medios incautados mediante el artículo diecinueve de la Ley de la AGD, en la Asamblea Constituyente de Montecristi, donde establecía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

claramente que los bienes incautados tenían que venderse en tres meses, escuchen bien ecuatorianos, en noventa días tenían que venderse, para pagar a los deudores de la banca cerrada, no solo que no se cumplió con la Ley, sino que los medios incautados se convirtieron en medios públicos al servicio del Gobierno de turno para manipular la información en el país, eso no puede ocurrir nunca más ni con el Gobierno que se fue ni con el que está ni con el que pueda venir, pero quiero ir más allá con los medios incautados que fueron utilizados como mecanismo de propaganda en los últimos diez años y que hoy cuando se empieza a hurgar, a pedir las cuentas, a pedir la auditoria, a pedir la información, resulta que estos medios incautados están quebrados, resulta que estos medios incautados fueron abusados por las autoridades de Gobierno que le chuparon la sangre, que chuparon su economía y que a esos trabajadores y empleados de los medios públicos incautados hasta el día de hoy no les cumplen con sus derechos de trabajadores. Y entonces ahí sí, no escucho a nadie en esta Asamblea Nacional hablar de defender los derechos de los trabajadores, señora Presidenta, señores legisladores, treinta y seis meses, treinta y seis meses que les descuentan, que les descuentan los valores que corresponden al pago de la Seguridad Social, treinta y seis meses que adeudan al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, eso es un delito que está en el Código Integral Penal, apropiación indebida de fondos de los trabajadores de los medios públicos incautados. Hoy, señor Presidente de la Comisión, los trabajadores exigen que se pongan al día, exigen que les paguen los tres meses de sus sueldos que les deben, pero exigen además que el Estado ecuatoriano tome una decisión, qué va a hacer con estos medios incautados, si los va a manejar, que los maneje bien, que los maneje técnicamente, que les maneje con responsables, con gerencia responsable que den cuentas, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

haya auditorias, que haya contabilidad, que haya información, pero que no se siga manejando como se ha venido manejando y si no se puede manejar, los propios trabajadores piden ahora que se cierren los medios y que se liquiden sus haberes para ver qué rumbo toman. Esta es una realidad que hay que tocarla en la Asamblea Nacional, esta es una realidad de lo que ha ocurrido con el abuso del poder, esta es una realidad que tiene que ver con la Ley de Comunicación directamente y que esta Asamblea Nacional tiene que buscar la solución y llamar, y llamar a los representantes de los medios públicos incautados, llamarlos a la Comisión para que presenten la información económica y financiera, que presenten la realidad, porque siempre ofrecen que se van a poner al día, pero nunca se ponen al día; treinta y seis meses de no pagar a la Seguridad Social tiene graves implicaciones dentro de la justicia en nuestro país y hay que tomarle asunto, porque se tiene que resolver, esto no es, que ya voy a ver cómo les cumpla, ya voy a ver cómo les pago, es su dinero que fue descontado y que no ha sido debidamente pagado y honrado, y que no les permite ser beneficiarios ni de los servicios que como trabajadores ecuatorianos tienen a la Seguridad Social ecuatoriana, ni sacar prestamos como el resto de ecuatorianos que se necesita para su vida, para su jubilación, para su casa, para mejoras, por necesidades, por cualquier cosa. Yo no quiero ir más allá, la verdad, señora Presidenta, que se ha hablado mucho de esta Ley, las observaciones técnicas que se hacen y políticas que se hacen a este derecho son fundamentales y que han sido muy bien traídas aquí a colación en esta Asamblea Nacional. No quería dejar de hablar de lo que está pasando con esos medios públicos incautados que ha servido durante diez años, no solo para abusar, ni para hacer propaganda en un Estado de propaganda, sino para abusar de todos aquellos que trabajan 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

ahí y que hasta hoy día están viviendo las consecuencias de ese abuso de poder. Y lo más grave, señora Presidenta, y señores legisladores ¿Dónde están los responsables? ¿Dónde están los gerentes de los canales de televisión incautados? ¿Dónde están los gerentes de las radios incautadas? ¿Dónde están los presidentes de los directorios de estas empresas públicas? ¿Dónde están los representantes del Presidente de la República que tenían que controlar a todas estas empresas? ¿Dónde están los estados financieros? ¿Dónde están las auditorías? No puede, señora Presidenta, señores legisladores, seguirse manejando así al país, las empresas públicas incautadas son del Estado ecuatoriano, son de todos los ecuatorianos y por lo tanto los responsables tienen que dar la cara, tienen que venir a esta Asamblea, tienen que venir a donde corresponda y los trabajadores tienen que ejercer su derecho para demandar lo que les corresponde de acuerdo a la Ley y de acuerdo a la justicia. Señora Presidenta, señoras y señores legisladores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Solamente como un punto de información comentarles que la sesión convocada para las doce horas está suspendida, ya les tiene que haber llegado a sus correos electrónicos, vamos a seguir debatiendo y agotando el Primer debate de la Ley de Comunicación. Un punto de información ha sido solicitado por la asambleísta Ximena Peña.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. Gracias, Presidenta. En relación al artículo seis que tiene que ver con la eliminación de la prohibición para las empresas extranjeras acá en el Ecuador, yo creo que es importante mencionar que la norma no establece con claridad que la empresa deba tener un apoderado o también la obligación de la compañía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

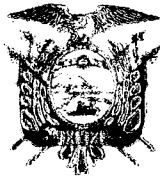
Asamblea Nacional

Acta 538-A

de domiciliarse en el país para que pueda responder a los temas tributarios, civiles y laborales. Si bien entendemos existe cierta regulación en la Ley de Compañías, creo que lo que abunda no daña y debe dejarse con total claridad, cuáles deben ser los condicionamientos que deberán cumplir en el caso de que en efecto la Comisión decida mantener la eliminación de este artículo, sin embargo la gravedad de este tema es que estaríamos abriendo nosotros a las empresas y a los monopolios internacionales de comunicación, la eliminación de este artículo nos deja a nosotros con la posibilidad de perder la soberanía en el ámbito de la comunicación y creo que es un tema grave que debemos repensarlo y debatirlo a mayor profundidad en este Pleno. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Norma Vallejo.-----

LA ASAMBLEÍSTA VALLEJO JARAMILLO NORMA. Gracias, señora Presidenta. Muy buenos días a todos, que este día sea bendecido. Quiero empezar saludando a todos y todas los compañeros trabajadores de los medios de comunicación, felicitando a la Comisión de Derechos Colectivos por este duro trabajo, indistintamente de que muchos asambleístas y me incluyo, estamos presentando observaciones, quiero saludar desde aquí a todos los compañeros y compañeras de las parroquias y decirles que nosotros desde aquí estamos en la lucha para que se garanticen los medios comunitarios, se garanticen, perdón los espacios de los medios comunitarios. Comunicación es el proceso de transmisión y recepción de ideas, información y mensajes inherentes a la relación que los seres humanos mantienen cuando se encuentran en 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

grupo, el acto de comunicar es un proceso complejo en el que dos o más personas se relacionan y a través de un intercambio de mensajes con códigos similares tratan de comprenderse e influir de forma que sus objetivos sean aceptados en la forma prevista, utilizando un canal que actúa de soporte en la transmisión de la información, es más un hecho social, cultural que un proceso mecánico. Los medios de comunicación masivos también conocidos como medios de comunicación social, tienen un enorme poder para influir, orientar y formar la opinión pública y el pensamiento de las masas. Su función considerada desde una perspectiva ética consiste en informar y formar y entretener a sus audiencias. Comunicador, es una persona como organización que se dedica a transmitir eficientemente un mensaje a un público objetivo a través de un medio de comunicación, también es quien realiza un trabajo social para informar expresar y convencer en cualquier medio masivo de comunicación, se le considera estratega, gestor y mediador de procesos comunicativos. Defensoría del Pueblo, una de sus competencias y acciones, es patrocinar a las personas, pueblos, comunidades, colectivos, etcétera, en la interposición de garantías jurisdiccionales tales como en una de ellas, acciones de protección por la vulneración de los derechos constitucionales. Con este antecedente, me permito solicitar al compañero Presidente de la Comisión de Derechos Colectivos, se consideren las siguientes observaciones: Es importante salvaguardar el derecho a la comunicación que se está consagrando en el presente Proyecto de Ley, ya que se ha desechado la idea errónea de que la comunicación es un servicio público y se busca consagrarla como un derecho que es, realmente es un derecho, por tanto es vital la tutela de este derecho y brindar las herramientas a quienes se dedican como profesión, oficio o actividad al mismo, a fin de que lo puedan ejercer de 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

manera libre y responsable más aún cuando los ciudadanos dentro de este mismo proyecto, la Ley en el artículo sesenta y dos les confiere la capacidad de acudir a la Defensoría del Pueblo, es más que justo otorgarle la misma capacidad a quienes ejercen el periodismo y la comunicación. Por lo tanto, propongo que en el artículo quince del Proyecto de Ley que sustituye el artículo dieciocho se incluya el siguiente inciso: "En virtud de lo dispuesto en el inciso anterior la persona afectada podrá acudir a la Defensoría del Pueblo para que en uso de sus atribuciones solicite de manera inmediata medidas de protección y restitución de derechos ante la autoridad competente mediante el patrocinio en lo que corresponde las acciones constitucionales o la intervención de los órganos jurisdiccionales según corresponda". Es decir, que los compañeros comunicadores, los compañeros técnicos y de apoyo que trabajan en esta noble labor también tengan el mismo derecho que los ciudadanos y ciudadanas del Ecuador, además es importante la protección a todos los compañeros que laboran en los medios de comunicación. Según registro de la Unesco, a lo largo del dos mil seis al dos mil quince se han suscitado ochocientos veintisiete asesinatos de compañeros que cumplen actividades periodísticas, esto indica la magnitud del peligro que corren aquellos quienes hacen uso de su derecho a expresar, a opinar y a difundir información, en promedio esto significa una muerte cada cinco días, solo el ocho por ciento de los casos señalados han dado resultados en las investigaciones, es decir, que solo sesenta y tres asesinatos han sido determinados responsables de ochocientos veintisiete y el alto grado de impunidad de estos crímenes resulta alarmante. A esta cifra es necesario sumar otros numerosos atropellos que sufren los periodistas, como el secuestro, la detención arbitraria, la tortura, la intimidación y el hostigamiento tanto en la línea 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

como fuera de la línea y el secuestro o la destrucción material. Esta situación impide la libre circulación de la información, tan vital para el desarrollo sostenible, la consolidación de la paz y el bienestar social de la humanidad, por ello es importante proteger la tarea de investigación, desarrollo y emisión de la actividad periodística y de comunicación, entendiendo que la misma la desarrollan cada uno de nuestros compañeros y no únicamente los periodistas, sino también todo el equipo que componen el momento que están cubriendo una información o noticia. Si los equipos de trabajo conformados por técnicos, choferes, ayudantes, periodistas y todos quienes están al servicio de la comunicación no están protegidos, simplemente lo que estamos haciendo es dejarles en riesgo, arriesgando su vida y sus familias, entendiendo que de cualquier ámbito de investigación se podría derivar en una persecución a cualquier miembro del equipo. Por ello considero necesario que “a continuación del literal d) del artículo cuarenta y dos uno, se sustituya la coma por y, y se incluya el siguiente literal como letra e) Aquellos que deriven en la persecución o posible prosecución del periodista o cualquier miembro de su equipo”, porque no únicamente pueden estar en riesgo cuando están cubriendo noticias, en el caso de narcotráfico o de cosas peligrosas como corrupción y mucho más, tal es así, que es necesario que nuestros compañeros periodistas y todo su equipo tengan la protección y bajar los riesgos en el cumplimiento de su trabajo. Para terminar, quiero mencionar algo importante y decirles a los compañeros comunicadores y a todo su equipo que hay que cuidar la vida y la familia, y hay que analizar el momento que estamos cumpliendo nuestra labor. Una frase que considero importante de Gabriel García Márquez dice: “La mejor noticia no es siempre la que se da primero, sino muchas veces la que se da mejor” y la noticia que se da mejor es cuando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

los periodistas y su equipo están cubiertos o protegidos para que no corran riesgo, además quiero decirles a todas...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA VALLEJO JARAMILLO NORMA. ...y todos los compañeros, gracias, termino por favor, quiero decirles a los compañeros y compañeras comunicadores y a todo su equipo algo que es importante, siempre las palabras divinas son las más importantes: "Mira que te mando que te esfuerces y seas valiente, no temas ni desmayes porque estaré contigo donde quiera que vayas". Así será para todos los compañeros periodistas. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta, tiene la palabra el asambleísta Esteban Melo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Muchas gracias, señora Presidenta. Compañeros, compañeras asambleístas: La Ley Orgánica de Comunicación se creó con un espíritu para que los ciudadanos puedan tener acceso a los medios de comunicación y cuando hablamos de esta Ley, hablamos directamente del concepto de poder, recordando que el poder es la capacidad para poder modificar el comportamiento o las acciones de otras personas, es decir la vida de otros. Ante esto, lo que tenemos es una asimetría en las funciones y en las relaciones sociales, donde hay un proceso de desigualdad en dichas relaciones. Por eso es que la Asamblea Nacional tiene que regular el ámbito de los medios de comunicación para que esa asimetría no sea tal y permita al ciudadano común y en este sentido va a ir toda mi exposición, no hablando de los 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

políticos, ni de la gente que se encuentra en una relación o una situación de poder ante la sociedad, sino del ciudadano común, en el que el ciudadano pueda establecer una relación más para con los medios de comunicación y con la capacidad que tienen estos. La Constitución de la República establece en su artículo ochenta y cuatro la obligación de la Asamblea Nacional a regular el distinto ámbito normativo en función a la Constitución, asimismo en el artículo sesenta y seis se establece que los procesos pueden ser de carácter administrativos o judiciales, sin embargo en esta reforma se elimina todo el proceso administrativo. Yo me pregunto ante esta situación ¿Qué es lo que se está haciendo? el único camino que se le da a la ciudadanía para poder hacer prevalecer sus derechos es el judicial y este puede ser civil, penal o constitucional, es decir, se elimina la capacidad administrativa expedita para que la gente pueda hacer prevalecer su buen nombre, sus derechos. Ante esto, qué es lo que estamos haciendo, voy a poner un ejemplo que rayaría lo absurdo y creo que es una muy buena forma de explicarlo. Qué pasaría si los gobiernos autónomos descentralizados, al igual que como se pretende en esta Ley eliminarían las vías administrativas, es decir, ante una vulneración de derechos, ante un reclamo ciudadano simplemente lo que nos encontraríamos es que tendríamos que irnos a un eventual juicio, eso sería un verdadero caos, dejaría en pura declaración los derechos constitucionales sin capacidad de aplicar. Es fundamental, al señor ponente, pues que lo entienda y me gustaría que el señor ponente hubiese estado aquí en la sala o no sé si no lo estoy viendo, pero desgraciadamente cuando se quiere aportar a la Ley, bueno pues no se escucha. Se ha reflexionado cuáles serían las consecuencias de eliminar el ámbito administrativo en la Ley Orgánica de Comunicación, hasta cuándo se podría aplicar por ejemplo el derecho a la réplica, el derecho a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

la rectificación, se tendría que ir directamente a la justicia civil, penal y constitucional. Un Asambleísta acababa de decir hace un momento, que siempre se puede presentar una acción de protección constitucional, en este momento en la patria, en dónde, por qué nos mandaron de vacaciones a la Constitución, hay una vacancia constitucional, todos los derechos constitucionales en este momento en el país no son aplicables porque simplemente no existe Corte Constitucional, así que ahí, ahí hay una falacia clara. El periodismo, compañeros, compañeras asambleístas, debe servir a los gobernados y no a los gobernantes, esta premisa la manejaba el Washington Post, esta premisa sirvió para que el Washington Post pueda mostrar los crímenes de guerra que había generado el Gobierno estadounidense en Vietnam, esta premisa sirvió para que se transparente la información y en ese sentido nos sirve cualquier cosa, dentro del Proyecto de Ley que ahora estamos discutiendo, se elimina la palabra opinión y esto hace que dichas opiniones puedan decir cualquier cosa, en este momento lo que estamos haciendo y lo que tenemos es que la opinión debe ser fundamentada; el día de mañana a través o bajo el cubrimiento de una opinión se pueden decir cosas sin ser fundamentadas. Qué tal si el día de mañana en una columna o algo no hay rigurosidad, no hay responsabilidad, el día de mañana podrían decirles a los periodistas, a los medios de comunicación que son asalariados, el día de mañana se podría decir que son vendidos, el día de mañana se podría decir cualquier cosa, simplemente porque al eliminar la palabra opinión del texto de la Ley, se puede llegar a establecer cualquier mecanismo, se pueden impulsar acusaciones, se puede impulsar los ataques que antes habían, ataques racistas, ataques sexistas, ataques xenófobos, ataques homofóbicos, etcétera, y todo eso cobijado bajo el nombre de opinión. Se complica mucho en las reformas 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

al artículo cinco, miren yo sé que se escucha y se habla sobre la eliminación de la comunicación como servicio público y yo no sé, si han revisado la sentencia de la Corte Constitucional, la cual señaló que no es incompatible el derecho con el servicio para que se garantice a la población el poder tener acceso, para que se garantice desde el Estado no desde el Gobierno, desde el Estado el acceso a los medios de comunicación y a la información que se va brindando, por qué se elimina, muy sencillo, se elimina porque eliminar el servicio público, el concepto de servicio público en la comunicación simplemente termina siendo un trofeo, un trofeo ya no de carácter conceptual porque está en la propia Constitución de la República, sino que establece términos imprecisos, desatinados, nos habla por ejemplo, se nos dice que los medios de comunicación son instrumentos impresos de servicios de radio y televisión, de audio y de video, por suscripción aptos para transmitir, divulgar, difundir, propagar en forma estable y periódica los textos, sonidos, imágenes destinados a la población, parece que faltase una coma porque de lo contrario se pretende dejar fuera a los medios impresos, esto es en el fondo concebir los medios de comunicación no de la forma adecuada, es necesario que se revise por parte de la Asamblea Nacional lo que se está derogando; un claro ejemplo de esto es la eliminación del artículo veintiséis que nos habla sobre el linchamiento mediático, hay que considerar claramente que el único camino que se genera es el camino judicial, qué pasa con todas aquellas personas a las cuales se les vulneró sus derechos. Yo escucho a un Asambleísta que decía, bueno pues, hay que hacer tabla rasa y a todos esos procesos y sanciones que se han generado hay que eliminarlas, qué pasa con el derecho de la persona vulnerada, qué pasa con los ciudadanos. Yo recuerdo hace bien poco que una señora en un medio de comunicación 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

de prensa amarillista pudo defender a su hijo el cual había fallecido, la asambleísta Marcela Aguiñaga sacó varios ejemplos donde ante el fallecimiento...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. ...utilizaban prácticamente de forma burlesca estos actos, miren se elimina el artículo cincuenta y cuatro, el que hablaba del Consejo Consultivo de Comunicación y de los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y nueve de la Supercom ¿a qué mecanismo va a poder dirigirse una persona para poder defender? Y aquí el trabajo de la Supercom no solo fue sancionador, por ejemplo estableció un conjunto de acciones para el acceso a la información, como conferencias, encuentros, cines barriales. ¿Qué pasa con la plataforma uno por uno?, ¿qué pasa con nuestros artistas nacionales?, ¿qué pasa con el sistema uno por uno que permitía que el cincuenta por ciento de lo que se ponía en parrilla sea de carácter nacional?, ¿dónde están nuestros artistas?, ¿dónde está el derecho de nuestros artistas? Asambleístas miembros de la Comisión, Asambleísta ponente, Presidente de la Comisión, le pido que rectifique y que reflexione sobre los ámbitos en los cuales he desarrollado mi exposición. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Compañeros, compañeras asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Marcelo Simbaña.-----

EL ASAMBLEÍSTA SIMBAÑA VILLARREAL MARCELO. Señora 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

Presidenta, colegas asambleístas: El desarrollo del debate de la polémica Ley Orgánica de Comunicación y su reforma se ha polarizado en dos grupos, unos quienes defienden la Ley actual de Comunicación y su proceso híper regulador, y otros quienes la rechazan, y obviamente en ese grupo está cerca del ochenta por ciento de ecuatorianos. Deduzco yo que la Ley no ha funcionado porque los criterios de rechazo son de la mayoría de sectores de la República del Ecuador, obviamente este sentido de híper regular también es un sentido de abusar de un cuerpo legal que realmente ha dado más dudas que respuestas. Pero pasando a cuestión y pasando a la temática de la reforma, creo que es conveniente primeramente presentar mis saludos de respeto y admiración por el trabajo realizado desde la Comisión y obviamente a su proponente, mi estimado asambleísta Corozo; y, además, quiero proponer algunos cambios en ciertos artículos que me parecen pertinentes hacerlos desde este espacio. Con referencia al artículo veintisiete que habla de la equidad en la publicidad de casos judiciales, creo que necesitamos que se mantenga la norma como está, porque es fundamental que cuando dos partes entran en litigio es necesario que las dos partes tengan igualdad de condiciones para utilizar los medios de comunicación, es algo racional y coherente. Con respecto al artículo cuarenta y dos que habla del libre ejercicio a la comunicación, aquí se crea un estado de excepción para los trabajadores de la comunicación en cuanto al ejercicio de sus habilidades, de la experticia para los medios de comunicación y obviamente no se especifica qué medios de comunicación, por lo que entiendo yo que son tanto públicos como privados. Si ya se hace esta clase de tratamiento para los trabajadores de la comunicación, el mismo tratamiento se lo debe hacer para estos mismos señores que deseen trabajar en entidades públicas. Lo que quiero decir es que, si se acredita



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

por organismo competente a un trabajador de la comunicación para que trabaje en medios de comunicación, el mismo tratamiento se lo haga para que pueda trabajar en entidades públicas. Lo que sugiero es incorporar en el último inciso del artículo cuarenta y dos un párrafo que permita a los trabajadores de la comunicación también acceder al trabajo en las entidades públicas. Oportunamente, mi estimado asambleísta Corozo, le haré llegar todas las observaciones. Y, finalmente, hablemos del artículo ciento tres, que habla de los contenidos de la música nacional, de la utilización de los medios de comunicación y de la difusión de nuestra música nacional en medios de comunicación. Me parece realmente un desatino que se pretenda limitar el uso de los medios de comunicación para difundir nuestra música nacional, realmente me parece un desatino de la Comisión, con todo el respeto que se merecen, por limitar la difusión de nuestra música, la difusión de nuestros autores y compositores en los medios de comunicación, y en determinados segmentos, peor aún. Pienso que nosotros como ecuatorianos, todos aquí en esta sala nos sentimos orgullosos de nuestra identidad y parte de esa identidad es nuestra música, nuestra cultura que nos identifica. Aquí, en este escenario, en este salón se ha dado reconocimientos a autores y compositores de la talla de don Ángel Medardo Luzuriaga, de la talla de don Carlos Rubira Infante, de la talla de don Edgar Palacios con su Fundación Sinamune, aquí en este espacio, aquí hemos dado reconocimiento a muchos autores y compositores, en vida y obviamente homenajes post mortem. Lo que necesito, señores, es que recapaciten, la música nacional, lo nuestro tiene que estar encima de todas las cosas. Por lo que propongo en la parte pertinente, donde se habla de los porcentajes de utilización de la difusión de nuestra música, que no se pongan porcentajes sino más bien que se dé prioridad y el texto podría ser, dando prioridad a nuestra música



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

nacional sobre la música extranjera. Cómo no estar orgullosos de Julio Jaramillo, cómo no estar orgullosos de muchos compositores, cantantes nacionales como Carlota Jaramillo, Olga Gutiérrez, Hilda Murillo, los hermanos Miño Naranjo, dúo Benítez y Valencia, por citar algunos. Debemos considerar que lo nuestro nos identifica y cómo no estar orgullosos cada vez que cantamos el Himno Nacional en el Pleno de la Asamblea Nacional que nos hace vibrar y nos hace sentir realmente ecuatorianos. Señores, muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Vicente Taiano.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO BASANTE VICENTE. Gracias, señora Presidenta encargada de dirigir la sesión. Durante el decurso de este debate queda absolutamente claro algo, señores legisladores, que quienes durante diez años fueron enemigos de la libertad de expresión, hoy "cuestionan" con argumentos, una reforma necesaria, porque cuando hablamos de información y de comunicación nos estamos refiriendo a un derecho, un derecho también reconocido por los tratados internacionales como un derecho humano y una garantía ciudadana. No podemos iniciar este debate sin dejar de reconocer el arduo trabajo que ha realizado la Comisión, precisamente para tratar de compilar todas las propuestas de reforma que han sido presentadas en función del texto que hoy nos encontramos debatiendo este primer debate. Un trabajo arduo porque hoy estamos conociendo una reforma a más de sesenta artículos de la Ley y, claro está, de acuerdo al mandato constitucional tiene y debe de existir una Ley de Comunicación, y esa es la respuesta a que hoy estamos tramitando una reforma parcial, porque efectivamente el Estado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

ecuatoriano no puede dejar de contar con una Ley de Comunicación. Pero el problema nace de la parte reguladora de la ley que estamos reformando, porque lamentablemente se confundieron conceptos elementales, con la única finalidad de controlar, de entrometerse, de generar un monopolio de los medios de comunicación, se cometió un error garrafal, se determinó que la comunicación es exactamente igual como el agua potable o como el alcantarillado, ese es el ejemplo claro, porque se la señaló, se la conceptualizó y se la determinó como un servicio público, atentando contra toda norma internacional como lo dije de tratado de derechos humanos. Porque la comunicación jamás es un servicio público, la comunicación es un derecho, y es precisamente eso lo que recoge esta reforma, en un sinnúmero de artículos trata de adecuar este concepto que regresa al derecho y no hacia la línea del servicio público. Un acierto, ya refiriéndonos al articulado, es precisamente el eliminar la Supercom, y cuando eliminamos la Supercom estamos eliminando todas y cada una de esas facultades y particularidades que permitieron perseguir, que permitieron controlar, que inclusive llevaron a la posibilidad de establecer multas en función de la facturación del medio de comunicación, estas multas produjeron en la práctica la quiebra de muchos medios de comunicación, de prensa escrita, de prensa radial y de prensa televisiva, inclusive de prensa televisiva local en algunas provincias pequeñas del Ecuador. Se elimina, acertadamente, señores legisladores, la figura del linchamiento mediático, y llama la atención que aquí quienes durante diez años aplaudieron en las sabatinas lo que sí era verdaderamente un linchamiento mediático, hoy con otros argumentos pretendan desvirtuar la necesidad de que esa figura deje de existir en nuestro ordenamiento jurídico. Y precisamente en función de aquello es que se quedó la puerta abierta para abrir una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

serie de procesamientos administrativos a través de la Supercom, cuando vergonzosamente el denunciante era el que tomaba la decisión, y ahí están el sinnúmero de multas impuestas y el indefinido número de procesos que se sustanciaron y algunos que siguen ahí durmiendo el sueño eterno. El artículo veintidós punto uno de la reforma propuesta se refiere a la posibilidad, y habla acerca de la reparación integral. Y aquí un concepto fundamental que debemos precisar, la reparación integral ya a ese nivel es un concepto que jurídicamente tiene, y solo puede ser dispuesto a través de una actividad jurisdiccional, es decir que un juez debe reconocer la violación del derecho y luego puede disponer una reparación, fundamentalmente asemejada a un fallo de justicia constitucional, pero no podemos vía administrativa introducir esa figura. Y además el propio artículo veintidós, punto uno dice: "En el caso de vulneración a los derechos de la comunicación se establecerán mecanismos de reparación integral que restituya al estado anterior de los hechos y satisfaga al ofendido". Cómo vamos, una eventual injuria, cómo vamos a resarcir tal vez un comentario o un exabrupto de un comunicador o de un editorial de un medio de comunicación si el acto fue cometido, si el perjuicio ya fue causado. Precisamente para eso en el ordenamiento jurídico ordinario, señora Presidenta encargada, existen normas, en la justicia civil, en la justicia penal, ese es el camino, cuidado confundimos conceptos, cuidado dejamos la puerta abierta a través de la reparación integral nuevamente para la subjetividad, y ese objetivo que es precisamente quitar facultades exorbitantes que se aplicaron de manera subjetiva lo estamos dejando vivo con figuras como estas, ese es un tema que lo haré notar por escrito a la Comisión, pero que necesariamente tenemos que tenerlos absolutamente claros ¡cuidado! hablando de regulación, el antídoto termina siendo peor que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

enfermedad, porque lo que nosotros tenemos que generar es precisamente condiciones para que una ley sea legítima y debidamente aplicada por los estamentos y funcionarios de turno, que fue absolutamente todo lo contrario lo que se hizo con la Ley de Comunicación que fue hecha para concentrar, para perseguir, para sancionar y para poner una mordaza. Ahora, siguiendo con este lineamiento, queda absolutamente claro que tenemos que revisar el cómo se va a reparar y cuáles son los límites, y cuál es el norte. Ahora, también, el artículo veintisiete de esta reforma, cuando trata la posibilidad y lo titula: Equidad en el tratamiento informativo de casos judiciales, se señala que los medios de comunicación cuando aborden hechos sometidos a investigaciones o procesamientos judiciales estarán obligados a publicar en igualdad de condiciones las versiones y argumentos de las partes involucradas. Existe hoy ya el derecho a la réplica y está totalmente normado, regulado, y es más en esta reforma también hacemos referencia a aquello, pero aquí hay una imprecisión, porque cuando hablamos de una investigación, obviamente nos estamos refiriendo a una investigación delictual que es de la órbita de la jurisdicción penal, y para nuestro ordenamiento jurídico una investigación de acción pública es reservada y un medio de comunicación no puede hacer nota alusiva a aquello, simplemente una referencia. Por lo tanto, ese sí es un error de fondo que tiene que ser eliminado de la propuesta de reforma. Y cuidado, cuidado estamos pretendiendo generar una tercera instancia de debate, porque un problema judicial tiene que tratarse y resolverse en lo jurisdiccional, no puede trascender a otra esfera, no puede irse más allá y convertirse, señora Presidenta y señores asambleístas, en un cruce de acusaciones. Las garantías para replicar están en esta Ley, y si se vulnera un derecho tenemos que ir directamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

sin medios, sin intermediarios, sin perder tiempo, sin crear burocracia, sin dar facultades a estamentos administrativos, para eso es la norma civil, para eso es el Código Orgánico de Procesos, para eso es el Código Orgánico Integral Penal, para que un ciudadano que se siente afectado comparezca mediante una demanda, mediante una denuncia, su caso sea acogido, sea tramitado y la justicia resuelva la controversia. Reitero, cuidado caigamos en subjetivismos, y cuidado nuevamente, el tan cacareado por aquí populismo jurídico. No necesariamente escribir mucho, no necesariamente escribir muchas garantías e instituciones como estas nos van a garantizar una correcta aplicación de la Ley, y mucho más aún que es lo de fondo, una correcta tutela de los derechos que eventualmente pueden ser vulnerados en los ciudadanos. Así es que, en esta Ley hay que revisar con detalle porque hay algunas imprecisiones y llevan directamente, directamente al subjetivismo. Finalmente, señora Presidenta, en relación con la Cordicom, salimos de la Supercom y ahora vamos a hablar de la Cordicom, sí claro, alguien tiene que regular efectivamente, hay que generar políticas, hay que establecer parámetros, pero es un error de fondo que este estamento sea presidido por un delegado del Ejecutivo y que ese delegado del Ejecutivo también tenga el voto dirimente, ese es un tema que necesariamente tiene que ser revisado. Reitero, cuidado, cuidado.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO BASANTE VICENTE. Finalmente, señora Presidenta, y con esto termino. La inseguridad ciudadana es un problema, no es una percepción; no, es una realidad y jamás el victimario tiene y puede tener más derecho que las víctimas, cuando alguien viola,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

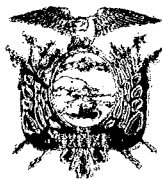
cuando alguien asesina, cuando alguien roba está alterando un derecho privado pero también el de la colectividad y, por lo tanto, la colectividad entera debe tener el derecho del delito flagrante, conocer quién está delinquiendo, porque eso también va a ayudar a que se presenten denuncias, a que no se apliquen procedimientos sumarios, a que los delincuentes en este país entren y salgan de las cárceles como que si fuera su casa. Y eso no es populismo penal, eso no es demagogia, esa propuesta no dice que se irrespeten derechos humanos, Presidenta, termino, no dice que se vulnera el debido proceso. Gracias, señora Presidenta, señores legisladores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Pabel Muñoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Muchas gracias, Presidenta. Un saludo para todos los legisladores, las legisladoras, para el público que puede ver este debate de la Asamblea Nacional. Pido autorización, Presidenta, para poder proyectar un corto video que permita dar paso a mi intervención, por favor.-----

PROYECCIÓN DE UN VIDEO EN INGLÉS. Actor Denzel Washington.----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Muchas gracias, Presidenta. Quien ha salido en el video no es ni ecuatoriano, no es político, no representa ninguna de las posturas que se debaten en este momento en el Pleno, pero dice a lo menos tres cosas que son fundamentales. Y la primera, es que si no veo los medios, dice él, no estoy informado, pero si los veo estoy mal informado; la segunda cosa que dice es que los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

periodistas y los medios tienen una función principal y una responsabilidad única que es decir la verdad; y la tercera reflexiona sobre el hecho de por qué no se dice la verdad, y es porque de la gran cantidad de información lo que primero se hace es querer la oportunidad, vender primero la idea, vender primero la noticia sin importar a quién se destroe en ese camino, y queda entonces relativizado el tema de la verdad. Y ¿por qué esto es importante, Presidenta, legisladores? porque creo que no podemos reflexionar sobre el rol de los medios de comunicación si no reflexionamos sobre el rol que estos tienen y cumplen en el tipo de sociedad que hemos consolidado en la humanidad en este momento. Algunos la llaman una sociedad líquida, donde los valores efectivamente han hecho todo agua y nos adaptamos a las coyunturas del momento o a los poderes fácticos del momento. Otros lo llaman una sociedad programada, y es una sociedad donde ya no es tan importante discutir sobre la propiedad de los medios de producción física sino los medios de producción de contenido, de discurso de imaginario. Otros la llaman una sociedad de la inmediatez, donde, y estoy pensando en la literatura, Kundera dice que vivimos a tal velocidad que incluso nos olvidamos de vivir, porque lo inmediato es lo que nos interesa, no lo verdadero. Y en ese sentido a mí me parece que uno de los errores fundamentales que tenemos en el debate es no poner en la condición de la sociedad actual el rol que cumplen y deben cumplir los medios en el tipo de democracia que queremos, el rol que debemos fijarnos para ellos y, en ese sentido, dejamos de lado estas cosas esenciales, los conceptos que deberíamos discutir sobre una ley y nos ponemos a discutir sobre los temas que les interesan a distintos grupos corporativos alrededor de esta ley, cuando la discusión de fondo es cómo seguimos democratizando los medios, la información, la comunicación, cómo ponemos ese derecho para que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

puedan concatenar y cumplir otros derechos y cómo al final del día ponemos a la comunicación no por sobre la sociedad sino al servicio de la sociedad. En ese sentido quisiera hacer algunas observaciones ya directamente sobre el cuerpo legal. Y el primero es, decía ayer algún Asambleísta, me parece que la asambleísta Holguín con quien compartiría, qué bueno que estemos dejando ya de deslegitimar la necesidad de una Ley de Comunicación, primero, porque es un derecho consagrado en la Constitución la información y la comunicación, y después porque deslegitimar este texto, la Constitución de Montecristi que no fue aprobada en ningún cuartel, sino que fue validada por los ecuatorianos una vez que estuvo terminada. Y la transitoria primera de esa Constitución, en su número cuarto, obliga a que la sociedad ecuatoriana tenga una Ley de Comunicación. Por lo tanto, aquellas voces que hablan de su derogatoria, que efectivamente creo que son menos, ojalá vayamos dando cuenta que más debemos volcar a qué tipo de ley debemos tener o cómo hacer perfectible una ley que efectivamente generó un montón de logros para que la comunicación empiece a ser democratizada, empiece a ser democratizada y debería ser democratizada, ese un primer elemento. El segundo elemento, una gran contradicción, porque si apelamos por el tema de la autorregulación entonces por qué debatimos una ley si las leyes al final son también para regular normas, conductas, para regular comportamientos sociales, para que de alguna u otra manera las cosas en la sociedad funcionen de una manera determinada. Creer solamente en la autorregulación como un principio que a ratos sí lo utilizamos de manera populista nos podría llevar a hacer creer que entonces es buena la autorregulación para los bancos o las empresas financieras o creer que es buena la autorregulación para quienes manejan cotidianamente los medios de

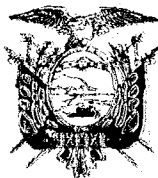


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

transporte colectivo, público, y veamos lo que está pasando con la gran cantidad de accidentes del país. Y por qué ahí no hablamos de autorregulación si al final, el principio sería el mismo, por qué no hablamos de que los bancos se autorregulen si al final, el principio sería el mismo, porque quienes tienen la tarea de garantizar bienes fundamentales que suponen derechos, tienen evidentemente también que ser regulados y no autorregulados. Quitar las sanciones administrativas como un tercer elemento me parece efectivamente que es, o quitar las dimensiones administrativas, las medidas administrativas, efectivamente coincido con quienes han señalado que es un error. Cuando nosotros pensamos en el sistema de justicia, lo que hace o deja de hacer, pensemos cómo lo vamos a detonar a ese sistema de justicia que ya es lento tratando algunas cosas si le cargamos cosas en el ámbito llevando nuevamente a los temas judiciales. La discusión que teníamos, por ejemplo, sobre la ley de violencia, de erradicar la violencia contra las mujeres, más bien decíamos lo contrario, fortalezcamos mecanismos de sanción administrativa para que no tengamos que detonar el sistema de justicia, pero aquí en cambio no hacemos un análisis de cómo vamos a detonar ese sistema de justicia entregándole un conjunto de cosas que hoy son administrativas y mañana tendrán que ser judicializadas. Un cuarto elemento, Presidenta, legisladores, se ha discutido mucho sobre por qué eliminar y la pretensión de eliminar el uno por uno, y ahí partimos de un error fundamental, la ley no solamente tiene que garantizar lo que hoy existe, la ley tiene que presentar un futuro normativo, un horizonte normativo. Y, en ese sentido sí, tal vez hoy no tenemos la producción que cumpla ese cincuenta por ciento, y tal vez incluso la producción que tenemos, no tal vez, seguro, además, señalando algunas cosas que aquí no se han dicho, 7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

la cantidad y la calidad mala de un conjunto de información y programas basura que vemos cotidianamente. Si, evidentemente tal vez hoy no tenemos ni la capacidad en calidad ni en cantidad de producir para ese cincuenta por ciento el uno por uno, pero mañana eso significa que haya más producción audiovisual, mañana eso significa que haya estímulos para nuevos cineastas, hombres y mujeres, mañana eso significa para que la producción artística en el ámbito de la música sea más rica. Entonces, no podemos pensar que porque hoy una ley no puede cumplir o porque no hay la producción que se cumpla eso, entonces debemos eliminarla, porque las leyes también dan un sentido programático, un sentido normativo a la sociedad. Un quinto elemento, Presidenta, cuidado y sucumbimos a esta idea fácil, se la podría tratar, pero cuidado sucumbimos a esta idea fácil de que entonces como estamos discutiendo una ley vamos a la renovación automática de frecuencias ¿por cuánto?, ¿por los mismos quince años y sin cumplir los requerimientos que hoy están planteándose? no, en lo absoluto, si incluso se fuera a plantear un mecanismo de revisión rápida, siempre sobre la base del cumplimiento de los requisitos que plantea la ley y la normativa correspondiente. Cuando discutíamos la Ley de Trámites, decíamos por ejemplo, que los municipios no deberían detonar administrativamente los permisos constructivos, pero no decíamos que no deben cumplir los requerimientos técnicos de esos permisos constructivos, aquí el principio debería ser el mismo. Si quieren discutir sobre la idea de una renovación, que dicho sea de paso no sería legal porque deberíamos iniciar los concursos para ello, que en ningún caso vaya a ser o quieran abrir a esta, una oportunidad de que sea automática para renovaciones de quince años con frecuencias que en algunos casos ni siquiera cumplen los requisitos. Tal vez los últimos elementos, Presidenta, para terminar es, *z*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

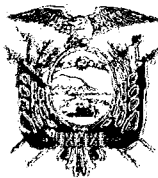
Asamblea Nacional

Acta 538-A

se ha discutido mucho, y aquí creo que están dos elementos esenciales de debate en esta Ley, se ha discutido mucho que entonces lo que teníamos es tener una ley al servicio del Ejecutivo en los años anteriores. Y entonces, por qué no cambiamos la forma de administración de los medios públicos, por qué no abrimos para que el directorio tenga las cinco funciones del Estado presentes.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. ...para que el Control de Participación Ciudadana, para que incorpore a las facultades de comunicación del país, hagamos eso verdaderamente o es que no están teniendo la autorización para hacer ese planteamiento. Hagamos entonces, también, una propiedad de administración pública estatal, con las cinco Funciones del Estado y no solamente la dependencia de una Secretaría. Y finalmente, respecto al tema de la institucionalidad, si yo estuviera del lado de los medios de comunicación no aceptaría en absoluto la institucionalidad que se plantea por un error de fondo. Cuando uno piensa que las potestades públicas son varias, entre ellas la rectoría que le corresponde a los ministros que hacen la política o a los ministerios que hacen la política o la regulación que está asociada con la rectoría de la política para que esa definición de política pueda funcionar, debemos ver que el tema del control es otra potestad estatal. Y aquí se criticó tanto el tema de que el control estaba en manos políticas o que había una utilización política del control, que hoy quisiera ver si ustedes se fijan en este tema, en esa lámina que he proyectado para que pueda fundamentar mi argumentación. Si hoy o si se criticaba el tema de que el control estaba influenciado porque un superintendente que no les



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

gustaba o que operó mal o que hizo un mal trabajo, pero el Superintendente, no la Superintendencia, el superintendente o seguramente lo cargado en esa Superintendencia se hizo mal, lo que hoy están haciendo es dándole la facultad también del control al Ejecutivo, y si el Ejecutivo de mañana no genera la confianza en los medios, y si el Ejecutivo de mañana efectivamente es el totalitario, y si el Ejecutivo de mañana ya no solamente que puede influir sobre el superintendente o la superintendente, sino que tendrá como actor del control a su ministro dependiente, vamos a tener un problema, con lo cual Presidenta, hay el tema de la publicidad, cincuenta por ciento se distribuye a la publicidad estatal ...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. ... a los medios privados, por qué no les pedimos y planteamos en la ley que frente a eso planteen y nos den programas y contenidos de calidad. Por lo tanto, no hagamos de esta discusión solamente los intereses corporativos represados, sino que volvamos a poner a esta Ley al servicio de la democratización de los medios de la comunicación y la información y no a la comunicación por encima de la sociedad sino a su servicio, gracias Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Elio Peña.-----

EL ASAMBLEÍSTA PEÑA ONTANEDA ELIO. Gracias señora Presidenta. Buenas tardes, colegas asambleístas. Junto con las organizaciones, colectivos ciudadanos, comunidades, pueblos, nacionalidades, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

Academia y movimientos sociales, hemos aunado esfuerzos e ideas para presentar una necesaria reforma para democratizar la comunicación. Saludo reverentemente a los representantes de las organizaciones sociales de los medios comunitarios que nos acompañan en esta mañana y tarde. Reconozco el trabajo de la Comisión de Derechos Colectivos y sobre todo la apertura que han brindado a las organizaciones sociales, a los colectivos y en definitiva a todos quienes hemos demostrado el interés de reformar la tan cuestionada Ley de Comunicación, y sobre todo por recibir a los representantes de los medios comunitarios donde pudieron explicar y sustentar la propuesta desde su realidad, desde su experiencia y desde el trabajo de los medios comunitarios, qué interesante que la comunicación sea concebida como un derecho de los ciudadanos y no como un servicio, tema que ya no está en discusión. Qué importante que la ciudadanía pueda contar con medios de comunicación públicos, comunitarios y privados que cumplan con lo establecido en la Ley, pero sobre todo; qué importante que en el país se hable de la distribución equitativa de frecuencias, queremos medios que nos permitan tener información veraz y oportuna, medios que ayuden a fortalecer nuestra identidad, costumbres y valores, medios que aporten en el reconocimiento de la diversidad y la pluralidad de nuestro Ecuador, medios que se comprometan con el bien común para mejorar las condiciones de vida de nuestra gente. Reconocemos que en el informe se recogen importantes propuestas y nos complace que se valore el aporte que hizo desde cada una de las organizaciones y colectivos sociales que mantienen su lucha por la comunicación comunitaria incluyente, equitativa, una comunicación libre de violencia y de toda forma de discriminación, una comunicación enfocada en transformar y apoyar a la comunidad, felicitamos por los avances que se promueven para generar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

medidas de protección a los derechos de los comunicadores y periodistas que laboran en situaciones de riesgo, catástrofes naturales, conmoción social, entre otras, que le colocan en situaciones de seria vulnerabilidad. Con esto aspiramos que nunca se pueda volver a repetir en el país la pérdida de vidas en el cumplimiento del trabajo periodístico, sin embargo y a pesar de que se han recogido algunas de nuestras propuestas, debo poner de manifiesto que otras de mucha importancia no han sido incluidas y nos dejan serias inquietudes, porque lo que debemos aspirar con las reformas es que los ciudadanos y ciudadanas del Ecuador tengamos una comunicación democrática con medios de comunicación plurales que permitan un mayor y más diverso acceso al contenido educativo, formativos, culturales e informativos. Quiero manifestar con respecto a las competencias del Consejo de Regulación, y Desarrollo de la Comunicación, Cordicom, que en los concursos para la adjudicación de frecuencias la reforma elimina su atribución para elaborar el informe comunicacional con el carácter de vinculante con el que se asigna la frecuencia, es importante que se le restituya a la Cordicom esta atribución, por cuanto estamos hablando de un tema fundamental para democratizar el espectro radioeléctrico y propender al mejoramiento de los contenidos de la información que difunde a la ciudadanía. En relación a la asignación directa de frecuencias, seguiremos manteniendo el criterio en cuanto a los medios comunitarios, sobre los requisitos que se les exige, por lo que solicito a la Comisión tome en cuenta que los requisitos sean diferenciados en base al régimen administrativo, técnico, financiero y comunitario, es importante que la reforma nos permita evitar la concentración de la concesión de frecuencias de los medios de comunicación y es obligación del Estado adoptar medidas de desconcentración del uso del espectro radioeléctrico, la prohibición de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

monopolios y oligopolios directos e indirectos, recogiendo los criterios que esta mañana los representantes de los medios comunitarios han manifestado. Mantenemos la preocupación sobre la posibilidad de aplicación efectiva de la Ley de Comunicación, colegas asambleístas y pueblo ecuatoriano, puesto que se mantiene la figura de la Defensoría del Pueblo como la entidad responsable de iniciar los procesos de protección de derechos, en varios artículos la redacción de esta competencia es deficiente, además, la misma Defensoría del Pueblo ya advirtió públicamente que la estructura institucional de esta institución podría ser un obstáculo para el cabal cumplimiento de esta tarea indispensable para el ejercicio real de los derechos ciudadanos de comunicación e información, lo que acarrearía, a mi criterio, en una indeseable judicialización de todas las denuncias y quejas, es una pregunta que tenemos que hacerlo todos los asambleístas, la ley por más perfecta que sea, necesita un control de un organismo eficiente.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA SOLEDAD BUENDÍA HERDOÍZA, PRIMERA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS TRECE HORAS DIECISIETE MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA PEÑA ONTANEDA ELIO. ... Quiero referirme que en cuanto a las advertencias desde la Corte Interamericana de Derechos Humanos, acerca de que no se pueden restringir los derechos a la libre expresión y a recibir libremente la información a través de una interferencia arbitraria, puesto que se afecta no solo el derecho individual de expresar información e ideas, sino también el derecho de la comunidad en general, de recibir todo tipo de información y opinión, sugiero a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

Comisión que se tome en cuenta el mandato legal de que la asignación de frecuencias se realice exclusivamente por la vía de concursos transparentes, abiertos y separados para medios privados y comunitarios y en el caso de estos últimos se apliquen las medidas de acción afirmativa como ordena la Constitución, no es un invento, colegas asambleístas, señora Presidenta. Finalmente y dejo para el debate la siguiente preocupación, se refiere al tema de que se permita la conversión, escúchese bien, la conversión de medios de naturaleza privada en comunitarios sin fines de lucro, con el único propósito de que conserven las frecuencias que legítimamente deben estar en manos de quienes tengan estos objetivos desde su conformación, es decir de los comunitarios, lo mencionado no tiene ninguna lógica, en consecuencia, colegas asambleístas, no debemos legislar para este tipo de intereses, debemos legislar para los intereses ciudadanos y dentro de la lógica normal. Por lo tanto, sugiero y solicito que la Disposición Transitoria Quinta sea retirada del documento que está en primer debate por contravenir normas constitucionales y tratados internacionales, es un riesgo, colegas asambleístas. Finalmente y en síntesis, queremos más medios de comunicación, sí queremos más medios de comunicación, bajo el principio de equidad con concursos transparentes y públicos para la asignación de frecuencias, esto garantizará la comunicación libre, responsable y democrática que aspiramos los más de dieciséis millones de ecuatorianos. Señora Presidenta, colegas asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Legislador, tiene la palabra el asambleísta Héctor Muñoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ ALARCÓN HÉCTOR. Gracias, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

Presidenta encargada. Un saludo cordial a todos los presentes. También quiero hacer un reconocimiento al trabajo que hizo la Comisión de Derechos Colectivos porque creo que este Proyecto de Ley sí tiene avances importantes, avances importantes en el sentido, por ejemplo de eliminar ese concepto equivocado de que la comunicación es un servicio público y avances importantes también en eliminar a la Supercom y a todas las competencias que tenía dicha entidad. La mejor forma de garantizar el derecho a la libertad de expresión es, sin duda, que su actividad no sea amenazada con regímenes sancionatorios o persecutorios. El antecedente de la complicada o nefasta Ley que estamos tratando de reformar, en la actualidad es sin lugar a dudas la Consulta Popular del dos mil once que cuya pregunta número nueve establecía la obligación de crear un Consejo que regule contenidos de los medios de comunicación, en ninguna parte de la pregunta ni en ninguna parte de la Consulta Popular se decía que este Consejo debía perseguir, debía sancionar o debía controlar, lo único que establecía esa pregunta y esa Consulta era el tema regulatorio, y en función de esa interpretación extensiva o mal intencionada fue que empezaron los abusos, los atropellos y estas sanciones arbitrarias y desproporcionadas. Si bien quiero entender que este proyecto de reforma lo que quiere es eliminar justamente ese carácter sancionatorio, pero a la vez también quiero alertar a la Comisión y al Presidente que cuidado vayamos a pecar de ingenuos, dentro del artículo cuarenta y tres del proyecto que sustituye al antiguo artículo cuarenta y nueve, establece cuáles son las atribuciones del Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción, y tiene dos que particularmente a mí me preocupan, la una es la contenida en la letra f) que dice: Expedir los reglamentos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones y funcionamiento, y el otro es el que se encuentra contenido en el literal m) que dice: Crear las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

instancias administrativas y operativas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones. Cuidado se pretenda crear instancias administrativas sancionatorias, yo sí creo que es indispensable que se ponga un literal adicional o por último, se incorpore un artículo posterior al cuarenta y tres que está sustituyendo el cuarenta y nueve en el sentido que bajo ningún concepto tanto el Consejo de Regulación o las entidades administrativas que vayan a ser creadas, tengan alguna posibilidad de tener alguna competencia sancionatoria. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Legislador. Tiene la palabra la asambleísta Noralma Zambrano. Al no encontrarse la asambleísta en el Pleno de la Asamblea, le damos la palabra a la asambleísta Patricia Henríquez.-----

LA ASAMBLEÍSTA HENRÍQUEZ JAIME PATRICIA. Muy buenas tardes, señora Presidenta. Compañeros asambleístas. Han sido dos días de debate para esta Ley de la Comunicación, una Ley que se aprobó en el dos mil trece cuando la gente reclamaba por la Ley que se llamaba Mordaza, pero se aprobó una Ley que suponía iba a desarrollar, proteger y regular la comunicación que a través de los medios masivos se había convertido en la forma esencial de contacto entre los seres humanos, el volumen y la intensidad con que estos medios llegaban al ciudadano, llegan al ciudadano común, merece no solamente un profundo estudio, sino además un acercamiento particular a cada forma y ámbito de la comunicación. Hace un año presenté una reforma parcial, derogatorias parciales, porque creo que todos habíamos pensado y hemos trabajado en lo mismo, la derogatoria de los artículos cincuenta y cinco, cincuenta

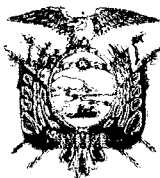


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho y cincuenta y nueve donde se creó la Supercom, esta Superintendencia que lo que vino a hacer es a perseguir a quienes pensaban diferente y lo hemos dicho todos, creo que estamos la mayoría de esta Asamblea pensando en eso, aunque como decían algunos compañeros, estamos divididos, con los que están de acuerdo con la Ley vigente y con los que están de acuerdo con esta reforma que hay que agradecer al compañero Corozo, Presidente de la Comisión respectiva, que ha abierto las puertas a todos los estamentos para que vengan a hacer sus propuestas. Esta Supercom no hizo lo que tenía que realizar, que era velar por el correcto funcionamiento y acceso directo al derecho de la comunicación, más vale les hizo un problema a los medios de comunicación, a los comunicadores y qué es lo que pasó, generó en los medios un estigma impidiendo que realizasen su trabajo en forma diáfana para cumplir con el objetivo de comunicar al pueblo, de comunicar al Ecuador. Dicha Ley coartó las labores, pero por qué coartó las labores, porque había alguien que daba las órdenes y que se las cumplía, lo decían hace un momento, cuidado vamos a mantener lo mismo, que sea el Ejecutivo el que dé las órdenes en otro momento. Pero yo quiero decir algo aquí, nosotros no tenemos que legislar para un Ejecutivo ni tenemos que legislar al de ahora, sino para mañana y para el pueblo, yo creo que tenemos que ver la historia, tenemos que retroceder para aprender y para poder legislar. Compañeros, es importante no nos olvidemos de lo que ha pasado, no nos olvidemos de lo que hemos vivido y hagamos leyes para vivir mejor, para que nuestros hijos y nuestros nietos no tengan los miedos, no tengan que esconderse, no tengan que irse de este país. Esa persecución cómo ha destrozado familias, esa persecución, a medios y a periodistas les desbarató su vida, los desunió, no los dejó vivir en paz y aquellos que vivían en este país los llevó a otros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

ámbitos donde no viven en forma adecuada. Creo que lo que tenemos que hacer primero, es defender los derechos, hoy podemos evidenciar que muchos derechos no fueron defendidos, hoy podemos evidenciar que esta Ley se convirtió en una herramienta gubernamental que benefició a pocos y que ahora nos estamos dando cuenta de lo que pasó, cómo cada día se van destapando ciertas situaciones de corrupción cuando se comienzan a presentar investigación, las investigaciones que se hicieron fueron reprimidas, los llevaron a la cárcel, los persiguieron y ahora vemos que muchos de aquellos que presentaron sus denuncias tenían razón. Compañeros, aquí escuchaba yo que esta Ley que estamos reformando es para los grandes medios para los grandes grupos corporativos, no es verdad, nosotros no podemos ni debemos trabajar para los grandes medios, también hay pequeños porque aquí hay asambleístas nacionales y asambleístas provinciales que conocemos los medios pequeños, aquellos medios que se los persiguieron, y les pongo un ejemplo, una radio, uno de los periodistas se equivocó y no dijo inicio de la publicidad, y enseguida hubo el proceso administrativo en nuestra provincia a Loja, porque sino le cerraban el medio de comunicación, porque hubo una equivocación, no puede ser, claro, la radio seguramente no era de la línea política del Gobierno y era de los que pensaban diferente, esas cosas no pueden pasar en este país. Compañeros asambleístas, quiero hacer una reflexión con ustedes, todos nosotros estamos trabajando en esta Asamblea para mejorar la vida y el marco jurídico del país, y qué pena, qué pena compañeros porque en este momento que vivimos momentos difíciles, donde estamos en el ojo de la gente del Ecuador, y que ahora nos dicen como dijo hace un momento una compañera, pobres legisladores, dijo un funcionario del Gobierno, pobres, pobres nosotros, aquí hay gente muy valiosa, aquí hay gente que tiene coraje y que puede

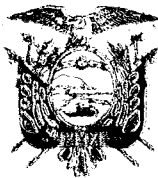


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

presentar leyes, no podemos permitir que nos digan pobres legisladores, pobres asambleístas, nosotros tenemos que trabajar bien, tenemos que levantar la cara para decirle al pueblo ecuatoriano nos eligieron para hacer leyes buenas para el país y la Ley de la Comunicación es necesaria y tiene que hacerse y yo agradezco a quienes han trabajado en eso, porque hemos presentado propuestas creo que todos en beneficio de una ley que merecen los ecuatorianos. Compañeros, yo también tengo preocupación por el Consejo de Regulación y Desarrollo, cuando hice la propuesta también pensé que en ese Consejo debe haber gente proba, que debe tener experiencia, que debe ser madura y que debe trabajar no con odio ni persecución, sino mirando el futuro, ojalá se haga así, cuidado compañero Corozo con ese Consejo de Regulación. Lo que estoy pidiéndoles a ustedes también, compañeros, es que no seamos, digo hasta cierto punto pelearnos entre nosotros, no tenemos que tener diferencias, tenemos que unirnos en este momento, porque estoy muy contenta porque al final la Corte Constitucional se dio cuenta del error cometido y declaró a esta Ley como un derecho humano, y es verdad, tenemos el derecho a ser informados, tenemos el derecho a conocer lo que pasa, tenemos el derecho a expresar nuestro pensamiento, tenemos el derecho a la comunicación. Bajo esas premisas, compañeros, me pregunto, la Ley ahora tiene la esencia para la que se la creó, tiene esa esencia, hagámosla, hagámosla porque debe tener eso, darnos el derecho a la libertad de expresión, son interrogantes que yo les pongo, compañeros de la Comisión, hay leyes en Perú, me parece que son ochenta y dos artículos, hay leyes en Colombia con setenta y algo de artículos pequeños de la ley, pero directa, clara, precisa y eso es lo que necesitamos. Señoras y señores, nosotros queremos aquí una ley transparente que nos dé seguridad jurídica, una ley que desarrolle la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

comunicación y la opinión, una ley que proteja la investigación porque aquí no se ha protegido a quien investiga, a quien busca qué es lo que está pasando y esa investigación debe ser para aquellos que trabajan bien y para aquellos que hacen las cosas mal, porque eso tiene que conocer el país, una ley que no sea excluyente, todos tenemos que ser parte de esa, una ley que repare a quienes han sido afectados, una ley que sea participativa, que nos permita ser un pueblo informado, un pueblo educado, una ley que nos dé derecho a la libertad de opinión y a la libertad de expresión, derecho fundamental que debemos impulsar, que debemos fomentar, desarrollar y proteger en este país libre y democrático. Muchas gracias, compañeros, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Legisladora. Tiene la palabra el asambleísta Augusto Espinosa.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESPINOSA ANDRADE AUGUSTO. Gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas, ciudadanía. Me voy a referir a un tema puntual, un tema que mi compañero Pabel Muñoz trató ya en su intervención y es el referido al gobierno de los medios públicos de comunicación. Como un antecedente, deberíamos pensar que toda empresa que pretenda ser exitosa, debe tener una visión estratégica de largo plazo, una misión que cumplir, objetivos estratégicos y una organización interna que precisamente sea funcional a eso que se plantea. El autor James Collins en sus libros Empresas que sobresalen y Empresas que perduran, nos habla precisamente con evidencia empírica de que esto efectivamente tiene que ser así, imaginemos sino, cómo empresas como Coca Cola, Apple, Microsoft o el Banco del Pichincha, pudieran tener éxito si es que su visión estratégica cambiaría



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

cada dos años, si sus autoridades serían removidas con mucha frecuencia, es claro que no lograrían los objetivos que persiguen, precisamente, ese es uno de los males que le aquejan a las empresas públicas, y si hay que hacer una autocrítica a la Ley de Empresas Públicas que se aprobó en el período pasado, probablemente esa autocrítica tenga que referirse a la manera cómo se gobiernan estas empresas porque definitivamente no tienen estabilidad administrativa y si no hay estabilidad administrativa es imposible que se cumplan con los planes de largo plazo, conceptualmente, creo que deberíamos dar un giro de tal manera que las empresas públicas dejen de ser empresas de gobierno y se conviertan en empresas de Estado y para eso quizá tengamos que hacer modificaciones grandes a la legislación y una gran modificación, una modificación estructural podría ser que estas empresas no sean creadas mediante decreto, ordenanza o resoluciones, sino que deban ser creadas, por ejemplo, si vienen por iniciativa del Ejecutivo, deban ser creadas por una aprobación que se dé en el Legislativo. Este tema lo deberíamos tratar más adelante, de tal manera que cuando se cree una empresa pública, esa empresa pública sea producto de un consenso nacional y lo mismo, si es que se considera que la empresa ya no tiene un objetivo específico que cumplir en el desarrollo del país, entonces, por consenso nacional también deje de operar, deje de funcionar. Los medios públicos son empresas públicas, el directorio de los medios públicos está constituido fundamentalmente por un representante del Presidente, un representante del Secretario Nacional de Planificación y un representante de la Secom. Qué es lo que ha sucedido, y aquí tenemos que salirnos de la coyuntura y ver precisamente esto con una perspectiva mucho mayor. Hace unos años el grupo de oposición se quejaba que los medios públicos presentaban una sola



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

verdad, hoy nosotros nos quejamos exactamente de lo mismo, los medios públicos presentan una sola verdad y también de lado y lado podríamos decir que se convierten más que en medios de comunicación en medios de propaganda, mañana quizá ya no seamos nosotros los que se quejen sino que de vuelta se queje lo que antes se consideraba oposición. Si esto va a seguir siendo así, si seguimos haciendo lo mismo, vamos a seguir obteniendo los mismos resultados; por eso le invito al compañero asambleísta Corozo, a que consideremos en esta Ley la necesaria reestructuración de los directorios de los medios públicos y también la manera cómo se designa a sus directores ejecutivos, a sus gerentes, de tal forma que se pueda cumplir con cosas en las que aparentemente ya estamos de acuerdo, porque en esta Asamblea todos hemos coincidido en la necesidad de que existan, todos coincidimos en los objetivos que propone la propia Ley para estos medios públicos y en lo que quizá estamos teniendo disenso es en la manera cómo opera, para poder tener medios públicos, que sean medios del Estado y no medios del Gobierno o del Ejecutivo, necesitamos introducir este cambio. Les invito, compañeros, compañeras asambleístas, a que cuando tratemos estos temas tan estructurales, tan profundos, nos abstraigamos por un momento de la coyuntura y veamos como decía nuestra colega que intervino hace un momento, veamos esto en función de los que queremos heredarles a nuestros hijos y a nuestros nietos, y también les invito a que dejando las pasiones de coyuntura nosotros seamos solidarios frente a cualquier atropello que se haga a colegas asambleístas y a ciudadanos en general. No se puede denigrar a la mujer ecuatoriana como se denigró en el video que nos presentó nuestra compañera Marcela Aguiñaga, todos tenemos que ser solidarios, sea de dónde sea, pertenezca a la bancada que pertenezca esa compañera agredida, no podemos nosotros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

permanecer callados cuando vivimos en una permanente construcción de opinión en contra de alguien, no le llamemos linchamiento, pero efectivamente, los medios de comunicación se están convirtiendo en los juzgados de última instancia en el Ecuador. Si nosotros queremos a nuestras familias, queremos a nuestros compañeros, deberíamos cuidar que eso no suceda. Hace poco vi con preocupación la manera cómo se difundía una denuncia que se le hacía a nuestro compañero asambleísta Palacios, y también vi con preocupación cómo muchos reaccionaban para defenderlo, pero otros también reaccionaban para ya de una vez condenarlo, antes pudimos ser nosotros, hoy es el asambleísta Palacios. Yo creo que tenemos que hacer espíritu de cuerpo para que en este país se garantice definitivamente la presunción de inocencia, acá los inocentes tenemos que demostrar nuestra inocencia, hoy puede ser el asambleísta Palacios, mañana cualquier otro compañero de las distintas bancadas, muchas veces hemos sido nosotros. Creemos que debemos fundamentar nuestra acción política en principios y a eso les invito, colegas asambleístas y compañero asambleísta Corozo, considere esta opinión en relación a los medios públicos. Muchas gracias, compañeros.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor legislador. Tiene la palabra, el asambleísta Pachala.-----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Buenas tardes, señora Presidenta. Queridos legisladores. La comunicación honesta está construida en la verdad e integridad, en el respeto del uno por el otro, por lo tanto, Presidenta, quisiera antes, por favor, presentar un video para que todos estemos conscientes de lo que hoy, convencidamente estamos haciendo en esta tarde. Por favor.----- 7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Voz 1: En cuanto a que esta es una ley persecutoria y sancionatoria, con censura, falta de investigación, y restricción a la opinión privada. Voz 2: Poder eliminar la Superintendencia de Comunicación Supercom, creada por el Gobierno anterior. Voz 3: ...cinco años, la Supercom emitió setecientas cinco sanciones, el monto recaudado por multas es de ochocientos treinta mil dólares que ingresaron al presupuesto del Estado. Tiene trescientos nueve funcionarios a escala nacional y opera con un presupuesto anual de diez millones de dólares. Voz 4: ... Somos objeto de doce multas por parte de Supercom, la radio, nuestro programa, once más uno en la radio doce. Hemos pagado como cuarenta mil dólares a la Supercom. VOZ 5: ...doscientos dólares mensuales, repito, aquí lo que estuvo en juego es la libertad de expresión. Voz 6: ... el que no está de acuerdo que las competencias de la Supercom pasen a la Defensoría del Pueblo. VOZ 7: ...la Defensoría del Pueblo no puede asumir ninguna atribución de la Superintendencia de Comunicación, ni siquiera en los esquemas más mínimos de protección, porque como ustedes conocen la Superintendencia fue descontroladora y sancionatoria..."-----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Además, Presidenta, con la Ley de Comunicación vigente, hay cuatrocientos veintiocho casos que salpicaron multas económicas. Mil ciento ochenta y ocho procesos administrativos, de los cuales el cuarenta y seis por ciento de procesos administrativos de la Supercom se inició de oficio. Por otro lado, la Supercom como ustedes acaban de ver, setecientos cinco sanciones y con un presupuesto de diez millones de dólares del pueblo ecuatoriano para perseguir la libertad de expresión. En este sentido, mi querido Presidente de la Comisión de Derechos Colectivos, hay que plasmar en una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

disposición transitoria la revisión de toda la legalidad de todas estas acciones administrativas, sancionatorias en contra de los medios de comunicación, mi querido Presidente. Y por ello, también se hablaba aquí de la participación de la Defensoría del Pueblo. El mecanismo natural que se origina tanto en tratados internacionales, que consta en la Constitución, para que se rectifiquen informaciones inexactas y se permita la réplica frente a informaciones agravantes, es el pedido de rectificación y réplica pero eso ya consta en la Ley Orgánica de Garantías y Control Jurisdiccionales, desde el dos mil nueve, y por lo tanto, no puede existir ley sobre ley, para defender vulneraciones a derechos, las garantías previstas en la Constitución, ustedes conocen, hay distintos mecanismos, la acción de protección, el habeas data, etcétera, en la misma Función Judicial y por lo tanto, no podemos duplicar funciones cuando la Defensoría del Pueblo por sí solo, ya consta de manera natural la defensa de los derechos si es que alguien se siente agraviado, Presidenta.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA BONILLA SALCEDO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS CUARENTA Y SIETE MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Por otro lado, quisiera proponer, por favor, en el artículo tres, si se suprime la palabra opinión debe añadirse después de la palabra información, que es una información objetiva, con ello, nosotros estamos dejando, digamos, a lado todo lo que es subjetivo, entonces que se añada la palabra subjetiva. Así mismo, para estar coherente con el artículo uno, en el segundo inciso dice: Los medios 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

de comunicación social son de propiedad de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, organizaciones sociales o comunitarias, cuyo objeto es la prestación de servicios o divulgación o intercambio de contenidos. Por favor, estamos volviendo a lo mismo de antes, prestación de servicios, hemos dicho que la comunicación es un derecho, aquí se debe cambiar por favor, por facilitar el ejercicio del derecho de la comunicación a través de los instrumentos antes señalados, aquí no se debe poner la palabra prestación de servicios porque la comunicación es un derecho y no prestación de servicios, por favor, Presidenta. Por otro lado, por otro lado, en el artículo seis, en el penúltimo inciso y el último inciso sí es importante añadir, porque un medio de comunicación de carácter regional puede ser también comunitario, por lo tanto hay que añadir la palabra comunitario y los medios de comunicación de carácter local deben ser local o comunitario. En ese sentido, Presidente, sí le pido a través de la Presidencia hacer los cambios pertinentes. Por otro lado quisiera solicitar en el artículo cuatro, en el artículo cuatro de la Ley Orgánica de Comunicación, tratar de poner sanciones a las redes sociales a través del Internet, para mi concepto es otro desacierto, y por lo tanto hay que eliminar aquella parte que dice, como yo propuse en la Comisión, el martes trece de marzo del dos mil dieciocho, hay que eliminar la parte que dice: "Esta disposición no excluye las acciones penales o civiles a las que haya lugar por las infracciones por otras leyes que se comentan a través de Internet". Por favor, la libertad de expresión no debe ser condenada, si no queremos que nos ataquen, no nos hagamos hombres públicos, quedémonos en la casa, guardados, en todo caso no tengamos miedo, pues a lo que nos diga el Internet porque eso es una verdadera libertad del pueblo. Por otro lado, así mismo, quisiera solicitar de manera comedida a la Comisión que se diga claramente, que se disponga a Arcotel



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

que viabilice de manera urgente el tema del examen especial y auditoría que se hizo a todas las frecuencias. Por lo tanto, porque en este rato se encuentran en standby muchos medios de comunicación que por derecho, tienen ya los títulos habilitantes, no pueden pagar justos por pecadores, en este sentido, creo que hay que disponer para que el Arcotel haga las acciones pertinentes. Y así mismo, estoy solicitando que se ponga una disposición final transitoria, "que el Cordicom en el plazo de sesenta días, una vez que existe un informe de la Contraloría General del Estado de la distribución de frecuencias, inicie el proceso de adjudicación de los mismos con el fin de que evite que una sola persona natural o jurídica pueda ser...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS... Gracias. ...pueda ser concesionario de una o más frecuencias". Entonces, por lo tanto, tiene que como, estoy de acuerdo que debe existir mayor democratización y nosotros como bloque muy comprometidos con esa distribución, treinta y tres por ciento, treinta y cuatro por ciento para el sector comunitario, treinta y cuatro por ciento, treinta y tres por ciento para el sector público y treinta y tres por ciento para el sector privado. Entonces con estas consideraciones, Presidenta, y otras que pasaré a la Comisión respectiva, quisiéramos decir claramente, que siempre estaremos sin miedos por la libertad de expresión, Presidenta y compañeros. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Cristina Reyes.-----

LA ASAMBLEÍSTA REYES HIDALGO CRISTINA. Buenas tardes, señores 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

legisladores, sobre todo los que han tenido el compromiso de quedarse hasta el final y los que han hecho sus propuestas ya sea por escrito o verbalmente en el debate de este Pleno, en un debate fundamental para la reforma a una Ley de Comunicación que fue denominada Ley Mordaza. También a usted, señor Presidente de la Comisión de Derechos Colectivos, felicitarlo por actuar sin sectarismo, con pluralidad, con responsabilidad, como tiene que ser el trabajo legislativo y por supuesto también cómo no agradecer el trabajo fiel que han realizado las organizaciones de la sociedad civil para quitar el carácter sancionador de esta Ley para realmente darle un enfoque de derechos. Tengamos la plena seguridad, señores legisladores, sin dudarle que hoy estamos dando un paso sumamente importante para defender, para proteger la libertad de expresión como un derecho humano, como un derecho fundamental y además también para garantizar la existencia de los medios privados, públicos, comunitarios pero sin la persecución de ningún Gobierno de turno y sin ningún andamiaje institucional para esa persecución. Aquí se habló que la libertad conlleva a la responsabilidad, por supuesto que sí, eso no es un patrimonio, una prerrogativa únicamente de los periodistas o los comunicadores, eso es una obligación de todos los ciudadanos pero claro está, que a esos, a gobiernos autoritarios les molesta la crítica, les molesta la oposición, cuando se les destapa sus pillerías, reclaman y lo que intenta es silenciar y lo que utilizan son esos instrumentos como lo fue la Ley de Comunicación y no me lo contaron yo lo viví aquí en esta Asamblea y por eso me alegró tanto, siento tanta satisfacción que se estén reivindicando las cosas, y que vayamos a eliminar todas las arbitrariedades que se introdujeron, como la Supercom, como un instrumento de persecución, como el linchamiento mediático para impedir el trabajo de investigación de la prensa, sobre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

todo en temas de corrupción. Aquí he escuchado como una, realmente, una distorsión que realmente me preocupa, de algunos legisladores que siguen intentando equiparar lo que es un derecho fundamental con un servicio público, el agua potable, incluso he escuchado a algún Legislador que como se regula el sistema financiero entonces también tiene que ir el Gobierno como rector moral de la comunicación, claro con una visión sesgada, a meterse a conducir a los pobres ciudadanos, a los periodistas que no saben lo que dicen y atentan contra los derechos de los ciudadanos. Y lo que ya sabemos, claramente cuál fue la intención, convertir a la comunicación como un servicio público para que sea un instrumento de persecución, de sanción por parte del Gobierno pasado. Claro, parte de la libertad, han surgido aquí muchas voces, se dice de todo, aunque hay un claro consenso de que esta Ley tiene que ser reformada, tiene que existir porque lo dice la Constitución, sin duda, pero esas voces rabiosas que a lo mejor se aferran a esa estructura de abusos, a esos privilegios que un acomplexado autoritario les regaló, tienen que entender que eso se acabó y cuidado, esa estrategia de distracción de decir que porque, algo que por supuesto condeno como mujer, como legisladora, aparece un patán como se lo ha dicho en este Pleno e insulta, denigra a mujeres políticas, entonces resulta que la estrategia de distracción, es que entonces tiene que venir el Estado a regular absolutamente todo y se olvidan, de un deslenguado insultador profesional que se dedicaba a insultar a las mujeres, a los ciudadanos que pensaban distinto, utilizando los medios públicos, las cadenas, recursos públicos para cometer sus abusos. Poquito también de memoria a aquellos que les gusta vivir en el pasado, por supuesto que me solidarizo con todas las legisladoras, yo también he sido blanco de ofensas y de insultos por parte del Gobierno anterior, de los troll center,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

de las difamaciones, ahora quisiera ver a esas legisladoras que hoy hacen esas denuncias que lleven al patán a los tribunales, que accionen a los operadores de justicia, que hagan cumplir la ley, pero no intenten distorsionar el fondo de este debate, que es realmente garantizar la libertad de expresión y la democratización de los medios. Señor Presidente de la Comisión, muchas de los temas que voy a aportar y por escrito a su Comisión, se han expuesto esta mañana y tarde y a lo largo del debate. Quisiera al respecto de las reformas que se han hecho, que me parece correcto que se limite la función de los medios de comunicación para así intentar, como algunos pretendían en una ley que quedó en el olvido, regular los medios digitales. También creo, bueno por supuesto ya me referí al tema de eliminar toda norma, todo resquicio de poner a la comunicación como un servicio público, algo que fue ya declarado inconstitucional por la Corte Constitucional. También por supuesto, como parte de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, me alegro que se haya puesto una normativa que proteja a los periodistas, que por supuesto por su trabajo de investigación de ir a las fronteras están expuestos a peligros y a riesgos, esto me agrada y cómo olvidar en esta tarde, que ayer se cumplió seis meses del secuestro de los periodistas de diario El Comercio, que por la búsqueda de la verdad, frente a un problema en la frontera norte, fueron secuestrados, fueron asesinados y hoy sus familias todavía claman justicia. Respecto a la denuncia, bueno lo voy a decir más adelante, pero los medios incautados, aquí se refirió correctamente el asambleísta César Rohón respecto a aquello, los medios incautados, no solamente poner a la venta inmediata, señor Presidente de la Comisión, sino que debemos exigir una auditoria profunda, qué se hizo con esos recursos, quebraron esos medios de comunicación y además, el asambleísta Rohón ya lo dijo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

treinta y seis meses de mora patronal a los trabajadores de los medios incautados, tres meses que no les pagan sus remuneraciones y claro los hermanitos se iban de safari, los hermanos hasta el supermercado se compraban con la plata de los medios incautados, auditorias profundas y también no solo la venta, sino establecer responsabilidades. Finalmente, señor Presidente, algunas opiniones y propuestas sobre el tema de interculturalidad, lo haré por escrito, pero colegas asambleístas, nuevamente decirles no tengan la seguridad, estamos dando el paso correcto, y vale la oportunidad hoy, de dar un homenaje a esas voces y plumas que resistieron a los atropellos, que nunca callaron, que lograron seguir hasta el final por sus ideales, que resistieron, como lo hemos hecho nosotros en muchas de las instancias de atropello, porque vamos a cambiar el país, pero para eso se amerita, sin duda, una responsabilidad, un ejercicio de reflexión y garantizar la libertad de expresión para todos los ciudadanos sin que los gobiernos se crean que es patrimonio, simplemente por tener mayoría coyunturales. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra, el asambleísta Raúl Tello.-----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. Gracias, señora Presidenta. Colegas legisladores: En realidad no pensaba intervenir, pero yo creo que es necesario para recordar algunas cuestiones que parece que algunos se olvidan en el camino. Recordemos, que al dos mil siete tuvimos por cerca de cuarenta años un solo medio público en nuestro país y precisamente era una radio. A partir de ello, ya en el dos mil once el Gobierno tuvo a su servicio, no el Estado, el Gobierno tuvo a su servicio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

alrededor de veinte medios públicos, veinte medios públicos que se convirtieron de manera principal en la tarima de quienes pretendieron gobernarnos desde allí, desde la tarima y para ello obviamente utilizaron los medios de comunicación para los objetivos políticos, electoreros que tenían. Trataron de convencer a través de los medios públicos, de que en este país existían poderes fácticos que intentaban derrocar al Gobierno del socialismo del siglo XXI. Trataron de convencernos de que parte de esos poderes fácticos, eran precisamente los medios de comunicación. Y obviamente, en el imaginario popular, en la consciencia popular, de alguna manera lo lograron. Aquello consolidaron precisamente con la aprobación de la Ley de Comunicación, una Ley de Comunicación que permitió el abuso, que permitió el autoritarismo. No estamos en contra de la existencia de una Ley de Comunicación, está bien porque además la propia Constitución lo establece y está bien, que un derecho fundamental como es el de acceso a la información, como es el de la libertad de expresión, exista un elemento de regulación en este caso la Ley de Comunicación. Pero una ley orientada al ejercicio de un derecho, no puede ser utilizada bajo ningún punto de vista por el poder para sus beneficios de carácter electoral. Aquí cuando se habla de doble moral, creo que quienes hablan de aquello, realmente ya cayeron en el descaro y cayeron en el descaro porque se olvidan pues, se olvidan lo que ocurrió en el país durante los diez años, se olvidaron por ejemplo, de que antes se sentenciaba desde las sabatinas, se olvidaron, de que los perseguidos políticos en este país, de que los periodistas, de que los asesinados, tenían también madres, tenían padres, tenían esposas, tenían hijos, se olvidaron de aquello y ahora intentan, hacernos recuerdo de aquello. Obviamente, es importante y en eso coincidimos de que los medios de comunicación no pueden estar en manos de monopolios, ni monopolios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

del Estado, ni monopolios que vengan desde la empresa privada. Los medios tienen que estar fundamentalmente al servicio del pueblo. Y en esto también es importante recordarles algo, de que sí se otorgó la posibilidad de que las comunidades y los pueblos tengan acceso a medios comunitarios pero, aquello fue utilizado únicamente como una cuestión de demagogia y como una cuestión de engaño. Precisamente a las comunidades se les otorgo los medios comunitarios, pero cuál fue la asistencia del Estado para que esos medios comunitarios subsistan, hay provincias en donde prácticamente desaparecieron todos los medios comunitarios porque el Estado no estuvo ahí para asistirles, porque el Estado lejos de asistir a esos medios comunitarios, lo que hizo de manera exclusiva es orientar recursos a los medios públicos. Hasta el año dos mil trece, a esos medios públicos se les asignaba a través de cuñas, a través de otros mecanismos, alrededor de ciento veinte millones de dólares al año y claro muchos de esos recursos fueron a parar en los bolsillos de quienes estuvieron al frente de los diferentes organismos que se crearon o al frente de los mismos medios públicos en donde tenían jugosos salarios, en donde tenían prebendas, en donde tenían inclusive la posibilidad de acceder a autos para que les transporten, de que les paguen hasta la coctelería en determinados bares, para eso sirvieron esos ciento veinte millones de dólares que se les otorgaba a los medios públicos, anualmente. Y a los medios comunitarias ¿qué se les otorgó? absolutamente nada, y lo que tuvieron es que cerrar sus puertas, lo que tuvieron es que desaparecer, así desaparecieron medios públicos, todos los medios comunitarios perdón, en la provincia de Pastaza, que estaban en manos fundamentalmente en las etnias de las comunidades indígenas. Entonces, no hablemos únicamente de que se les otorgó el derecho, sí se les otorgó el derecho pero junto con el derecho también se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

les otorgó su sepultura para que desaparezcan, se utilizó únicamente aquello, como una forma de hacer politiquería. Es importante que la Ley de Comunicación guarde una armonía entre lo que es el ejercicio de un derecho fundamental como el ejercicio a la libertad de expresión, pero tiene que estar equilibrado, fundamentalmente también con el derecho de las personas a la honra, a la dignidad, al buen nombre. Claro, los ecuatorianos hemos sido testigos y muchos hemos sido víctimas de cómo desde los medios de comunicación se ha dañado el buen nombre, la moral de las personas, muchos han utilizado el micrófono de determinados medios de comunicación para deshonar a las personas, pero claro, ahí está lo importante de tener una Ley de Comunicación que permita fundamentalmente el equilibrio, entre lo que significa el ejercicio del derecho a la libertad de expresión con el buen nombre y el honor de las personas. Se ha dicho también que los medios de comunicación en el país cumplen una agenda, referida fundamentalmente a los dueños de esos medios de comunicación, de que las líneas editoriales se realizan de acuerdo a los intereses de aquellos, pero lo que no se ha dicho es que la línea editorial de los medios públicos durante los diez años de correísmo, los definía ¿quién?, los definía exclusivamente el exPresidente de la República desde las sabatinas. Y quienes no se alineaban con ese pensamiento único, que se quiso imponer en el país, desde luego eran perseguidos, desde luego que eran enjuiciados, desde luego que inclusive desde la justicia, y aquí se ha dicho, se ha reconocido de que la justicia no ha respondido a los intereses del pueblo, no ha respondido a los intereses de la gente que más necesita, sino que ha respondido fundamentalmente a los intereses de quienes han estado en el poder. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra, /



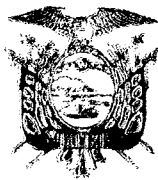
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

el asambleísta Roberto Gómez.-----

EL ASAMBLEÍSTA GÓMEZ ALCÍVAR ROBERTO. Gracias, señora Presidenta. Al Presidente de la Comisión: La actual Ley debe ser derogada y solo por dar cumplimiento al mandato constitucional ser reemplazada por una nueva ley. Con los artículos que esta Asamblea apruebe y que esté enfocada en la libertad de expresión y no en el dominio del poder, por sobre los medios y canales comunicacionales. Debemos romper de un solo tajo cualquier tipo de secuela que venga fruto de la Ley de Comunicación actual. Once años de despilfarro y de abusos, no se van a arreglar en uno solo y evidentemente tampoco se van a arreglar, plenamente, mientras los mismos involucrados tengan mayoría en esta Asamblea Nacional. Durante los últimos once años, vimos cómo el movimiento Alianza PAÍS dinamitaba los pilares fundamentales de la democracia. El primero, la independencia de funciones y aquí tuvimos que intentar corregirle, enjuiciando políticamente al Consejo de la Judicatura y se nos adelantó los representantes indirectos del pueblo, por medio de la consulta popular, dejando a esta Asamblea, lamentablemente y a la Comisión de Fiscalización en el peor de los sitios de la mente de los ciudadanos y peor aún en la impunidad política a ese Consejo de la Judicatura. El segundo pilar dinamitado, el límite al poder, no solamente en la sujeción a la norma de quienes están en la función pública por medio del cambio de todas las normas a voluntad, de quien tenía todo el poder del movimiento Alianza PAÍS, sino también que se dinamitó el pilar del límite al poder en el tiempo que el poder podía ser ejercido por un político, felizmente también se corrigió eso ya, también no por la Asamblea, sino por una consulta popular, lamentablemente. El tercer pilar dinamitado, fue el de la libertad de expresión, donde 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

declararon enemigos del Estado a los medios de comunicación y a los ciudadanos que se atrevían a pensar distinto y donde encontraron en la Ley de Comunicación vigente el instrumento perfecto para tener agarrado del cuello a los medios y así en consecuencia también cuando podían a los opositores con sanciones y multas absurdas y excesivas. Controlando a los medios planteaban una verdad oficial y así también por extensión el control a los ciudadanos, eso mientras se hicieron del control estatal de la más amplia variedad y número de medios de comunicación como se ve en los más rancios totalitarismos. Ahora resulta que el partido del Gobierno de los últimos once años solamente acierta cuando rectifica. Lamentablemente, solamente puede acertar a medias, porque solamente está rectificando a medias, con esta Ley que hasta ahora está en la Comisión y que todavía tenemos la oportunidad de seguirla cambiando. El gran problema es que seguirán siempre existiendo los excesos, la Ley de Comunicación actual, pues, promovió los excesos por parte del Estado en desmedro de la libertad de expresión y de la información de los ciudadanos. Una prensa libre e independiente, siempre será un cuestionador del poder de turno, y una prensa investigativa siempre será un aliado de cualquier Gobierno transparente, que no esté pensando en encubrir los actos de corrupción de sus funcionarios públicos. La eliminación de la Supercom y el traspaso de muchas de sus atribuciones a la Defensoría del Pueblo, es un acierto, la eliminación de la figura del linchamiento mediático es fundamental, una figura tan abusada, que hasta una Asambleísta, la presidenta de la Comisión de Fiscalización María José Carrión, hace unas semanas denunciaba un posible linchamiento mediático contra una empresa estatal, por una investigación que estábamos haciendo asambleístas y que sigue estando pendiente, me refiero a Seguros Sucre, los incumplimientos de la empresa pública



REPÚBLICA DEL ECUADOR

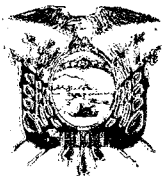
Asamblea Nacional

Acta 538-A

y los excesos de los cobros y los cumplimientos a la empresa al resto de las empresas públicas aseguradas. Con respecto a la música nacional, lo que se necesita son incentivos, no cupos mínimos o porcentajes, lo que se necesita es toda la ayuda posible en normativas por parte de la ciudadanía, para todos los artistas que han salido adelante antes de que existiera la Ley y que también salieron adelante durante la existencia de la Ley, sin necesariamente tener ningún tipo de beneficio por la misma, lo que se necesita son ayudas, lo que se necesita es buen contenido.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le interrumpo, Asambleísta. Por favor, hago un llamado a todos los colegas asambleístas, como siempre les digo con mucho respeto, a demostrar este respeto a todos mientras están en uso de la palabra. Gracias. Continúe, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA GÓMEZ ALCÍVAR ROBERTO. Gracias, Presidenta. Lo que se necesita es apoyo sí, pero no con cupos mínimos ni tampoco regulados en esta Ley. Se debe retirar todo, cualquier apartado relacionado con el control de las redes sociales, cuidado, peligrosamente pretenden meter por la ventana algún tipo de normativa que pueda ser interpretada posteriormente en ese sentido. Las opiniones son justamente eso, y es correcto que se las haya retirado de la Ley. Unas son valiosas y otras sin duda alguna son aborrecibles y quien debe juzgarlas es quien las escucha y eso debe ser así, porque el intento de regularlas es siempre mejor terreno para caer en el exceso de la verdad oficial que les gusta a los Gobiernos totalitarios. Si un medio de comunicación tiene editorialistas con opiniones aborrecibles, está condenado al escarnio público y tendrá como consecuencia el fracaso, porque perdería la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

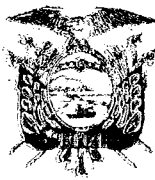
Asamblea Nacional

Acta 538-A

confianza de la ciudadanía. Es justamente en las opiniones contrarias, duras y algunas veces excesivas, donde se fundamenta el debate democrático y nunca se podrá consentir expresiones tan repulsivas como las que hemos visto en el video el día de hoy y por lo cual expreso la solidaridad a la Asambleísta que las recibió y a cualquier otra persona que las reciba. Dicho esto, quiero referirme nuevamente al Presidente de la Comisión, la Ley actual, en respeto a los ecuatorianos debe ser derogada y reemplazada, solo por dar cumplimiento al mandato constitucional por la nueva Ley que esta Asamblea apruebe, que tiene que estar enfocada en la libertad de expresión y no en el control y dominio de las redes y los canales comunicacionales. Muchas gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Ángel Sinmaleza.-----

EL ASAMBLEÍSTA SINMALEZA SÁNCHEZ ÁNGEL. Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas: El sentir y la voluntad del pueblo ha sido justamente el impulsar una reforma a la Ley de Comunicación, una Ley que desde su inicio tuvo serias complicaciones, muy polarizadas. La posibilidad de esta reforma, es el escenario propicio para crear un equilibrio entre la ciudadanía, las instituciones privadas, el Estado y los medios de comunicación. Pero cómo no reformar una Ley tan polémica, que durante su vigencia ha generado observaciones y cuestionamientos respecto a su aplicación, sobre todo, en la actuación de la Superintendencia de Información y Comunicación Supercom, institución que per se no es mala, los malos fueron quienes estuvieron al frente, compañeros asambleístas. Como ejemplo tuvimos un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

Superintendente que acomodó la Ley a su antojo, un Superintendente que vino a este Pleno de la Asamblea a demostrar nada más su prepotencia y vanidad. Quiero desde este espacio, a nombre y representación de los medios de comunicación que se reunieron en la provincia de Bolívar, tan pronto como el CAL calificó los diferentes proyectos de reforma de Ley en coordinación con la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Estatal de Bolívar, en la ciudad de Guaranda, realizamos el primer conversatorio para recoger observaciones, sugerencias al Proyecto de Reforma a la Ley de Comunicación. Las normas legales deben construirse con toda la ciudadanía, pero sobre todo con los actores directos de esta Ley. Y en este sentido, agradezco a los integrantes y al señor Presidente de la Comisión, que en una de las sesiones recibió a los compatriotas bolivarenses, a los representantes de la Universidad Estatal de Bolívar, quienes expresaron las observaciones recogidas en el conversatorio el treinta de mayo de dos mil dieciocho en la ciudad de Guaranda. También fuimos de aquellos que propusimos la derogación del artículo veintiséis del linchamiento mediático, agradezco que también ha sido recogido. Quiero referirme a la adjudicación de frecuencias que ya muchos también se han referido, en donde propusimos que sea a través de un concurso público, abierto y transparente, propuesta que también ha sido recogida por la Comisión, agregando un literal al artículo ciento ocho. Sobre el ejercicio profesional de la comunicación, respaldamos la defensa del título profesional del periodista y del comunicador, a quienes debe respetarse su tabla salarial. Sobre la inversión pública en publicidad y propaganda establecida en el artículo noventa y cinco de la Ley Orgánica de Comunicación, debe mejorarse el texto, compañeros de la Comisión, ya que los medios de comunicación pequeños, de los cantones y de las parroquias, los medios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

de comunicación comunitarios y los medios de comunicación comunitarios no reciben el pautaaje de manera igualitaria. Las noticias de Bolívar, por ejemplo, deben ser publicitadas en los medios bolivarenses con cobertura provincial y local, según sea el caso. No se puede seguir permitiendo el pautaaje estatal para una cierta provincia o cantón que se haga a través de los grandes radios de cobertura nacional, se debe priorizar a los medios locales, ya que el recurso, este recurso permitirá que por lo menos se pueda contratar un comunicador y respetar su salario. Permitirá también la supervivencia del medio de comunicación, sobre esto haré especial énfasis en un contenido que enviaré a la Comisión, los medios de comunicación pequeños a nivel de territorio, no deben estar siendo sujetos a condicionamientos de las grandes empresas, quienes no toman en cuenta a los medios pequeños y que de alguna u otra manera, están cuestionando su difusión y retardando el pago. Nada más, señora Presidenta, agradecer a todos por habernos escuchado. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tenemos finalmente un punto de información solicitado por el asambleísta Jorge Corozo.-----

EL ASAMBLEÍSTA COROZO AYOVÍ JORGE. Gracias, Presidenta, encargada de la Asamblea Nacional. Quiero profundamente agradecer a todos los compañeros que han intervenido en este día, en esta mañana y tarde, en esta reforma a la Ley Orgánica de Comunicación. Este debate ha sido muy enriquecedor, para mí ha sido una gran experiencia poder el día de hoy, conjuntamente con todos ustedes, recoger estas inquietudes, que sin duda nos abren las posibilidades de entender que

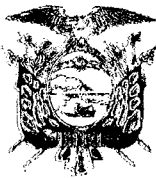


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

en el Ecuador vivimos en otro tiempo político, en otro momento histórico para nuestro país. No puedo referirme a todas las observaciones que he escuchado el día de hoy atentamente, muchas muy llenas de sabiduría, con muchísimo contenido, temas muy especiales, muy importantes, pero les recuerdo a los señores asambleístas que estas observaciones y les pido, por favor, que revisen la Ley de la Función Legislativa y también de las comisiones especializadas permanentes, para que hagan llegar sus observaciones como corresponde, por escrito a la Comisión, con firma de responsabilidad y sustentando, por favor, sustentando y argumentando los cambios que ustedes pretenden que esta Ley, efectivamente contenga. Hemos recibido algunas observaciones, pero lamentablemente nos han hecho preguntas sobre temas específicos del informe que hemos presentado, cuando ustedes como legisladores deben ser quienes nos sugieran cuál es el texto alternativo que ustedes pretenden que debe ir, incluirse en esta norma. También debo recordarles a cada uno de ustedes, señores asambleístas, que este Proyecto, que esta reforma que estamos haciendo, son el producto de catorce anteproyectos de Ley que fueron presentados a la Comisión y que de ese extracto, de esos contenidos, hemos elaborado estas bases. En veinte sesiones ordinarias muy profundas, de muchísimo esfuerzo y sacrificio lo logramos y recibimos sesenta y siete observaciones de muchísimos sectores, esta es una Ley que efectivamente contiene muchas aportaciones de medios públicos, privados y comunitarios, esta no es una imposición de la Comisión ni tampoco de los diez miembros, sino que hemos recogido todas aquellas observaciones que han venido por parte de los ochenta y cuatro representantes de gremios de la comunicación, de medios públicos, privados y comunitarios, de académicos, de todos quienes tienen que ver con este importantísimo debate el día de hoy. En cuanto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

tiene que ver al tema de los contenidos, todo aquello ha sido efectivamente puesto en la mesa de debate, y allí se ha resuelto que eso es lo que efectivamente debía contener. Y sobre una preocupación que tienen los señores asambleístas, tanto la señora asambleísta Lourdes Cuesta, el señor asambleísta Patricio Donoso y Roberto Gómez, acerca de la derogatoria de la Ley, quiero recordarles que la disposición del CAL dice así: "Unifíquese todos los proyectos de ley que hablen de la misma materia". Por lo tanto, doce proyectos de ley hablaban de reformatoria y solo dos proyectos de ley hablaban de derogatoria. Esto fue sometido a votación en la Comisión y efectivamente, como ustedes se darán cuenta, hay doce proyectos que hablan de reformatoria y es así como se ha iniciado este proceso el día seis de junio, para hoy entregarles a ustedes este primer informe para su primer debate, que vuelvo y les repito, ha sido muy lleno de satisfacciones. Estamos muy contentos por sus aportaciones, agradecerles a todos los que han intervenido y también a todos quienes se han quedado para escuchar cada una de sus observaciones. Les ruego y les pido de favor, hágannos llegar lo más pronto posible, pero para eso, revisen efectivamente qué es lo que contiene la Ley de la Función Legislativa, para evitarnos problemas a futuro. Estoy a la orden, estoy a disposición, para seguir escuchando y seguir enriqueciendo este Proyecto, seguirlo mejorando y esperemos que para el segundo debate podamos tener grandes conclusiones, que nos permita a todos los ecuatorianos entender que esta vez sí, se les ha abierto las puertas a cada uno de ellos, para que puedan expresarse y manifestarse acerca de esta reforma. La Comisión está a la orden, a disposición de cada uno de ustedes pero, por favor, aporten al informe que hemos presentado, olvidémonos de la Ley de Comunicación actual y que sus aportes sean objetivos y que efectivamente, indiquen en qué



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 538-A

parte y qué textos son los que tenemos que poner o incluir para poder mejorar este importantísimo Proyecto de Ley. Muchas gracias, señora Presidenta y buen provecho a todos quienes tienen la dicha de poder servirse un buen almuerzo a esta ahora.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Se cierra el primer debate de la Ley Orgánica de Comunicación y se clausura la sesión, tengan todos una buena tarde.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomo nota, señora Presidenta.-----

IV

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las catorce horas veintisiete minutos. -----

ABG. VIVIANA BONILLA SALCEDO
Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional

DR. GONZALO ARMAS MEDINA
Secretario General Subrogante de la Asamblea Nacional

RPS/LPR